

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-5067-M

Puyo, 03 de agosto de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado Mes de julio 2026.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de 2013 **DR3-DPP-AI-0004-2014 N.-001**, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 **DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 examen especial **005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31** y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría **No. DPP-0004-2023**" N° **1** emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de **julio 2026**.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-9_examen_especial_005-20170371650001785789390.pdf
- umplimiento_a_la_recomendacion_n_-_18-19_examen_especial_005_-2017_compressed0138859001785789392.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_31_compressed_(1)0310401001785789395.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n_-_05_y_06_examen_especial_010-20210514468001785789397.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230674061001785789398.pdf
- anexo_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-20140704674001785789399.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0001-20180457146001785789400.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-20140831965001785789400.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170564126001785789401.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210022372001785789402.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230258615001785789434.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES**

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-5	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTADOR GENERAL 1	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2016.	Realizará el control previo de las operaciones financieras vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, al efectuar el registro contable de los roles de pago en el sistema para garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera.	X		La Dirección de Talento Humano, dispone la presentación de requisitos básicos de control previo al pago de horas suplementarias y extraordinarias, en base a estos parámetros el Departamento de Contabilidad procede con la verificación de los documentos, el registro en el sistema contable el cual está parametrizado para realizar el respectivo cálculo y se seguidamente el registro contable en los roles de pago para conocimiento del funcionario.
Tesorero General 1		RECOMENDACIÓN N.-6 Previo al pago de la nómina en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador por concepto de horas suplementarias y extraordinarias de los servidores y trabajadores del GADPPs, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo.	X		Revisión de los roles de pagos en el sistema Yupak de los trabajadores y empleados de la Institución.
CONTADOR GENERAL 1		RECOMENDACIÓN N.-8 Realizará el control previo de las operaciones administrativas y financieras al efectuar el registro contable del extra rol en el sistema, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera y vigilará el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y el artículo 27 del Décimo Sexto Contrato Colectivo.	X		Una vez socializada la presente recomendación, "según el Art. 27 del Décimo Sexto Contrato Colectivo, obedece al criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico con soporte en las providencias judiciales emitidas por la señora Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Pastaza, dentro del Proceso Constitucional N.- 16201-2015-00312 de fecha 23 de febrero del 2022, a las 12h07, y la providencia ratificatoria, en la que resolvió el recurso de aclaración y ampliación de fecha 22 de marzo del 2022 a las 17h01", los compañeros que conforman el equipo de trabajo del departamento de Contabilidad aplicaran los debidos procesos de control para registrar contablemente las transacciones necesarias, de esta manera reflejará una información fluida para que los funcionarios accedan a la información requerida.
Tesorero General 1		RECOMENDACIÓN N.-9 Previo al pago de las diferencias salariales constantes en el Extra Rol, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo. Y, realizará el registro de la erogaciones de recursos económicos en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, verificando que estos cálculos, guarden conformidad con el artículo 2 del Décimo Sexto Contrato Colectivo y a la Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.	X		
		RECOMENDACIÓN N.-18			En aplicación a la recomendación, se implementó una hoja checklist con el objetivo de verificar los documentos contractuales que nos permite un control previo de los contratos, la cual contiene lo siguiente: 1.- Requerimiento 2.- Estudios del Proyecto 3.- Informe técnico y económico 4.- Factibilidad Ambiental 5.- Certificación POA 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Convenio 8.- Publicación herramienta de ínfima cuantía 9.- Proformas 10.- Acta de cierre de recepción de proformas 11.- Cuadro comparativo de evaluación de proformas 12.- Pliegos del procedimiento 13.- Informe Técnico de evaluación de ofertas 14.- Resolución de adjudicación 15.- Garantía Original de fiel cumplimiento del contrato 16.- Garantía Original de buen uso del anticipo 17.- Certificación de no adeudar al GADPPs 18.- Documentos personales /Representante legal 19.- Certificación Bancaria 20.- Certificado de cumplimiento tributario (SRI) 21.- RUC actualizado 22.- Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo) 23.- Planilla de Reajuste de precios del anticipo 24.- Orden de inicio de trabajo
DIRECTORES DEPARTAMENTALES		Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	X		

DIRECTORES DEPARTAMENTALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--


Mgs. Erika Inmunda
Jefe de Contabilidad (S)


Ing. Maritza Torres
Tesorero (E)


Lcda. Marilú Ordoñez
Directora Financiera (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS

3 ROL SINDICALIZADOS

Julio/2026

PPI	Funcionario	Cargo	DA NOCTU	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANS. PORTE	SUBSIDIO FAMILIA R	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	APORTE PATRONAL	O TERCE	FONDO RESERVA	O CUART	TIPOVA EXTRA 100	TIPOVA EXTRA S.50	Total Ingresos
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	(31)	526.69	53,988.21	40,822.19	6,552.00	936.00	356.68	2,429.01	12,563.04	398.41	7,147.09	120.51	7,528.94	533.25	133,902.02
	SERVICIOS GENERALES	(28)	526.69	15,265.53	12,027.31	1,935.50	276.50	106.04	663.68	3,540.84	76.60	2,031.17	40.17	1,094.35	228.77	37,813.14
00110	1600136541 ALTAMIRANO MORALES JUAN LEONARDO	GUARDIAN	96.33	500.00	358.43	77.00	11.00		25.00	111.14		76.20				1,215.10
00514	1600354797 ALVEAR DAGUA CRISTIAN ALFREDO	CONSERJE		531.00	358.43	49.00	7.00		25.22	108.07		74.09				1,152.81
00110	1600244352 ARBOLEDA SANABRIA JERVIS FRANKLIN	CHOFER		777.97	544.94	59.50	8.50		44.73	160.73		110.20				1,706.57
00110	1717106528 CAICEDO RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	GUARDIAN		500.00	358.43	77.00	11.00	4.82	20.00	104.30		71.51				1,147.06
00614	1600514234 CAINA TAPE EDWIN ORLANDO	CHOFER		482.00	363.74	73.50	10.50	4.82	20.49	127.17		87.19		200.93		1,370.34
00514	1600362618 CARRASCO SANCHEZ EDWIN FABIAN	CHOFER		525.00	544.94	73.50	10.50	9.64	19.69	151.66		103.98		80.28	98.01	1,617.20
00614	1600402216 CASIGNA GUAMAN FREDDY SAUL	CHOFER		500.00	358.43	77.00	11.00		21.25	116.90		80.15				1,268.46
00110	1600318081 CHICAIZA ANALUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	103.73	500.00	358.43	77.00	11.00	9.64	20.00	122.88		137.05		210.71	104.00	1,251.86
00110	1600450736 DIAZ MENA JASON FABIAN	CHOFER	152.91	785.56	544.94	73.50	10.50		41.24	199.89		90.20				2,107.39
00514	1600254161 FLOREZ TAMAYO ELOY	CHOFER		672.00	410.82	73.50	10.50		30.24	131.56		99.13				1,418.82
00514	1600391070 FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	CHOFER		520.00	368.48	73.50	10.50	23.40	144.59	130.00		89.13		301.55		1,541.15
00514	1600446759 GONZALEZ SANCHEZ JORGE FERNANDO	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00	24.94	130.00	130.00		89.13				1,394.01
00514	1600567455 HERRERA FLORES VICENTE RENEE	GUARDIAN		500.00	358.43	73.50	10.50	9.64	17.50	111.47		76.42				1,210.59
00110	1802562130 LAGUA PILCO LUIS MARCELO	CHOFER	59.02	500.00	358.43	70.00	10.00	4.82	21.25	104.30		71.51				1,141.38
00110	1600434441 LUCUY HUATATOCAL LEONARDO DELFIN	CONSERJE		500.00	358.43	77.00	11.00	9.64	20.00	116.47		79.85				1,148.31
00110	1600535502 MORALES OLALLA EDISON JOHNNY	JEFE DE TRABAJOS		500.00	358.43	66.50	9.50	9.64	21.25	104.30		71.51				1,260.54
00110	1600513457 OCAÑA ROSERO JUAN DANIEL	GUARDIAN	100.15	500.00	358.43	70.00	10.00		21.25	111.68		76.60		60.78		1,246.91
00110	1600370957 PAGUAY GUARCO DANIEL ALFREDO	CONSERJE		500.00	358.43	70.00	10.00		19.69	130.00		102.96		81.77		1,299.63
00110	1600376899 PEÑAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00		23.72	150.21		89.13				1,591.21
00514	1600285405 QUINTANA HARO ALBERTH ISAAC	INSP OBRAS PUBLICAS		525.00	544.94	73.50	10.50		21.00	130.00		89.13				1,394.07
00514	1600240525 QUITTO QUITTO JOSE FERNANDO	CHOFER		566.00	544.94	73.50	10.50		28.30	134.98		92.54				1,450.76
00614	1600156895 RUIZ CADENA DOMINGO LEONIDAS	CHOFER		500.00	358.43	73.50	10.50		21.25	110.93		76.42				1,129.16
00110	1600513566 SALEMA VILLAGOMEZ FLAVIO MIGUEL	GUARDIAN	54.55	525.00	544.94	38.50	5.50	4.82	19.69	133.25		91.36			26.76	1,389.82
00514	1600439259 SOLORZANO RAMOS VICTOR MANUEL	CHOFER		531.00	358.43	70.00	10.00	9.64	29.21	108.07		74.09				1,190.44
00110	1600336901 TAPIA ROJAS KLEVER JUAN	CONSERJE		500.00	358.43	66.50	9.50	19.28	17.50	104.30		71.51				1,147.02
00110	1600560138 TAPUY AGUINDA KLEVER LEONARDO	CONSERJE		525.00	544.94	66.50	9.50	9.64	19.69	149.23		102.31		158.33		1,585.14
00110	1600403735 TRAVEZ CAJAS CRISTIAN ANIBAL	CHOFER		482.00	363.74	66.50	9.50		20.49	102.76		102.31				1,044.99
00614	1600564940 VARGAS WASHICTA RICHARD FRANKLIN	OBROERO		1,575.00	1,634.82	206.50	29.50	4.82	65.63	449.06		197.95		486.14		4,649.42
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	(3)		525.00	544.94	70.00	10.00		19.69	160.34		89.13		249.76		1,579.73
00110	1802564847 CESPEDES PERRAZO HECTOR OSWALDO	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00		21.00	130.00		108.82		236.38		1,390.07
00110	1602090850 ESPINOZA AREVALO DIEGO RODRIGO	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50	4.82	24.94	158.72		108.82				1,679.62
00110	1602090952 REINOSO CASCO MANUEL ELUCIO	CHOFER		33,230.68	24,076.99	3,843.00	549.00	216.90	1,529.42	7,693.06	321.81	4,385.05	80.34	5,705.16	304.48	81,935.89
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	(55)		23,093.05	16,935.84	2,632.00	376.00	134.96	1,060.17	5,375.97	219.10	3,187.18	40.17	4,141.06	76.76	57,272.26
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	(38)		807.27	544.94	73.50	10.50		44.40	164.29		112.64				1,757.54
00514	0602113953 ALVARADO CALDERON JOSE OSWALDO	CHOFER		820.65	410.82	63.00	9.00	14.46	45.14	181.72		124.59		264.20		1,933.58
00514	1600223372 ALVAREZ ESCOBAR BAYRON RODRIGO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA		769.62	544.94	66.50	9.50		40.41	159.72		109.55		109.50		1,849.91
00514	1600283996 AREQUIPA PARRA BYRON VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA		807.27	544.94	66.50	9.50	9.64	42.38	199.90		92.70		283.02		1,973.15
00514	1715563118 BOLLO GUARACA LUIS ALBERTO	CHOFER		531.00	357.04	73.50	10.50	9.64	22.57	135.21		111.61		210.90	13.88	1,455.94
00514	1600391757 CACERES SALCEDO GUSTAVO ADOLFO	OPERADOR EQUIPO PESADO		672.00	410.82	66.50	9.50		25.20	162.80		76.03		257.07		1,715.50
00514	1600360414 CADENA QUISHPE EDGAR JAVIER	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	363.74	73.50	10.50	4.82	19.28	110.89		109.50		66.97		1,207.73
00514	1600535569 CASCO MIRANDA DANNY GERMAN	OPERADOR EQUIPO PESADO		769.62	544.94	70.00	10.00		40.41	159.72		106.96				1,813.74
00514	1102737382 CELI CARRION MANUEL ALFONSO	AYUDANTE DE MECANICA		525.00	544.94	66.50	9.50	4.82	21.00	156.01		111.61		214.08		1,648.81
00514	1600344657 COX DAVALOS ITALO FRANKLIN	CHOFER		672.00	410.82	73.50	10.50		30.24	162.80		106.96		257.07		1,728.54
00514	1600282139 CUEVA ROMERO JOSE ANTONIO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA		824.43	410.82	73.50	10.50	4.82	43.28	171.34		111.61		174.93		1,713.62
00514	1600288771 GAMBOA ALBAN GUIDO OSWALDO	MECANICO		525.00	544.94	63.00	9.00		22.31	150.05				165.02		1,479.32
00514	1600164089 GOMEZ BASTIDAS FLAVIO LEONARDO	CHOFER														

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS

3 ROL SINDICALIZADOS

Julio/2026

PPI	Funcionario	Cargo	DA NOCTU	GRUPO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENT ACION	SUBS TRANS PORTE	SUBS FAMILIA R	SUBS ANTIGUE DAJ	APORTE PATRONAL	O TERCE	FONDO RESERVA	O CUART	TUERO EXTRAS 1001	TUERO EXTRA 5.50	Total Ingresos
00514	1600519035 GONZALEZ ORDOÑEZ BYRON PAUL	CHOFER		482.00	357.04	73.50	10.50	10.50	18.08	114.68	76.62			41.94	62.88	1,239.24
00514	1600409500 GREFA VARGAS WILSON FERNANDO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA		500.00	355.66	70.00	10.00	10.00	22.50	103.96						1,062.12
00514	1600379868 GUAMAN GUANGA HENRRY MARCO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	73.50	10.50	4.82	19.28	110.01		75.42		66.41		1,198.98
00514	1600189767 GUEVARA TORRES JOSE VICENTE	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	70.00	10.00	9.64	24.10	118.08		80.96		132.81		1,284.63
00514	1400333025 JARAMILLO GUILLEN HUAHINTON JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	70.00	10.00	4.82	16.87	101.94		69.89				1,112.56
00514	1600256407 JARRIN ZUÑIGA JENNIFER OSWALDO	CHOFER		548.00	544.94	73.50	10.50	4.82	28.77	143.31		98.25		86.54		1,538.63
00514	1600178154 LESCANO CONSTANTE CARLOS HERIBERTO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	73.50	10.50	10.50	24.10	124.77		85.54				1,345.35
00514	1600393266 LLERENA JARAMILLO DERLIS DANNY	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	59.50	8.50	9.64	16.87	124.77		85.54				1,331.76
00514	1600290330 LOPEZ CAIZA JOSE RAUL	CHOFER		775.63	544.94	42.00	6.00		40.72	172.48		118.25		99.00		1,799.02
00514	1600187247 MENDEZ CAGUANO SEGUNDO ARTURO	MECANICO		489.25	410.92	73.50	10.50	10.50	18.35	109.36		74.98				1,186.76
00514	1715225338 MENDOZA BEVALCAZAR SEGUNDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINARIA		482.00	357.04	70.00	10.00	9.64	21.69	101.94		69.89				1,122.20
00514	1500623713 MOLINA MACHADO NELSON RAMIRO	OPERADOR EQUIPO PESADO		672.00	410.82	73.50	10.50	4.82	26.88	160.88		110.30		241.29		1,710.99
00514	1600381394 MORALES CABRERA JACINTO ABEL	OPERADOR DE AUTO TREN		672.00	410.82	70.00	10.00	4.82	26.88	161.43		110.67		245.80		1,712.42
00514	160027988 ORTEGA CURIPALLO CARLOS GUILLERMO	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00	10.00	21.00	160.34		109.93		249.76		1,690.97
00514	1600313819 PAREDES GONZALEZ EDINTON PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA		821.65	410.82	70.00	10.00	10.00	43.14	183.44		125.76		277.29		1,942.10
00514	1600175267 PICO ANGULO LUIS EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		774.98	357.04	70.00	10.00	10.00	42.62	137.54		94.30				1,486.48
00514	1600115966 PIEDRA PIEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER		566.00	544.94	73.50	10.50	10.50	28.30	143.70		98.52		71.77		1,537.23
00514	1102599330 RODRIGUEZ PIEDRA ANGEL LEONEL	OPERADOR DE RODILLO		801.83	410.82	56.00	8.00	10.00	42.10	167.91		115.12		169.34		1,771.12
00514	1600207979 SANCHEZ CEVALLOS JAIME OSWALDO	OPERADOR DE CARGADORA		827.85	410.82	73.50	10.50	4.82	45.53	174.32		119.51		196.08		1,862.93
00514	1602587566 SANCHEZ MOLINA ANGEL FABIAN	CHOFER		566.00	544.94	63.00	9.00	9.00	25.47	134.98		92.54				1,435.93
00514	1602319309 SANDOVAL HARO JOFFRE GERMANICO	CHOFER		525.00	544.94	73.50	10.50	10.50	21.00	130.00		89.13				1,394.07
00514	0602573974 SANI MOYON JUAN RICARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	73.50	10.50	9.64	19.28	123.81		84.89		179.99		1,340.65
00514	1600749632 TAPUY AGUINDA ANGEL WALTER	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	363.74	70.00	10.00	10.00	16.87	124.60		85.43		179.78		1,332.42
00514	0507709224 UNAPUCHA ANGEL MARIO	VULCANIZADOR		520.00	357.04	73.50	10.50	4.82	18.20	106.56		73.06				1,163.68
00514	1600403883 VILLAMARIN TAPIA CRISTIAN IVAN	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	70.00	10.00	9.64	16.87	101.94						1,047.49
00514	1600361123 ZUMBA MORALES DANIEL VINCICIO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	73.50	10.50	4.82	18.08	124.77		85.54				1,344.15
00514	MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	(1)		531.00	357.04	73.50	10.50	9.64	26.55	118.69				22.20	66.60	1,215.72
00514	1600433153 ALVAREZ PAREDES OSCAR ROLANDO	CHOFER		531.00	357.04	73.50	10.50	9.64	26.55	118.69				22.20	66.60	1,215.72
00514	OBRAS PUBLICAS	(15)		8,831.63	6,372.58	1,067.50	152.50	72.30	402.01	2,020.59	102.71	1,197.87	40.17	1,264.98	161.12	21,685.96
00514	1600355570 AGUINDA VARGAS JORGE DARWIN	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	363.74	73.50	10.50	10.50	16.87	110.68		75.88		65.21		1,198.38
00514	1600227969 AGUIRRE FREIRE CARLOS IVAN	AUX. DE SERVICIOS		531.00	357.04	73.50	10.50	10.50	25.22	107.90		73.97				1,179.13
00514	1600290306 CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICIO	CHOFER		566.00	544.94	59.50	8.50		29.72	134.98						1,343.64
00514	1600541385 CHANGO SALAZAR VICTOR HUGO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	73.50	10.50	9.64	18.08	124.77		85.54				1,348.97
00514	1600358871 CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	73.50	10.50	14.46	18.08	101.94		69.89		1127.41		1,127.41
00514	1600288862 CHILQUINGA VALLEJO FRANKLIN RENE	OPERADOR DE EXCAVADORA		821.65	410.82	70.00	10.00	9.64	43.14	149.75	102.71	102.66	40.17			1,760.54
00514	1600368508 CUVI HUARACA JORGE ENRIQUE	AUXILIAR DE CAMA BAJA		482.00	363.74	66.50	9.50	4.82	19.28	110.89		76.03		86.97		1,199.73
00514	1600190068 GUALINGA GAYAS TELMO	OBROERO		482.00	363.74	73.50	10.50	10.50	18.08	136.81		93.80		200.93	79.35	1,458.71
00514	1600323941 HERNANDEZ GUAPILEMA FREDDY DANILO	CHOFER		525.00	544.94	73.50	10.50	10.50	23.63	130.00		89.13				1,386.70
00514	1600178089 HERNANDEZ PEREZ KLEVER VALDEMAR	INSP. OBRAS PUBLICAS		555.00	386.49	73.50	10.50	10.50	29.14	114.39		78.43				1,247.45
00514	1602356772 SALLEWA PALOMINO SEGUNDO HUMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA		672.00	410.82	73.50	10.50	9.64	30.24	162.25		111.24		252.56		1,732.75
00514	1600499261 VEGA JIMENEZ WILLIAM ALADINO	OPERADOR DE EXCAVADORA		708.00	410.82	73.50	10.50	4.82	35.40	146.41		103.38		86.21		1,576.04
00514	1600337487 VELEZACA MATAILO GREGORIO DE JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO		774.98	357.04	66.50	9.50	9.64	40.69	176.22		120.81		254.61	63.72	1,873.71
00514	0919355578 VELIZ VERA JOHN ANIBAL	INSP. OBRAS PUBLICAS		743.00	411.53	73.50	10.50	9.64	33.44	175.20		120.11		269.36	18.05	1,864.33
00514	0602920084 VILLACRES BARRENO ELVIS FABIAN	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00	10.00		138.40				69.13		1,378.47
00514	UNIDAD VIAL	(1)		775.00	411.53	70.00	10.00		40.69	177.81				276.92		1,761.95
00514	0801133943 QUIÑONEZ CASTILLO DIOCITEO ALEJANDRO	INSP. OBRAS PUBLICAS		775.00	411.53	70.00	10.00	10.00	40.69	177.81				276.92		1,761.95
00514	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	(7)		3,417.00	2,727.38	493.50	70.50	28.92	150.28	776.11		461.64		243.29		8,368.62
00514	DESARROLLO SUSTENTABLE	(7)		3,417.00	2,727.38	493.50	70.50	28.92	150.28	776.11		461.64		243.29		8,368.62

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS

3 ROL SINDICALIZADOS

Julio/2026

PPI	Funcionario	Cargo	DA NOCTU	UNIFICAD	ART. 27	ALIMENTACION	TRANS. PORTE	FAMILIA R	ANTIGUE DÍAS	APORTE PATRONAL	O TERCE	FONDO RESERVA	O CUART	HORAS EXTRA 100	HORAS EXTRA 50	Total Ingresos
00614	1500647217 ANDI AGUINDA PEDRO LEONCIO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	363.74	73.50	10.50	9.64	22.90	102.76		70.45				1,135.49
00614	1600623027 ASQUI VELOZ DAYAN EDUARDO	AYUDANTE DE CULTIVO		482.00	363.74	59.50	8.50		18.08	102.76						1,034.58
00311	1600160285 MARTINEZ GUALINGA REMIGIO EDUARDO	CHOFER		525.00	544.84	73.50	10.50	9.64	24.94	148.42		101.76		151.64		1,580.70
00311	1600377772 MERINO ALARCON WILMAN ALBERTO	OBrero		482.00	363.74	73.50	10.50		24.10	113.89		78.08		91.65		1,247.10
00614	1600375255 PINDUISACA PILOO LUIS ERNESTO	AYUDANTE DE CULTIVO		482.00	363.74	73.50	10.50		18.08	102.76		70.45				1,121.03
00311	1600361586 SARMIENTO SARMIENTO DIEGO JAVIER	AYUDANTE DE CULTIVO		482.00	363.74	73.50	10.50	9.64	16.87	102.76		70.45				1,129.46
00311	1400171649 SHARUP WAJARAI DOMINGO ROMIO	AYUDANTE DE CULTIVO		482.00	363.74	66.50	9.50		25.31	102.76		70.45				1,120.26
	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	(1)		500.00	355.70	73.50	10.50		20.00	103.97		71.28				1,134.95
	GESTION AMBIENTAL	(1)		500.00	355.70	73.50	10.50		20.00	103.97		71.28				1,134.95
00311	1600197832 JARRIN NAVAS NESTOR JULIO	AYUDANTE DE CULTIVO		500.00	355.70	73.50	10.50		20.00	103.97		71.28				1,134.95
		Total=> (84.00)	528.69	53,988.21	40,822.19	6,552.00	936.00	356.68	2,429.01	12,563.04	398.41	7,147.09	120.51	7,528.94	533.25	133,902.02
																0.00
																0.00
																0.00
																0.00

Presidente Provincial
LIC. AURE BRAGA

Directora Ejecutiva E
LIC. WILLY GARCIA

Tesorero (E)
ING. ROSITA FLORES

Jefe de Contabilidad E
ING. BEA INANCA

Jefe de Personal E
ING. FERRER LEN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARIA DE PERSONAL

X

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPROBANTE DE PAGO N° 1298

Fecha: 30/07/2026

Asiento N° 3331 Compromiso N° 179

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014 Nota Débito N°0
A LA ORDEN DE: **ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL** **USD 7,476.13**
LA SUMA DE: **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Dolares 13/100 Cts**
PUYO, 30 de Julio del 2026

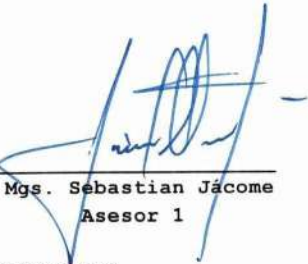
DETALLE DEL COMPROBANTE:
ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL.- PAGO DE LA PLANILLA DE FISCALIZACION N.- 17 DE LA CONSULTORIA DE FISCALIZACION EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL-CHUWITAYO-CHAPINTZA DESDE LA ASB. 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMON BOLIVAR ,CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA CONVENIO STCA, REF. ASIENTO N.- 2030 DE FECHA 11/05/2026

Usuario: JESSIE

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 7807309	ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL	7,476.13
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		7,476.13

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	7,476.13	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		7,476.13
SUMAN o PASAN USD		7,476.13	7,476.13

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.730601.000.16.01.50.000.0000.0000 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGAC			7,476.13
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	7,476.13


Mgs. Sebastian Jácome
Asesor 1


Lcda. Marilu Ordoñez
Directora Financiera(e)


Mgs. Erika Inmunda
Jefa De Contabilidad(s)


Ing. Maritza Flor
Tesorera (E)

TRB 440
30/07/2026



ESTADO DE TRANSFERENCIA

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS				Fecha Inicio: 30/07/2026				Cuenta Ordenante: 1210014			
Identificación Beneficiario: 1600491896				Fecha Fin: 31/07/2026							
# Ref. BCE	# Cuenta Ordenante	Institución Ordenante	Institución Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observación
22582339	1210014	GAD PROV PASTAZA	B. DEL PACIFICO	7807309	7,476.13	1600491896	ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL	01	30/07/2026 15:21:08	AFFECTADA	OPI ACREREDITADA
Monto Total:					7,476.13	Total Número de Registros:					1



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añano

Orden de Pago Nro. GADPPZ-ASESORIA-2026-0157-GOP

Puyo, 30 de julio de 2026

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de Aldaz Cherrez Klever Manuel.

De mi consideración:

De conformidad a la Solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-5887-SOLOP, de acuerdo a la sumilla inserta del señor Prefecto y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2026-0824-R, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el **control previo** del trámite del proceso de la "PLANILLA NRO.17 POR LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000, HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en concordancia a las disposiciones legales, me permito autorizar se proceda con el pago a favor de la ALDAZ CHERREZ KLEVER MANUEL, por el valor de \$ 7.476,13 (Siete mil cuatrocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 13/100 centavos).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sebastian Jácome Perez
ASESOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2026-5887-SOLOP

Anexos:

- check_list_de_la_planilla_17_de_la_fiscalizacion_de_chuwitayo_ing_aldas_klever_-signed.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publica-2026-25319-m.pdf
- anexo_completo_comprimido.rar
- 42726-e.pdf
- planilla_no_17_de_fiscalización_externa-signed-signed.pdf
- informe_pago_planilla_avance_nro_17-signed.pdf
- administrador_check_list_tramites_de_pago_planilla_nro_17-signed.pdf
- hr-42726-e_2026.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: -> Srta. Ing. Carla Del Rocio Diaz Pacushca - Analista de Compras Públicas I

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 946**

Fecha: 11/05/2026

Asiento N° 2030

Compromiso N° 179

Retención N° 001-010-000025358

DETALLE DEL COMPROBANTE:

ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA N17 POR LA FISCALIZACION EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL-CHUWITAYO-CHAPINTZA DESDE LA ASB. 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA CONVENIO STCA

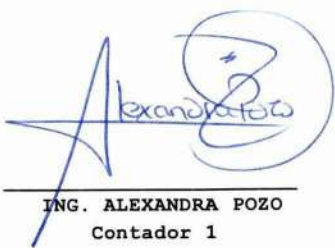
Usuario: ALE

DOCUMENTOS			
Fecha	Documento	No Autorización	Valor
08/05/2026	FACTURA	00110000000003778814999815	9,552.83

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	1,246.02	
1.5.1.36.01.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	8,306.81	
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		7,476.13
2.1.3.73.01.016	10% IMPUESTO A LA RENTA		830.68
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		1,246.02
SUMAN o PASAN USD		9,552.83	9,552.83

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.730601.000.16.01.50.000.0000.0000 CONSULTORIA, ASESORIA E INVES		8,306.81	
TOTAL GASTOS USD	0.00	8,306.81	0.00


ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S.


ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600491896001

FACTURA

No. 001-100-000000037

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0805202601160049189600120011000000000378814999815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/05/2026 16:29:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0805202601160049189600120011000000000378814999815

ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL

CONSTRU ALDAS

Dirección Barrio: CENTRAL Calle: PABLO LOPEZ Numero: SN
Matriz: Interseccion: VICENTE TANGUILA

Dirección Barrio: CENTRAL Calle: PABLO LOPEZ Numero: SN
Sucursal: Interseccion: VICENTE TANGUILA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación 1660000170001

Fecha 08/05/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: B. Mexico, Av. francisco de orellana y 27 de Febrero

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
017		1.00	PLANILLA NRO 17 FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		8306.81	0.00	0.00	0.00	8306.81

Información Adicional	
Telefono:	032792130
Email:	yeligarcia820714@yahoo.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	9552.83

SUBTOTAL 15%	8306.81
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8306.81
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1246.02
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	9552.83

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000025358

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1105202607166000017000120010100000253581438916211

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

11/05/2026 18:11:39

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1105202607166000017000120010100000253581438916211

Razon Social / Nombres y Apellidos: ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL

RUC/CI: 1600491896001

Fecha Emisión: 11 de Mayo del 2026

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000037	303	10% IMPUESTO A LA RENTA	10.00	8,306.81	830.68
001-100-000000037	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	1,246.02	1,246.02
				Total	2,076.70

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

CONTROL PREVIO

FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL		FINANCIERO			
CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA					
NOMBRE	Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez				
		TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	SOLICITUD DE PAGO		PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PAGO DE PLANILLA DE AVANCE NRO. 17				X
FECHA DEL DOCUMENTO	8 de mayo de 2026				
TIPO DE PROCESO	LCC-GADPPZ-2024-002				
VALOR SIN IVA:	\$8.306.81	APLICA		APLICA	
CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS		SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento				
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)	X			
19	Contrato original (COMPLEMENTARIO)				
20	Planilla de Reajuste de Precios				
21	Reinicio de obra				
22	Orden de Inicio de Trabajos				
23	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)	X		X	
24	Informes y Planilla de Orden de Trabajo				
25	Informes y Planilla de Excedentes				
26	Anexos de Obra	X		X	
27	Cuadro de Diferencia de Cantidades				
28	Conformidad Ambiental	X			
29	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		X	
30	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X		X	
31	Certificado de no ser obra nueva				
32	Multa				
33	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
34	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
35	Ampliación de plazo				
36	Certificado que no es obra nueva				
37	Solicitud de recepción de Obra				
38	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		X	
39	Solicitud de pago del director (a) de la Unidad al Financiero	X		X	
40	Factura/Nota de Venta			X	
41	Validación de la factura/Nota de Venta	X		X	
42	Certificado de Obligaciones Pendientes de Pago e Responsabilidades Controlaría General del Estado. (Planilla de Liquidación)				



Validar únicamente en Firmat.
Firmado electrónicamente por:
MERCY JORJANNA
QUISHPI CUENCA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2026-10463-M

Puyo, 24 de abril de 2026

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: TRÁMITE DE PAGO PLANILLA DE AVANCE NRO 17 "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINC

En atención a los documentos:

- OFI-FISKA-EXT N° 023-2026, de fecha 17 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Klever Aldas, Fiscalizador Externo; y,
- Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2026-25319-M, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por la Ing. Estefany Chávez, Analista de Unidad Vial 1, quien actúa como Administrador de Contrato.

Me permito señalar lo siguiente:

Con base en las disposiciones contenidas en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, se destaca lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2026-10463-M

Puyo, 24 de abril de 2026

En este contexto, se adjuntan la Planilla de Fiscalización N° 17 de la consultoría:

“FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

Dicha documentación ha sido revisada y aprobada por el Administrador del Contrato y el Fiscalizador Externo, cumpliendo con los requisitos técnicos y contractuales establecidos; por tanto, y con base en los informes técnicos que se anexan, se determina como viable y procedente autorizar el pago de **\$8.306,81 USD** (OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 81/100) a favor del Ing. Klever Aldas Cherrez, Fiscalizador Externo.

Detalle del pago:

Planilla de Fiscalización N° 17	\$ 8.306,81 USD
valor total	\$ 8.306,81 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eryka Mireya Silva Manzano
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN (E)

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2026-25319-M

Anexos:

- hr-42726-e_2026.pdf
- anexo_completo_comprimido.rar
- 42726-e.pdf
- planilla_no_17_de_fiscalización_externa-signed.pdf
- informe_pago_planilla_avance_nro_17-signed.pdf
- administrador_check_list_tramites_de_pago_planilla_nro_17-signed.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publica-2026-25319-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Grace Estefanía Valdiviezo Quispe - Subdirectora de Fiscalización / Srta. Arq. Kendra Milena Espin Mejía - Asistente Administrativo 2 / Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malusin León - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malusin León - Secretaria Ejecutiva 2



VALIDAR DOCUMENTO EN FIRMADO.
FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
ERYKA MIREYA SILVA
MANZANO

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2026-25319-M

Puyo, 22 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Eryka Mireya Silva Manzano
Directora de Fiscalización (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE NRO 17 DEL PROCESO LCC-GADPPZ-2024-002, " FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA ".

De mi consideración:

Estimada Señora Directora, de acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP; 408-16 y 408-17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 004-CG-2023), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administradora de Contrato; en relación al contrato **PROCESO LCC-GADPPZ-2024-002**, cuyo objeto es la "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a la presente fecha una vez revisada la documentación que remite el Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez, en conformidad y mediante la presente me permito remitir la **PLANILLA DE AVANCE NRO. 17** correspondiente al mes y periodo desde el 01 al 28 de febrero de 2026, con un **VALOR TOTAL A PAGAR de \$ 8.306,81** (Ocho mil trescientos seis dólares con 81/100 centavos de los Estados Unidos de América).

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento a las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO, se solicita **SE PROCEDA CON EL PAGO** de la **PLANILLA DE AVANCE NRO. 17** a favor del Contratista, Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.

Se adjunta información original en físico (1 carpeta) y digital (1 CD) para su debido trámite.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Estefany Carolina Chavez Perez
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2026-42726-E

Anexos:

- 42726-e.pdf
- anexo_completo_comprimido.rar
- hr-42726-e_2026.pdf

AD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Pastaza
Fecha: 22 ABR 2026
Firmado: Gerardo I
Hora: 14:46



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2026-25319-M

Puyo, 22 de abril de 2026

- administrador_check_list_tramites_de_pago_planilla_nro_17-signed.pdf
- informe_pago_planilla_avance_nro_17-signed.pdf
- planilla_no._17_de_fiscalizaci3n_externa-signed-signed.pdf

0505 REGA S S



Validar Únicamente en FIDEMEC.
Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANY CAROLINA
CHAVEZ PEREZ**



PRINCO

CD-R

700MB/80Min

2x-56X

CD-Recordable

PLANILLA #13
FISCALLIZACION

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only

INFORME DE ADMINISTRADORA DE CONTRATO

PROCESO: "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 23 de julio de 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con su representante legal, Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial suscribe con el Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez el contrato; cuyo objeto de contratación es la: **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.
- Conforme a la Resolución Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-0029-R de fecha 20 de enero de 2025, donde se me designa como nueva Administradora del Contrato Nro. LCC-065-GP-07-2024, dentro del proceso signado con el código Nro. LCC-GADPPZ-2024-002, cuyo objeto es **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.
- Por lo que la administración aprueba el informe de fiscalización correspondiente al mes – período desde el 01 al 28 de febrero de 2026, y presenta el informe y la planilla para el trámite correspondiente.

2. ALCANCE

Emitir el informe de Administración de Contrato de la obra cuyo objeto de contratación es: **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, para continuar con el trámite de pago.

Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance Nro. 17 de Fiscalización.

3. OBJETIVOS.

Elaborar el informe como Administradora del Contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato para el pago correspondiente a la planilla de avance Nro. 17.



4. DESARROLLO O ANÁLISIS

4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato: "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Monto del Contrato: U.S.D. \$ 148,071.56 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN DÓLARES, CON 56/100 CENTAVOS)

Contratista: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez

Administradora del Contrato: Ing. Estefany Carolina Chávez Pérez

- **Plazo contractual:** 730 días.
- **Firma del contrato:** 23 de julio de 2024
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 30 de agosto de 2024
- **Fecha de inicio plazo contractual:** 31 de agosto de 2024
- **Fecha de terminación de plazo contractual:** 30 de agosto de 2026
- **Mora:** 0 días
- **Multa diaria:** \$ 00.00

4.2 DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LA OBRA

Los productos ejecutados son los esperados para la: "**FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", se encuentran con un avance total a la fecha de 88,08 %.

4.3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Planilla No.	Monto
Planilla de avance Nro. 17	\$ 8.306,81
Porcentaje de avance	5,61 %
TOTAL A PAGARSE	\$ 8.306,81



4.4 OBSERVACIONES

La obra de la **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** luego de la inspección y recorrido en campo se encuentra ejecutada conforme a las especificaciones del contrato.

5. CONCLUSIONES

- Una vez revisada la documentación del informe de fiscalización correspondiente a la planilla de avance Nro. 17, y para cumplir con lo requerido en los productos estipulados en el contrato se procede a realizar el respectivo trámite, cuyo objeto es la: **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por lo que es procedente la cancelación de **\$ 8.306,81** (Ocho mil trescientos seis dólares con 81/100 centavos de los Estados Unidos de América).

6. RECOMENDACIONES

- Cumplir y continuar con la cancelación de la planilla de avance Nro. 17.
- Realizar el trámite administrativo correspondiente en la Dirección Financiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley.

Elaborado por:



Validar únicamente en Firmadoc.
Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANY CAROLINA
CHAVEZ PEREZ**

Ing. Estefany Carolina Chávez Pérez

ADMINISTRADORA DE CONTRATO

PLANILLA DE AVANCE # 17 FISCALIZACION EXTERNA

Gobierno de
Pastaza

El Gobierno del Azuay

PLANILLA DE FISCALIZACION 17

PLANILLA:

N. 17

PROYECTO:

FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA

ING. KLEVER ALDAS

CONTRATO No.

FISCALIZACION LISTA CORTA PROCESO Nro. LCC-GADPPZ-2024-002

VALOR

\$ 148,071.56 % DE NO CONTEMPLA ANTICIPO 0% \$ 0

FECHA INICIO:
PLAZO

31 de agosto de 2024
730 DIAS CALENDARIO

FECHA DE FIN:

30 de agosto de 2026
26 DIAS

SUSPENSION DE PLAZO

NUEVA FECHA DE FIN:

25 de septiembre del 2026

ITEM

DESCRIPCION DE RUBRO

U

MONTTO A FISCALIZAR (OBRA)

% AVANCE EN OBRA

TOTAL PLANILLAS Y DE CONTRATISTA

TOTAL A PAGAR

1

"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUITAYO.- CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

GLB

2,919,451,06870

5,61%

163,763,54

8,306.81

LIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA

RESUMEN DE DEDUCCIONES

VALOR DE LA PLANILLA:

8,306.81

AMORT. ANTICIPO

8,306.81

TOTAL VALOR DE LA PLANILLA

8,306.81

ESTA PLANILLA

8,306.81

DESCUENTOS:

0,00%

TOTAL ANTERIOR

122095.80

ANTICIPO

0,00%

TOTAL A LA FECHA

130406.61

MULTAS

0,00%

VALOR ANTICIPO

0,00

TOTAL DESCUENTOS:

0,00%

SALDO POR AMORTIZAR

17,664.95

TOTAL A PAGARSE:

8,306.81

AVANCE ECONOMICO

ESTA PLANILLA

TOTAL ANTERIOR

\$ 122,099.80

\$ 8,306.81

% EN ESTA PLANILLA

5,61%

TOTAL ACUMULADO

\$ 130,406.61

% ANTERIOR

82,45%

% AGACUMULADO

88,07%

MESES DE AVANCE

PLANILLA

% AVANCE

AVANCE

Septiembre

1

0,71%

1,051,31

Octubre

2

2,02%

2,991,05

Noviembre

3

4,84%

7,166,66

Diciembre

4

5,40%

7,985,66

Enero

5

5,28%

7,818,18

Febrero

6

4,87%

7,211,08

Marzo

7

3,97%

5,878,44

Abril

8

5,31%

7,862,60

Mayo

9

3,53%

5,226,93

Junio

10

3,93%

5,819,21

Julio

11

7,14%

10,572,31

Septiembre

12

7,77%

11,505,16

Octubre

13

9,91%

14,673,89

Noviembre

14

5,17%

7,655,30

Diciembre

15

5,69%

8,425,27

Enero

16

6,92%

10,246,55

Febrero

17

5,61%

8,306,81

TOTALES DE AVANCE

88,07%

130,406,61

QR CODE

CLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ

CELULAR: 0995 400 000 000

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO

QR CODE

ESTEFANY CAROLINA
CHAVEZ PEREZ

CELULAR: 0995 400 000 000

ING. ESTEFANY CHAVEZ
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
GADPPZ

Puyo, 17 de abril de 2026

OFI-FISKA-EXT N°023-2026

PARA: Lic. André Granda
PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

	
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	<u>Kinkio Shimpiket</u>
Fecha:	17 ABR 2026
Hora:	<u>14:59</u>
Numero:	<u>42726 - C</u>

ASUNTO: INGRESO DEL INFORME DE LA PLANILLA Nro. 17 DE FISCALIZACION EXTERNA.

Reciba un atento y cordial saludo, en ejercicio de la responsabilidad y las competencias adquiridas por su persona, en referencia al proceso: LCC-GADPPZ-2024-002, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y el Ingeniero Klever Manuel Aldas Cherrez con número de RUC: 1600491896001 para el proyecto:

FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

Al respecto como fiscalizador externo designado para el proyecto, por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento la planilla de fiscalización N°.17 referente al mes de febrero de 2026.

Por la atención que se digne a dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por
KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ
Validar electrónicamente con FIRMAC

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**20 ABR 2026**

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora: 10:13

Fisca

100

1 carpeta negra + doc.

Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO

C.c.p: Ing. Estefany Chávez, Administradora de Contrato



**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO –
CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA
COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR,
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

INFORME DE FISCALIZACIÓN – PLANILLA 17

**FISCALIZACIÓN EXTERNA
ING. KLEVER ALDAS**

PROCESO: LICO – GADPPZ – 2024 – 002

CONTRATISTA: CONSORCIO RED VIAL PASTAZA

MONTO DE CONTRATO: \$ 2,919,451.06870 USD

PERÍODO DE INFORME: 01/02/2026 – 28/02/2026

OFICIOS



Puyo, 17 de abril de 2026

OFI-FISKA-EXT N°022-2026

PARA: Lic. André Granda
PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: INGRESO DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 17 DEL PROYECTO “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

Reciba un atento y cordial saludo, en ejercicio de la responsabilidad y las competencias adquiridas en calidad de Fiscalizador Externo del proyecto: “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” proceso LICO 075-GP 08-2924, en atención al Oficio No. 030-CRVP-2026, de fecha 06 de marzo de 2026 suscrito por el Contratista para el análisis, revisión y pronunciamiento del informe de cumplimiento Ambiental, informe de Seguridad industrial y la Planilla N°17 de avance de obra, una vez revisada la documentación ingresada me permito indicar que es pertinente continuar con el trámite respectivo.

Por la atención que se digne a dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ**
Validar autenticamente con FirmaRC

**Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO**

C.c.p: Ing. Mayra Alexandra Romero, Administradora de Contrato

Puyo, 17 de abril de 2026

OFI-FISKA-EXT N°023-2026

PARA: Lic. André Granda
PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: INGRESO DEL INFORME DE LA PLANILLA Nro. 17 DE FISCALIZACION EXTERNA.

Reciba un atento y cordial saludo, en ejercicio de la responsabilidad y las competencias adquiridas por su persona, en referencia al proceso: LCC-GADPPZ-2024-002, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y el Ingeniero Klever Manuel Aldas Cherrez con número de RUC: 1600491896001 para el proyecto:

FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

Al respecto como fiscalizador externo designado para el proyecto, por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento la planilla de fiscalización N°.17 referente al mes de febrero de 2026.

Por la atención que se digne a dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ**

Validar únicamente con FirmaBC

Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO

C.c.p: Ing. Estefany Chávez, Administradora de Contrato



INGENIERO CIVIL

Puyo, 17 de abril de 2026
OFI - FISKA-EXT N°021-2026

PARA: Lic. André Granda
PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". PLANILLA DE AVANCE Nro. 17

Reciba un atento y cordial saludo, en ejercicio de la responsabilidad y las competencias adquiridas en calidad de Fiscalizador Externo del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" proceso LICO 075-GP 08-2924, en atención al Oficio No. 030-CRVP-2026, de fecha 06 de marzo de 2026 suscrito por el contratista Ing. Cristian Pérez Quezada, acudo a su autoridad con el debido respeto y, una vez revisada la documentación, ingreso las conformidades tanto ambiental y de seguridad y salud ocupacional para trámite correspondiente.

1. Conformidad Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional de la planilla Nro. 17

Por la atención que se digne a dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ**
VALIDAR ÚNICAMENTE CON FIELSINCE

Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO

C.c.p: Ing. Andrés Coloma, Director Ambiental

C.c.p: Ing. Rodrigo Haro, Técnico Ambiental

Puyo, 17 de abril de 2026
OFI-FISKA-EXT- N°020-2026

PARA: Lic. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: Solicitud trámite de pago.

Reciba un atento y cordial saludo, solicito proceder con el trámite para cancelar a favor de CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, Procurador Común es el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada, contratista de la obra **"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** proceso LICO 075-GP 08-2924, el valor de \$ 84.665,75, conforme al siguiente detalle.

Reajuste definitivo del anticipo

Planilla de avance N°17 (\$ **163.763,54**)

Planilla de avance N°17 descontado el anticipo	\$	81.881,77
--	----	-----------

Reajuste provisional de la planilla de avance N°17	\$	2.783.98
--	----	----------

TOTAL	\$	84.665,75
--------------	----	------------------

Por la atención que se digne a dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



**KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ**

Validar autenticidad con FIRMAR

f.

Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR - EXTERNO

Oficio No. 046-CRVP-2025

Puyo, 07 de abril de 2026

PARA: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez
FISCALIZADOR EXTERNO

DE: Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA

ASUNTO: REINGRESO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 17

El CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, con RUC: 1793218982001, responsable del CONTRATO No. LICO 075-GP 08-2924, legalmente celebrado el 16 de agosto de 2024, cuyo objeto contractual señala la: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.". Y dando atención al Oficio OFI-FISKA-EXT- N°019- 2026 de 31 de marzo de 2026, una vez solventadas las correcciones solicitadas, acudo a su autoridad con el debido respeto para reingresar la documentación y se proceda con el trámite legal:

1. Para el análisis y aprobación de planilla de avance de obra No. 17, conforme a lo prescrito en la cláusula sexta del precitado contrato;

Para tal efecto adjunto los requisitos formales correspondientes.

Sin otro motivo en particular y por ser legal y debidamente procedente, sírvase proveer conforme lo solicito.

Atentamente,



CRISTIAN ALEJANDRO
PEREZ QUEZADA

Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
Procurador Común
CONSORCIO RED VIAL PASTAZA



Urbanización CEPE calle de Los Tilos S-10-80 Lote 17 y Los Cholanés, Planta Baja



consorcioedvialpastaza@gmail.com



+593 99 897 5260



Pichincha - Quito - Ecuador

Puyo, 31 de marzo de 2026
OFI-FISKA-EXT- N°019- 2026

PARA: Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
**PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA
CONTRATISTA.**

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE LA PLANILLA N° 17 DE AVANCE DE OBRA y OBSERVACIONES
AL INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Reciba un atento y cordial saludo, el que suscribe Ing. Klever Aldas en calidad de Fiscalizador del proyecto: “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” proceso LICO 075-GP 08-2924, en atención al Oficio No. **Oficio No. 037-CRVP-2026**, de fecha 24 de marzo de 2026 suscrito por el Contratista para la revisión de la Planilla No. 17 de avance de obra, una vez revisada la documentación ingresada me permito informar que no se pueden dar trámite ya que presenta observaciones.

- Actualizar el certificado de obligaciones patronales ya que existe valores pendientes de pago
- Anexar al anexo grafico la sección transversal de la estructura de la vía donde se evidencie las alturas de cada una de las capas que lo conforman.

Por lo antes mencionado, me permito solicitar de la manera más comedida se subsane estas observaciones de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA, literal 6.3
Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ**

Validar únicamente con Firmat

Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO

Oficio No. 037-CRVP-2025

Puyo, 24 de marzo de 2026

PARA: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez
FISCALIZADOR EXTERNO

DE: Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA

ASUNTO: REINGRESO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 17

El CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, con RUC: 1793218982001, responsable del CONTRATO No. LICO 075-GP 08-2924, legalmente celebrado el 16 de agosto de 2024, cuyo objeto contractual señala la: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.". Y dando atención al Oficio OFI-FISKA-EXT- N°018- 2026 de 16 de marzo de 2026, una vez solventadas las correcciones solicitadas, acudo a su autoridad con el debido respeto para reingresar la documentación y se proceda con el trámite legal:

1. Para el análisis y aprobación de planilla de avance de obra No. 17, conforme a lo prescrito en la cláusula sexta del precitado contrato;

Para tal efecto adjunto los requisitos formales correspondientes.

Sin otro motivo en particular y por ser legal y debidamente procedente, sírvase proveer conforme lo solicito.

Atentamente,



CRISTIAN ALEJANDRO
PEREZ QUEZADA

Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
Procurador Común
CONSORCIO RED VIAL PASTAZA

Puyo, 16 de marzo de 2026
OFI-FISKA-EXT- N°018- 2026

PARA: Ing. Cristian Alejandro Pérez Quesada
**PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA
CONTRATISTA.**

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE LA PLANILLA N° 17 DE AVANCE DE OBRA y OBSERVACIONES

Reciba un atento y cordial saludo, el que suscribe Ing. Klever Aldas en calidad de Fiscalizador del proyecto: “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” proceso LICO 075-GP 08-2924, en atención al **oficio No. 030-CRVP-2026**, de fecha 6 de marzo de 2026 suscrito por el Contratista para la revisión de la Planilla No. 17 de avance de obra, una vez revisada la documentación ingresada me permito informar que no se pueden dar trámite ya que presenta observaciones que deben ser resueltas para continuar con el trámite de aprobación.

Detalle para la corrección de Planillas:

- Verificar el anexo grafico la longitud de la cuneta no concuerda con la hoja de calculo.

Por lo antes mencionado, me permito solicitar de la manera más comedida se subsane estas observaciones de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA, literal 6.3

Por la atención que se digne a dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;



Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO

Oficio No. 030-CRVP-2026

Puyo, 06 de marzo de 2026

PARA: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez
FISCALIZADOR EXTERNO

DE: Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA

ASUNTO: ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 17, INFORME AMBIENTAL N° 17, INFORME SEGURIDAD N° 17.

El CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, con RUC: 1793218982001, responsable del CONTRATO No. LICO 075-GP 08-2924, legalmente celebrado el 16 de agosto de 2024, cuyo objeto contractual señala la: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."; y en virtud de estos antecedentes, acudo a su autoridad con el debido respeto para solicitarle se proceda con el trámite legal:

1. Para el análisis y aprobación de planilla de avance de obra No. 17, conforme a lo prescrito en la cláusula sexta del precitado contrato;
2. Para el análisis y revisión a quien corresponda y pronunciamiento respectivo sobre el informe de cumplimiento ambiental No. 17 e informe de seguridad No. 17.

Para tal efecto adjunto los requisitos formales correspondientes.

Sin otro motivo en particular y por ser legal y debidamente procedente, sírvase proveer conforme lo solicito.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN ALEJANDRO
PEREZ QUEZADA**
Validar documento con FirmaRC

Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
Procurador Común
CONSORCIO RED VIAL PASTAZA



Urbanización CEPE calle de Los Tilos S-10-80 Lote 17 y Los Cholanés, Planta Baja



consorcio red vial pastaza@gmail.com



+593 99 897 5260



Pichincha - Quito - Ecuador

INFORME DE FISCALIZACION EXTERNA # 17



**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO –
CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA
COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR,
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

INFORME DE FISCALIZACIÓN – PLANILLA 17

FISCALIZACIÓN EXTERNA

ING. KLEVER ALDAS

PROCESO: LICO – GADPPZ – 2024 – 002

CONTRATISTA: CONSORCIO RED VIAL PASTAZA

MONTO DE CONTRATO: \$ 2,919,451.06870 USD

PERÍODO DE INFORME: 01/02/2026 – 28/02/2026

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.....	3
1.1. Datos del Contrato de Construcción	3
1.2. Datos del Contrato de Fiscalización	3
2. PERÍODO DEL INFORME	4
3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO.....	4
4. ANÁLISIS DE PLAZO	5
5. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	5
5.1 Planilla de Avance de Ejecución de Obra	6
5.1.1. Rubros ejecutados en la Planilla de Obra No. 17	6
5,2 avance programado y ejecutado de la obra acumulado	10
5,3 Reajuste de Precios	11
5.3.1. Reajuste de precios a la Planilla No. 17 Febr del 2026 del contrato de Obra:	11
6. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN	12
7. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y MAQUINARIA.....	13
7.1. Personal de Obra	13
7.2. Equipo y Maquinaria.....	14
8. RESUMEN ECONÓMICO PLANILLA No. 17	14
8.1. Resumen Económico Contratista.....	14
8.2. Resumen Económico Fiscalización	17
9. DOCUMENTACIÓN CRUZADA.....	19
a. Oficios Recibidos.....	19
b. Oficios Enviados	19
10. CONTROL DEL CLIMA	20
11. INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA	20
12. CONCLUSIONES	21
13. RECOMENDACIONES	21
14. RESPONSABLE DEL INFORME	21

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Datos del Contrato de Construcción

El contrato de Construcción contempla los datos detallados en la siguiente tabla:

Proyecto de Construcción	“ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”
Entidad Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Contratista	ING. CRISTIAN PEREZ QUEZADA PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO RED VIAL PASTAZA
Contrato No.	LICO-GADPPZ – 2024 - 002
Fecha de Suscripción del Contrato	16 de agosto de 2024
Monto del Contrato	\$ 2,919,451.0687
Anticipo 50%	\$ 1,459,725.5344
Fecha de notificación de entrega del anticipo	27 de agosto de 2024
Plazo Contractual	730 días
Fecha de firma Acta Inicio de Plazo	31 de agosto de 2024
Fecha de finalización del contrato	30 de agosto de 2026

1.2. Datos del Contrato de Fiscalización

El contrato de Fiscalización contempla los datos detallados en la siguiente tabla:

Proceso	“FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”
Entidad Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Contratista	ING. KLEVER ALDAS – FISCALIZADOR EXTERNO
Contrato No.	LCC-GADPPZ – 2024 - 002
Fecha de Suscripción del Contrato	16 de agosto de 2024
Monto del Contrato	\$ 148,071.56
No contempla Anticipo	\$ 0.00
Fecha de notificación de entrega del anticipo	No contempla anticipo
Plazo Contractual	730 días

Fecha de firma Acta Inicio de Plazo	30 de agosto de 2024
Fecha de finalización del contrato	30 de agosto de 2026

2. PERÍODO DEL INFORME

El presente informe de fiscalización de la obra corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2026.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO

Para el presente periodo se han ejecutado las siguientes actividades principales con los trabajos que se describen a continuación:

<u>RUBRO</u>	<u>DESCRIPCION</u>
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180KG/CM)

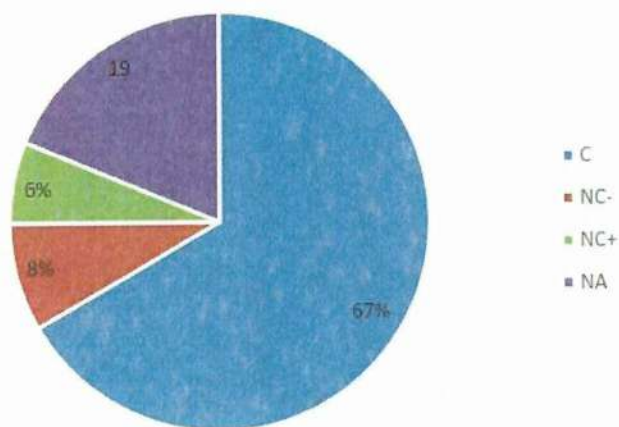
Se ha llevado a cabo las labores de acompañamiento en la ejecución de todos los rubros ejecutados en obra del proyecto vial, el desarrollo de la documentación complementaria que garantice el correcto desarrollo del proyecto, el control del cronograma de obra y especificaciones técnicas de los materiales estipulados dentro de los términos de referencia del proceso, se han mantenido reuniones constantes en obra con el personal técnico y trabajadores de la constructora, el equipo de fiscalización ha acompañado en la ejecución de todos los ensayos de campo y laboratorio realizados durante las labores de control de calidad de los materiales.

Acorde lo estipulado en las especificaciones técnicas que rigen el presente proceso se han elaborado las tomas de densidades de campo cada 500 metros, los tramos se liberan solo cuando se ha alcanzado la densidad mínima de compactación mediante ensayo Proctor Estándar y Modificado del (95%).

Durante el presente periodo, fiscalización ha realizado el control de espesores de materiales de cada una de las capas colocadas in situ a través de calicatas de campo.

Se continúan las labores de control en el área de libre aprovechamiento en la mina asignada al proyecto, realizando el acompañamiento en el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el plan de manejo establecido para este proyecto.

Se realizó la evaluación a la Normativa Ambiental. Se han identificado un total de nueve (9) artículos de las diferentes normativas. Con un nivel de cumplimiento para el mes de enero de 2026, de un 67% de Conformidades (Cumplimientos), un 6% se han establecidos como No Conformidades Mayores, un 19% se han establecidos como No Conformidades Menores y un 8% de actividades que No Aplican, de acuerdo con la distribución que se muestra en el siguiente grafico estadístico:



4. ANÁLISIS DE PLAZO

Contrato No.	LICO-GADPPZ – 2024 - 002
Fecha de Suscripción del Contrato	16 de agosto de 2024
Monto del Contrato	\$ 2,919,451.0687
Anticipo 50%	\$ 1,459,725.5344
Fecha de notificación de entrega del anticipo	27 de agosto de 2024
Plazo Contractual	730 días
Fecha de firma Acta Inicio de Plazo	31 de agosto de 2024
Fecha de finalización del contrato	30 de agosto de 2026
Suspensión de plazo 1	01 de agosto de 2025
Reinicio de plazo 1	27 de agosto del 2025
Nueva fecha de finalización del contrato	25 de septiembre 2026

5. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Para la planilla de avance de obra 17, correspondiente al mes de febrero del 2026, se ha determinado un avance de 5.61%, los rubros contractuales ejecutados hasta el momento con los volúmenes de obra realizados se detallan a continuación.

Se ha iniciado con el hormigonado de cunetas en el tramo comprendido la abscisa 17+000.00 hasta la abscisa 19+000.00 y de la 11+000 hasta la 13+200.00

5.1 Planilla de Avance de Ejecución de Obra

5.3.1. Rubros ejecutados en la Planilla de Obra No. 17

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL	PROGRAMADO			EJECUTADO		
						CANT	VALOR	% TOTAL	CANT	VALOR	% TOTAL
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	31,60000	648,94000	20506,50400	13,53	8.782,60	42,83%	7,11	4.613,96	22,50%
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	km	15,80000	461,62000	7293,59600	14,50	6.694,82	91,79%	15,80	7.293,60	100,00%
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	m3	90826,29000	1,00000	90826,29000	167.780,17	167.780,17	184,73%	173.295,05	173.295,05	190,80%
4	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	285,00000	14,38000	4098,30000	201,00	2.890,38	70,53%	181,00	2.602,78	63,51%
5	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	m3	1738,00000	4,68000	8133,84000	4.681,02	21.907,18	269,33%	4.146,35	19.404,92	238,57%
6	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M, E=2.0 MM, PM-100	m	320,00000	260,00000	83200,00000	266,00	69.160,00	83,13%	266,00	69.160,00	83,13%
7	C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1.50 M, E=2.0 MM, PM-100	m	12,00000	476,90000	5722,80000	-	-	0,00%	-	-	0,00%
8	MURO DE H.S. F'C=180KG/CM2 TIPO B(CABEZALES)	m3	462,76000	150,37000	69585,22120	360,00	54.133,20	77,79%	446,50	67.140,21	96,49%
9	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	m3	11376,00000	1,80000	20476,80000	17.245,08	31.041,14	151,59%	18.155,48	32.679,86	159,59%
10	HORMIGON PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM)	m3	4157,17000	145,49000	604826,66330	1.662,87	241.930,67	40,00%	2.144,00	311.930,56	51,57%
11	MURO DE GAVIONES - CALIBRE N° 12	m3	480,00000	78,40000	37632,00000	-	-	0,00%	-	-	0,00%

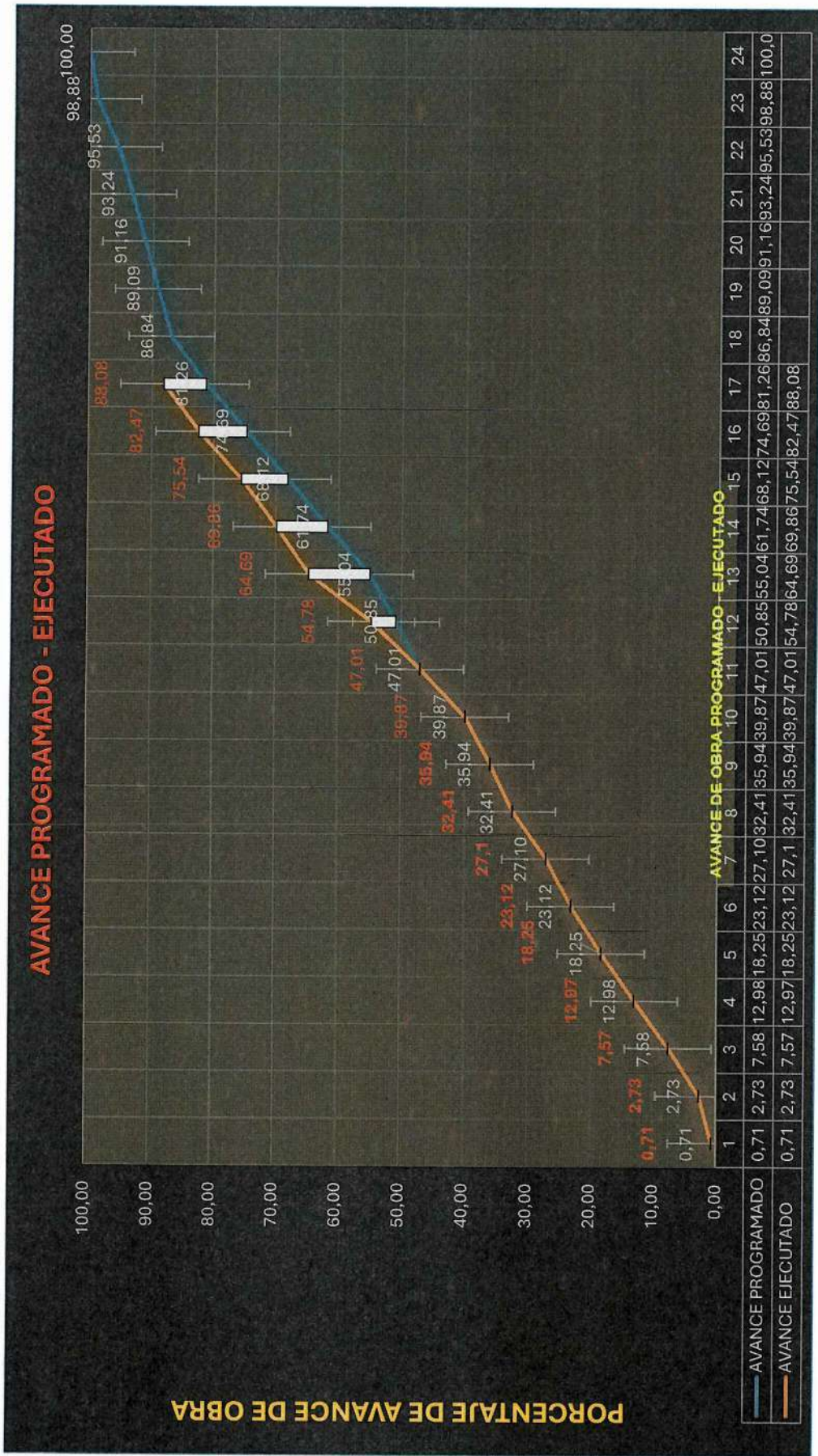
12	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y REGADA)	m3	46632,58000	3,94000	183732,36520	92.406,93	364.083,31	198,16%	103.969,34	409.639,20	222,95%
13	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3	26503,55000	10,24000	271396,35200	24.515,00	251.033,60	92,50%	24.490,00	250.777,60	92,40%
14	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	m3	17657,38000	13,50000	238374,63000	14.220,00	191.970,00	80,53%	14.220,00	191.970,00	80,53%
15	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	m3	90826,90000	0,19000	17257,11100	193.355,08	36.737,47	212,88%	207.477,77	39.420,78	228,43%
16	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	m3-km	435548,27000	0,06000	26132,89620	843.839,90	50.630,39	193,74%	858.319,72	51.499,18	197,07%
17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3-km	1342139,67000	0,06000	80528,38020	182.517,18	10.951,03	13,60%	188.980,68	11.338,84	14,08%
18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	m3-km	894169,66000	0,06000	53650,17960	105.772,65	6.346,36	11,83%	128.440,72	7.706,44	14,36%
19	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	l	145992,00000	0,90000	131392,80000	122.565,87	110.309,28	83,95%	131.826,87	118.644,18	90,30%
20	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	m2	104280,00000	8,49000	885337,20000	87.547,12	743.275,05	83,95%	94.162,12	799.436,40	90,30%
21	MARCAS EN PAVIMENTO	m	44240,00000	0,45000	19908,00000	-	-	0,00%	-	-	0,00%
22	MARCAS SOBRE SALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES)	u	7900,00000	5,29000	41791,00000	-	-	0,00%	-	-	0,00%
23	SEÑALES ECOLOGICAS (2.44X1.22)M2	u	15,00000	317,74000	4766,10000	-	-	0,00%	-	-	0,00%
24	SEÑALES INFORMATIVAS (2.44X1.22)M2	u	15,00000	317,74000	4766,10000	-	-	0,00%	-	-	0,00%
25	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M2	u	20,00000	133,15000	2663,00000	-	-	0,00%	-	-	0,00%

26	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75 JM2)	u	20,00000	133,15000	2663,00000	-	-	0,00%	-	0,00%
27	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLEMENTARIAS (0.60MX0.80M) MÓVILES	u	2,00000	80,02000	160,04000	2,00	160,04	100,00%	2,00	100,00%
28	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	u	2,00000	164,51000	329,02000	2,00	329,02	100,00%	2,00	100,00%
29	PANCARTA INFORMATIVA DE LA OBRA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	u	1,00000	359,88000	359,88000	1,00	359,88	100,00%	1,00	100,00%
30	CONTENEDORES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	2,00000	17,19000	34,38000	2,00	34,38	100,00%	2,00	100,00%
31	KIT ANTIDERRAMES	u	2,00000	153,40000	306,80000	2,00	306,80	100,00%	2,00	100,00%
32	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT. POLIETILENO)	m	500,00000	0,31000	155,00000	500,00	155,00	100,00%	500,00	100,00%
33	S/C CONO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN UV, 71CM INCLY. CINTA REFLECTIVA	u	5,00000	23,64000	118,20000	5,00	118,20	100,00%	5,00	100,00%
34	SUMINISTRO DE PALETA DE ALTO Y SIGA	u	2,00000	35,61000	71,22000	2,00	71,22	100,00%	2,00	100,00%
35	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	u	1,00000	118,00000	118,00000	1,00	118,00	100,00%	1,00	100,00%
36	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	u	1,00000	118,00000	118,00000	1,00	118,00	100,00%	1,00	100,00%
37	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	u	1,00000	118,00000	118,00000	1,00	118,00	100,00%	1,00	100,00%

38	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES	u	20,000000	45,070000	901,400000	20,00	901,40	100,00%	20,00	901,40	100,00%
	TOTAL				\$2.919.451,07	-	\$2.372.446,62	81,26%	TOTAL	\$2.571.343,56	88,08%

MONTO DEL CONTARTO	EJECUTADO ESTA PLANILLA		PROGRAMADO ESTA PLANILLA		ACUMULADO EJECUTADO		ACUMULADO PROGRAMADO	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
\$ 2.919.451,07	\$ 163.763,54	5,61%	\$ 192.058,50	6,58%	\$ 2.571.343,56	88,08%	\$ 2.372.446,62	81,26%

5,2 avance programado y ejecutado de la obra acumulado



5,3 Reajuste de Precios

El reajuste de precios para la presente planilla de avance de obra en base a los coeficientes contractuales, salarios e índices actualizados hasta el mes de febrero de 2026, se muestran en las siguientes tablas:

CÁLCULO DEL COMPONENTE MANO DE OBRA Bo Y B1

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coeficiente	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
	C	B1	Bo		
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.181	38.96	37.180	7.0518	6.7296
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.051	37.08	35.390	1.8911	1.8049
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		39.02	37.240		
CHOFER C1	0.200	51.00	48.670	10.2000	9.7340
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.055	38.96	37.180	2.1428	2.0449
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		37.08	35.390		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.290	35.67	33.550	10.3443	9.7295
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.223	34.73	33.140	7.7448	7.3902
TOTAL	1.000			39.3747	37.4331

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REAJUSTES DE PRECIOS

FÓRMULA POLINÓMICA: $Pr = Po (0.057 B1/Bo + 0.086 C1/Co + 0.187 E1/Eo + 0.001 F1/Fo + 0.007 G1/Go + 0.075 M1/Mo + 0.295 O1/Oo + 0.240 P1/Po + 0.03 T1/To + 0.022 X1/Xo)$.

	Coeficiente	Índices		Factor
	C	I1	Io	Cx I1/Io
MANO DE OBRA	0.057	39.375	37.43	0.060
CEMENTO PORTLAND - SACOS	0.086	197.93	198.350	0.086
EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION VIAL	0.187	210.41	200.520	0.196
PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	0.001	253.72	286.870	0.001
MALLA METALICA (GAVIONES)	0.007	372.640	372.640	0.007
MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	0.075	539.680	525.010	0.077
BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	0.295	746.200	746.200	0.295
MATERIALES PETREOS - TUNGURAHUA	0.240	238.40	222.160	0.258
ALCANTARILLAS DE LAMINAS DE METAL Y ACC.	0.030	214.690	202.060	0.032
VARIOS IPC TUNGURAHUA	0.022	112.380	110.800	0.022
TOTAL	1.000			1.034

5.3.1. Reajuste de precios a la Planilla No. 17, febrero del 2026 del contrato de Obra:

VALOR DE LA PLANILLA (incluye descuento anticipo)	US\$.		\$ 81.881,77
VALOR A			

REAJUSTAR (Po)		US\$.	\$81.881,77
		US\$.	\$ 84.665,75
VALOR REAJUSTADO ($Pr=f*Po$)			
VALOR REAJUSTE DE PRECIOS (Pr-Po)		US\$.	\$ 2,783.98
TOTAL, A PAGARSE		USD	\$ 2,783.98

Son: Dos mil setecientos ochenta y tres con 98/100 dólares americanos.

6. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

- Revisar en conjunto con el (Supervisor de contrato / Administrador del Contrato), los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, comisión o imprevisión técnica que pueda afectar la construcción de la obra, y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas oportunamente.
- Elaboración de documentación complementaria para el desarrollo de los trabajos en obra.
- Revisión a los diseños implementados en obra
- Responsables del control de calidad de las obras ejecutadas
- Responsables del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado para el proyecto.
- Evaluar mensualmente el grado de cumplimiento del programa del trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- Ubicar en los terrenos para desalojo y las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista.
- Verificar la calidad de materiales, así como la de los elementos contruidos, mediante los ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
- Resolver dudas que sugieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

- Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o hay que realizar obras adicionales.
- Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquel que no satisfaga los requisitos necesarios; en caso de indisciplina, el fiscalizador tiene la potestad de separar al personal en conflicto.
- Velar porque los materiales, mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a las estipulaciones técnicas o en la oferta del contratista.
- Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- Aprobar las planillas de pago.

7. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y MAQUINARIA

7.1. Personal de Obra

PERSONAL OFERTADO	CANTIDAD	PERSONAL EN OBRA	ESTADO
Superintendente de Obra	1	✓	Cumple
Residente de Obra	1	✓	Cumple
Técnico Ambiental	1	✓	Cumple
Técnico en Seguridad	1	✓	Cumple
Topógrafo	1	✓	Cumple

De igual manera se ha verificado el cumplimiento que mínimo el 80% de personal de obra no calificada sea de la zona, como se muestra a continuación:

AFILIADOS	PERIODO	CÉDULA	PERSONAL EN OBRA
ALVAREZ VITERI GERMAN GEOVANNY	2026-02	1600422792	✓
ASADOBAY CUTIUPALA VICTOR MANUEL	2026-02	0602854200	✓
CASTILLO QUIROGA CLEVER ALONZO	2026-02	1710153014	✓
CHANGOLUISA GUAMANI CESAR GUILLERMO	2026-02	0503002032	✓
CHAVEZ VILLALVA CECILIA MONSERRAT	2026-02	1716063928	✓
CHUCHIMBE LLUMPANTA JOSE MANUEL	2026-02	1803438413	✓
CORREA VALAREZO MANUEL HUMBERTO	2026-02	1103911614	✓
GUEVARA CRUZ BYRON GILBERTO	2026-02	1708755887	✓
HERNANDEZ MESA JHON ROBERT	2026-02	1726552035	✓

PEAS MAMATUNCH WARUSH EDGAR	2026-02	1600529307	✓
RAMOS SILLO FAUSTO HERNAN	2026-02	1715742407	✓
RIOFRIO CHAMBA EFREN ANTONIO	2026-02	0702576489	✓
ROBALINO BARRERA BRYAN ALEXANDER	2026-02	1600623290	✓
ROMERO MOREIRA ALEXIS FIDEL	2026-02	1710895523	✓

La lista incluye los trabajadores afiliados al seguro social.

7.2. Equipo y Maquinaria

ESTADO Y EQUIPO PRESENTE EN OBRA FEBRERO 2026			
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADA	CANTIDAD	ESTADO EN OBRA	OBSERVACIÓN
Bodcat	1	Bueno	Cumple
Excavadora sobre orugas	1	Bueno	Cumple
Excavadora sobre orugas	1	Bueno	Cumple
Camioneta	1	Bueno	Cumple
Motoniveladora	1	Bueno	Cumple
Camión Cisterna	1	Bueno	Cumple
Volqueta	1	Bueno	Cumple
Volqueta	1	Bueno	Cumple
Volqueta	1	Bueno	Cumple
Volqueta	1	Bueno	Cumple
Distribuidor de Asfalto	1	Bueno	Cumple
Distribuidor de Asfalto	1	Bueno	Cumple
Escoba Mecánica	1	Bueno	Cumple
Rodillo Vibratorio Liso	1	Bueno	Cumple
Rodillo Vibratorio Neumático	1	Bueno	Cumple
Concretera de 1 saco	1	Bueno	Cumple
Concretera de 1 saco	1	Bueno	Cumple
Equipo Topográfico	1	Bueno	Cumple

8. RESUMEN ECONÓMICO PLANILLA No. 17

En el siguiente cuadro se indica un resumen de los movimientos financieros a realizar de la planilla del contratista y la fiscalización.

8.1. Resumen Económico Contratista

PLANILLAS DE AVANCES DE OBRA						
PLANILLA	PERIODO	MONTO	VALOR DE REAJUSTE SIN IVA	VALOR DE DESCUENTO ANTICIPO	TOTAL	ESTADO
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 1 /(Total)	31/AGOSTO/2024 30/SEPTIEMBRE/2024	\$ 20,774.50	\$ 10.39	\$ 10,387.25	\$ 10,397.64	Aprobado

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 2 / (Total)	01-31/OCTUBRE/2024	\$ 58,938.35	\$ 29.47	\$ 29,469.18	\$ 29,498.65	Aprobado
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 3 / (Total)	01-30/NOVIEMBRE/2024	\$ 141,556.45	\$ 212.13	\$ 70,711.45	\$ 70,923.58	Aprobado
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 4 / (Total)	01-31/DICIEMBRE/2024	\$ 157,693.13	\$ 157.69	\$ 78,846.57	\$ 79,004.26	Aprobado
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 5 / (Total)	01-31/ENERO/2025	\$ 154,035.22	\$ 154.04	\$ 77,017.61	\$ 77,171.65	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 6 / (Total)	01-28/FEBRERO/2025	\$ 142,194.20	\$ 71.10	\$ 71,097.10	\$ 71,168.20	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 7 / (Total)	01-31/MARZO/2025	\$ 115,974.02	\$ 115.97	\$ 57,987.01	\$ 58,102.98	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 8 / (Total)	01-30/ABRIL/2025	\$ 155,165.06	\$ 155.17	\$ 77,582.53	\$ 77,815.28	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 9 / (Total)	01-31/MAYO/2025	\$ 102,918.17	\$ 205.84	\$ 51,459.09	\$ 51,664.93	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 10 / (Total)	01-30/JUNIO/2025	\$ 114,870.64	\$ 344.61	\$ 57,435.32	\$ 57,779.93	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 11 / (Total)	01-31/JULIO/2025	\$ 208,362.58	\$ 729.27	\$ 104,181.29	\$ 104,910.56	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 12 / (Total)	27 AGOSTO-30 SEPTIEMBRE/2025	\$ 226,945.39	\$ 1588.62	\$ 113,472.70	\$ 115,061.32	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 13 / (Total)	01-31/OCTUBRE/2025	\$ 289,228.05	\$ 3,470.74	\$ 144,614.03	\$ 148,084.77	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 14 / (Total)	01-30/NOVIEMBRE/2025	\$ 150,875.88	\$ 1,961.39	\$ 75,437.94	\$ 77,399.33	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 15 / (Total)	01-31/DICIEMBRE/2025	\$ 166,098.40	\$ 2,325.38	\$ 83,049.20	\$ 85,374.58	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 16 / (Total)	01-31/ENERO/2026	\$ 202,083.53	\$ 3,435.42	\$ 101,041.77	\$ 104,477.19	aprobada
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 17 / (Total)	01-28/FEBRERO/2026	\$ 163,763.54	\$ 2,783.98	\$ 81,881.77	\$ 84,665.75	tramite

REAJUSTE DE LA PLANILLA					
PLANILLA	PERIODO	MONTO	COEFICIENTE DE REAJUSTE	VALOR DE REAJUSTE SIN IVA	ESTADO
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL DEL ANTICIPO	27 de agosto de 2024	\$ 1.459.725,53	0.00	\$ 0.00	Aprobado
REAJUSTE DE PRECIO DEFINITIVO DEL ANTICIPO	5 de noviembre de 2024	\$ 1.459.725,53	1.001	\$ 1459.73	Aprobado
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 1	31/AGOSTO/2024 30/SEPTIEMBRE/2024	\$ 20,774.50	1.001	\$ 10.39	Aprobado
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 2	01 - 31/OCTUBRE/2024	\$ 58,938.35	1.001	\$ 29.47	Aprobado
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 3	01 - 30/NOVIEMBRE/2024	\$ 141,422.90	1.003	\$ 212.13	Aprobado
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 4	01 - 31/DICIEMBRE/2024	\$ 157,693.13	1.002	\$ 157.69	Aprobado
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 5	01 - 31/ENERO/2025	\$ 154,035.22	1.002	\$ 154.04	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 6	01 - 28/FEBRERO/2025	\$ 142,194.20	1.001	\$ 71.10	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 7	01 - 31/MARZO/2025	\$ 115,974.02	1.002	\$ 115.97	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 8	01 - 30/ABRIL/2025	\$ 155,165.06	1.002	\$ 232.75	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 9	01 - 31/MAYO/2025	\$ 102,918.17	1.004	205.84	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 10	01-30/JUNIO/2025	\$ 114,870.64	1.006	344.61	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 11	01-31/JULIO/2025	\$ 208,362.58	1.007	729.27	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 12	27 AGOSTO-30 SEPTIEMBRE/2025	\$ 226.945,39	1.014	1588,62	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 13	01-31/OCTUBRE/2025	\$ 289.228,05	1.024	\$ 3.470,74	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 14	01-30/NOVIEMBRE/2025	\$ 150.875,88	1.026	\$ 1.961,39	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 15	01-31/DICIEMBRE/2025	\$ 166.098,40	1.028	\$ 2,325.38	Aprobada

REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 16	01-31/ENERO/2026	\$ 202,083.53	1,034	\$ 3,435.42	Aprobada
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE Nro. 17	01-28/FEBRERO/2026	\$ 163.763,54	1,034	\$ 2,783.98	En Tramite

8.2. Resumen Económico Fiscalización

PLANILLA	PERIODO	VALOR DE PLANILLA	VALOR DE PLANILLA A PAGARSE	ESTADO
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 01 (Total)	DEL 31/AGOSTO/2024 AL 30/SEPTIEMBRE/2024	\$ 1,051.31	\$ 1,051.31	Aprobado
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 02 (Total)	01 AL 31/OCTUBRE/2024	\$ 2,991.05	\$ 2,991.05	Aprobado
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 03 (Total)	01 AL 30/NOVIEMBRE/2024	\$ 7,166.66	\$ 7,166.66	Aprobado
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 04 (Total)	01 AL 31/DICIEMBRE/2024	\$ 7,995.86	\$ 7,995.86	Aprobado
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 05 (Total)	01 AL 31/ENEROE/2025	\$ 7,818.18	\$ 7,818.18	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 06 (Total)	01 AL 28 /FEBRERO/2025	\$ 7,211.08	\$ 7,211.08	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 07 (Total)	01 AL 31/MARZO/2025	\$ 5,878.44	\$ 5,878.44	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 08 (Total)	01 AL 30/ABRIL/2025	\$ 7,862.60	\$ 7,862.60	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 09 (Total)	01 AL 31/MAYO/2025	\$ 5,226.93	\$ 5,226.93	Aprobada

PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 10 (Total)	01 AL 30/JUNIO/2025	\$ 5,819.21	\$ 5,819.21	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 11 (Total)	01 AL 31/JULIO/2025	\$ 10,572.31	\$ 10,572.31	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 12 (Total)	27 AGOSTO-30 SEPTIEMBRE/2025	\$ 11.505,16	\$ 11.505,16	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 13 (Total)	01 AL 31/OCTUBRE/2025	\$ 14.673,89	\$ 14.673,89	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 14 (Total)	01-30/NOVIEMBRE/2025	\$ 7.655,30	\$ 7.655,30	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 15 (Total)	01-31/DICIEMBRE/2025	\$ 8.425,27	\$ 8.425,27	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 16 (Total)	01-31/ENERO/2026	\$ 10.246,55	\$ 10.246,55	Aprobada
PLANILLA DE FISCALIZACIOND E OBRA No. 17 (Total)	01-28/FEBRERO/2026	\$ 8.306,81	\$ 8.306,81	En Tramite

Planilla de Avance de Fiscalización de Obra No. 17

VALOR DE PLANILLA DE FISCALIZACIÓN No. 17:	\$ 8.306,81
DESCUENTO ANTICIPO 0%	\$ 0
VALOR LÍQUIDO DE PLANILLA	\$ 8.306,81

9. DOCUMENTACIÓN CRUZADA

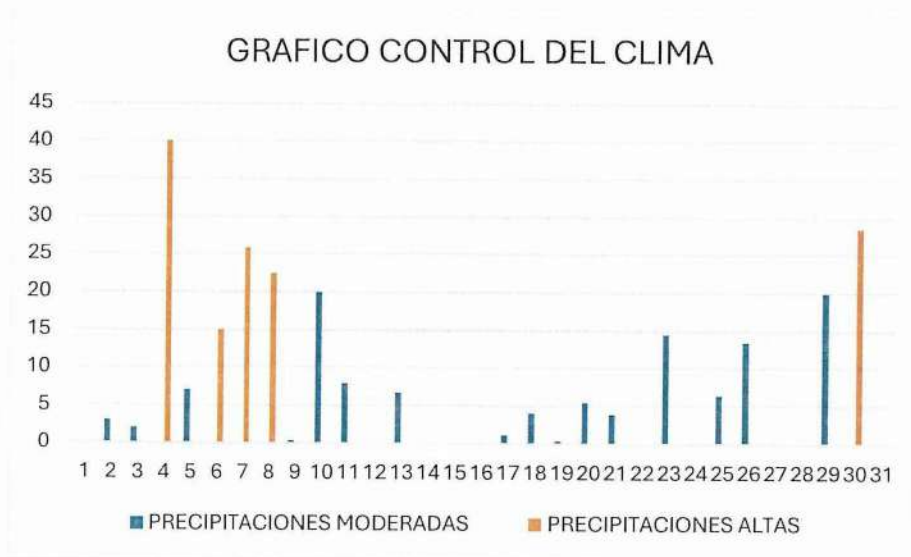
a. Oficios Recibidos

DOCUMENTO	FECHA	REMITENTE	ASUNTO
Oficio No. 030-CRVP-2026	06/03/2026	Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada PROCURADOR COMÚN CONSORCIO RED VIAL PASTAZA	Ingreso Planilla de Avance N°17, Informe Ambiental N°17, Informe de Seguridad Ocupacional N°17.
Oficio No. 037-CRVP-2026	24/03/2026	Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada PROCURADOR COMÚN CONSORCIO RED VIAL PASTAZA	REINGRESO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 17
Oficio No. 046-CRVP-2026	7/04/2026	Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada PROCURADOR COMÚN CONSORCIO RED VIAL PASTAZA	REINGRESO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 17

b. Oficios Enviados

DOCUMENTO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
OFI-FISKA-EXT- N°018-2026	16/03/2026	Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada PROCURADOR COMÚN CONSORCIO RED VIAL PASTAZA	DEVOLUCIÓN DE LA PLANILLA N°.17 DE AVANCE DE OBRA
OFI-FISKA-EXT- N°019-2026	31/03/2026	Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada PROCURADOR COMÚN CONSORCIO RED VIAL PASTAZA	DEVOLUCIÓN DE LA PLANILLA N°.17 DE AVANCE DE OBRA
OFI- FISKA-EXT-N°020-2026	17/04/2026	Lic. Marilú Ordoñez DIRECTORA FINANCIENRA	Solicitud trámite de pago
OFI- FISKA-EXT-N°021-2026	17/04/2026	Lic. André Granda PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	INGRESO DEL INFORME DE CONFORMIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PLANILLA N°17
OFI- FISKA-EXT-N°022-2026	17/04/2026	Lic. André Granda PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	INGRESO DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 17 DEL PROYECTO "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".
OFI- FISKA-EXT-N°023-2026	17/04/2026	Lic. André Granda PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	INGRESO DEL INFORME DE LA PLANILLA N.º, 17 DE FISCALIZACION EXTERNA.

10. CONTROL DEL CLIMA



INFORME DE PRECIPITACIÓN MES DE FEBRERO 2026

Con el objetivo de evaluar la incidencia de la lluvia sobre la normal ejecución del proyecto, se procedió a establecer la siguiente metodología.

Metodología: Cualitativa

Recolección de Datos: Observación directa – datos recolectados estación INAMHI.

Procedimiento:

En la hoja de cálculo adjunto el registro, los días de clima lluvioso con precipitaciones altas y moderadas por cada día de labor durante el mes de febrero de 2026, con el resultado de ese registro se realizó la gráfica del comportamiento de lluvias.

Conclusiones:

Como se puede observar en la gráfica, hubo varios picos elevados de precipitación durante el mes de febrero, con porcentajes de lluvia superiores al quince por ciento en diversos días. Estas condiciones impidieron momentáneamente el desarrollo pleno de las labores en campo; sin embargo, no afectaron el cumplimiento de las actividades programadas.

Asimismo, se registraron precipitaciones de intensidad moderada en varios días del mes, las cuales no interfirieron con tareas planificadas

Es importante señalar que, aunque los trabajos no se detuvieron, la constante intensidad pluviométrica obligó a ejecutarlos de forma parcial, limitando el ritmo normal de avance programado.

11. INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, correspondiente al avance de la planilla N.º 17, se mantuvo un control permanente con el fin de verificar la correcta

conformación de la estructura destinada a la fundición de cunetas. Esto permitió garantizar la adecuada evacuación de las aguas desde la calzada hacia las cunetas y, a su vez, desde estas hacia los desfuegos.

12. CONCLUSIONES

- Se ha coordinado entre Fiscalización, Administración de Contrato, el Contratista del proyecto y la Comunidad, todas las acciones requeridas para cuidar el correcto desarrollo de los trabajos.
- En el tiempo que lleva el Contrato se ha realizado una inspección permanente del impacto ambiental que tiene la obra, así como el cumplimiento de normas de seguridad que deben cumplir los trabajadores que están participando en el proyecto
- Se ha constatado permanentemente la señalética ambiental que debe estar en obra, así como la correcta utilización y ubicación de los mismos para garantizar que estos cumplan con los fines pertinentes.
- Para la Planilla número 17 de avance de obra, que guarda relación con los trabajos ejecutados en el proyecto para el periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, se aprueban los valores de ejecución del contrato de obra por un monto **\$ 163.763,54 USD** (Ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 54/00 USD dólares de los Estados Unidos de América).
- Con la planilla de avance de obra, el proyecto presenta un avance del 88.08% con un monto ejecutado acumulado de **\$ 2.571.343,56 USD** (Dos millones quinientos setenta y un mil trescientos cuarenta y tres con, 56/00 dólares de los Estados Unidos de América), superando el avance programado acumulado del 81,26% previsto en la reprogramación de obra vigente y aprobada para el proyecto.
- Para la Planilla número 17 de avance de obra, que guarda relación con los trabajos ejecutados en el proyecto para el periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, se aprueba el reajuste de obra por **\$ 2,783.98USD** (Dos mil setecientos ochenta y tres con 98/00 dólares de los Estados Unidos de América).

13. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de acuerdo a los valores calculados en el periodo.

14. RESPONSABLE DEL INFORME



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ**

Ing. Klever Aldas
FISCALIZADOR EXTERNO

FACTURAS PERSONAL TECNICO

NO TIENE LOGO

PEREZ SANCHEZ WASHINGTON OSWALDO

Dirección Barrio: MEXICO Calle: GENERAL VILLAMIL Numero: S/N
Matriz: Interseccion: LUCINDO ORTEGA

Dirección Barrio: MEXICO Calle: GENERAL VILLAMIL Numero: S/N
Sucursal: Interseccion: LUCINDO ORTEGA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1802650216001

FACTURA

No. 001-100-000000163

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1604202601180265021600120011000000001633311103714

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 16/04/2026 19:41:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



Razón Social / Nombres y Apellidos: ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL

Identificación 1600491896001

Fecha 16/04/2026

Placa / Matricula:

Guía

Direccion: Arajuno

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
005		1.00	SERVICIOS DE RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		869.57	0.00	0.00	0.00	869.57

Información Adicional	
Telefono:	032893214
Email:	deklering@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1000.01

SUBTOTAL 15%	869.57
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	869.57
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	130.44
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1000.01

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion: CLODOVEO GONZALEZ

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion: CLODOVEO GONZALEZ

¿OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000038

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1304202601180440915700120031000000000381739452516

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/04/2026 12:30:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1304202601180440915700120031000000000381739452516

Razón Social / Nombres y Apellidos: ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL

Identificación: 1600491896001

Fecha: 13/04/2026

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: Arajuno

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
005		1.00	SERVICIO DE ESPECIALISTA TOPOGRÁFICO EN EL PROYECTO FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUWAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		347.835	0.00	0.00	0.00	347.83

Información Adicional	
Telefono:	032893214
Email:	deklering@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	400.00

SUBTOTAL 15%	347.83
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	347.83
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	52.17
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	400.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

CARVAJAL LUNA PABLO EMILIO

Dirección Calle: 27 DE JULIO Numero: SN Interseccion: SN
Matriz:

Dirección Calle: 27 DE JULIO Numero: SN Interseccion: SN
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1600699415001

FACTURA

No. 001-100-000000042

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1404202601160069941500120011000000000425927107511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/04/2026 13:34:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



Razón Social / Nombres y Apellidos: ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL

Identificación 1600491896001

Fecha 14/04/2026

Placa / Matricula:

Guía

Direccion: ARAJUNO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
00011		1.00	SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DE SEGURIDAD, FEBRERO 2026; DEL PROYECTO FISCALIZACION PARA EL ASFALTADO CV CHUWITAYO-CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		434.78	0.00	0.00	0.00	434.78

Información Adicional	
Telefono:	032893214
Email:	deklering@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	500.00

SUBTOTAL 15%	434.78
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	434.78
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	65.22
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	500.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

GUATO CHINACHI CAROLINA MARIBEL

Dirección Matriz: Calle: JOSÉ MARÍA URBINA Numero: S/N Interseccion: ROCAFUETRTE

Dirección Sucursal: Calle: JOSÉ MARÍA URBINA Numero: S/N Interseccion: ROCAFUETRTE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1501078057001

FACTURA

No. 001-001-000000188

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1304202601150107805700120010010000001884937524714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/04/2026 10:19:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



Razón Social / Nombres y Apellidos:		ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL	
Identificación	1600491896001		
Fecha	13/04/2026	Placa / Matricula:	Guia
Direccion:			

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
144		1.00	SERVICIOS DE ESPECIALISTA AMBIENTAL EN EL PROYECTO FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA No. 17, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2026	434.79	0.00	0.00	0.00	434.79

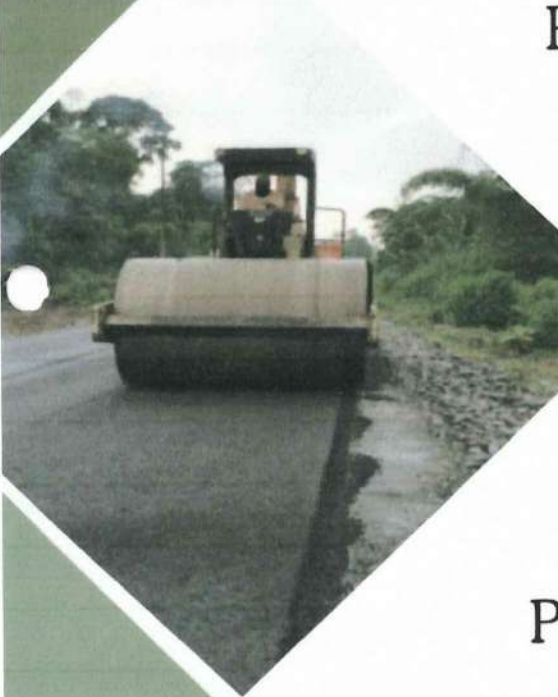
Información Adicional	
Telefono:	032893214
Email:	deklering@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	500.01

SUBTOTAL 15%	434.79
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	434.79
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	65.22
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	500.01
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

CONFORMIDAD AMBIENTAL

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



PROYECTO: “ASFALTADO
DEL CAMINO VECINAL
CHUWITAYO -
CHAPINTZA DESDE LA
ABSCISA 4+000 HASTA
LA COMUNIDAD DE
KUMAY, PARROQUIA
SIMÓN BOLÍVAR,
CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA”,

CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA 17

Periodo de control:
01 al 28 de febrero del 2026

Ing. Carolina Guato
ESPECIALISTA AMBIENTAL

Ing. Klever Aldas
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

De: Ing. Carolina Guato
FISCALIZADOR AMBIENTAL

Para: Ing. Klever Aldas
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Asunto: Revisión, análisis y pronunciamiento al informe ambiental presentado por el contratista en cumplimiento al Plan de manejo ambiental del proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", periodo del 01 al 28 de febrero del 2026.

1. DATOS GENERALES

1.1. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

Nombre de la autorización administrativa ambiental de la obra y/o proyecto.	ASFALTADO C.V. KM. 61 VÍA PUYO – MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA – KUMAY – SAN CARLOS - COPATAZA
Tipo de autorización	Licencia Ambiental
Resolución/oficio Nro.	MAE-DPAP-006-2015
Código SUIA	MAE-RA-2013-37277
Fecha de obtención	26 marzo del 2015
Provincia	Pastaza
Cantón	Pastaza
Parroquia	Simón Bolívar

1.2. DATOS DE LA OBRA

Proyecto	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Contratista	CONSORCIO RED VIAL PASTAZA
Representante Legal	Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada
Proceso Nro.	LICO-GADPPZ-2024-02
Fecha de Suscripción del	16 de agosto del 2024
Fecha de inicio de obra	30 de agosto del 2024
Planilla Nro.	17
Periodo de reporte	01 al 28 de febrero del 2026.
Ing. Ambiental	Ing. Bryan Alexander Robalino Barrera/ Residente
Porcentaje de avance	75 %

2. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza, ha aprobado la Licencia Ambiental para el proyecto: "ASFALTADO C.V. KM. 61 VÍA PUYO – MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA – KUMAY – SAN CARLOS – COPATAZA". Este proyecto está registrado mediante la resolución Nro. MAE-DPAP-006-2015, de fecha 26 de marzo de 2015, autorizando su ejecución conforme a la normativa ambiental aplicable y sujeto a la supervisión de la autoridad ambiental competente.

El 23 día de julio de 2024, se suscribe el CONTRATO POR LISTA CORTA DE CONSULTORÍA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL ING. KLEVER MANUEL ALDAS CHERREZ CON RUC: 1600491896001, PARA LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

El 7 de agosto de 2024 se suscribe el Contrato de Ejecución de Obras Nro. NORM-LICO-2024-001 para el "ASFALTADO C.V. KM. 61 VÍA PUYO – MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA – KUMAY – SAN CARLOS – COPATAZA", entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial de Pastaza, y el Consorcio Red Vial Pastaza, legalmente representado por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada, bajo el proceso Nro. LICO-GADPPZ-2024-002. El contrato tiene un valor de \$12,919,451.07 USD sin incluir IVA, con un plazo de 730 días, que inicia desde el día siguiente a la autorización por escrito del inicio de la obra por parte del administrador del contrato. Para ello, se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Con fecha 30 de agosto de 2024, el Administrador del Contrato del proceso LICO-GADPPZ-2024-002 emitió e informó sobre el inicio de la ejecución contractual del Proyecto "ASFALTADO C.V. KM. 61 VÍA PUYO – MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA – KUMAY – SAN CARLOS – COPATAZA" a partir del 31 de agosto de 2024.

Con fecha 4 de octubre de 2024, mediante Oficio No. 008-CRVP-2024, suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada, Procurador Común del Consorcio Red Vial Pastaza, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez, Fiscalizador Externo, se manifiesta: "... ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 E INFORME AMBIENTAL N° 01..." respecto al proyecto de ASFALTADO C.V. KM. 61, VÍA PUYO – MACAS, DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA – KUMAY – SAN CARLOS – COPATAZA.

Mediante Oficio No. 011-CRVP-2024, de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido a Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez, FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual manifiesta en el asunto: "... ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02, INFORME AMBIENTAL N° 02, INFORME SEGURIDAD N° 02..."

Con Oficio No. 014-CRVP-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada, PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, en el cual menciona “... REINGRESO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02, INFORME AMBIENTAL N° 02, INFORME SEGURIDAD N° 02...”

El 04 de diciembre de 2024 con Oficio No. 016-CRVP-2024, suscrito por el PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada dirigido a FISCALIZADOR EXTERNO el Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez, en que se describe ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03, INFORME AMBIENTAL N° 03, INFORME SEGURIDAD N° 03.

Con fecha 05 de enero de 2025, se remite el Oficio No. 018-CRVP-2025, suscrito por el PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada dirigido a FISCALIZADOR EXTERNO el Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 04, INFORME AMBIENTAL N° 04, INFORME SEGURIDAD N° 04...”

Con Oficio No. 020-CRVP-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual realizan la “... ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 05, INFORME AMBIENTAL N° 05, INFORME SEGURIDAD N° 05...”

Se remite el Oficio No. 021-CRVP-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...REINGRESO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 05, INFORME AMBIENTAL...”

Mediante Oficio No. 023-CRVP-2025, de fecha 05 de marzo del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 06, INFORME AMBIENTAL N° 06...”

Se emite el Oficio No. 030-CRVP-2025, de fecha 05 de abril del 2025 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 07, INFORME AMBIENTAL N° 07...”

Con Oficio No. 041-CRVP-2025 de fecha 05 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 08, INFORME AMBIENTAL N° 08...”

El 05 de junio de 2025, con Oficio No. 043-CRVP-2025 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 09, INFORME AMBIENTAL N° 09...”

El 06 de julio de 2025, con Oficio No. 051-CRVP-2025 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 10, INFORME AMBIENTAL N° 10...”

El 05 de agosto de 2025, con Oficio No. 053-CRVP-2025 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 11, INFORME AMBIENTAL N° 11...”

Mediante RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01, emitida con fecha 05 de agosto del 2025; RESUELVE: Artículo 1.- ORDENAR la suspensión de plazo del contrato Nro. LICO 075-GP 08-2024 dentro del proceso signado con el código Nro. LICO-GADPPZ-2024-002, cuyo objeto de contratación es el: “ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, en virtud del INFORME TÉCNICO Nro.002 de 01 de agosto de 2025 suscrito por el Ing. Klever Aldas, Fiscalizador Externo, el mismo que fue remitido mediante OFI-FISKA-EXT N°046-2025 y del INFORME DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de 01 de agosto de 2025 suscrito por la Ing. Mayra Romero, Administradora del contrato y remitido con Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-21357-M; la presente suspensión de plazo rige a partir del 01 de agosto de 2025 hasta que se regularice la autorización de las áreas mineras CHAPINTSA GADPPZ (Código 290515) y CHAPINTSA GADPPZ 2 (Código 20000170), según los informes antes mencionados.

Con Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-21691-M emitido de fecha 26 de agosto del 2025, se emite la notificación: Levantamiento de Suspensión y Asignación temporal del Área Minera "TUNA GADPPz" para abastecimiento de material pétreo del proyecto "Asfaltado del Camino Vecinal Chuwitayo â Chapintza desde la abscisa 4+000 hasta la comunidad de Kumay", mismo que se reanudara el plazo a partir del siguiente día de la notificación es decir desde el 27 de agosto del 2025.

El 05 de octubre del 2025, con Oficio No. 058-CRVP-2025, suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual se menciona “...ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 12, INFORME AMBIENTAL N° 12...”

Con Oficio No. 060-CRVP-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, se realiza la ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 13, INFORME AMBIENTAL N° 13.

El 05 de diciembre de 2025, con Oficio No. 062-CRVP-2025, suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, se realiza la ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 14, INFORME AMBIENTAL N° 14.

Mediante Oficio No. 064-CRVP-2026, de fecha 05 de enero del 2026 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA,

dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, se realiza la ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 15, INFORME AMBIENTAL N° 15.

Con Oficio No. 010-CRVP-2026, de fecha 05 de febrero del 2026 suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, se realiza la ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 16, INFORME AMBIENTAL N° 16.

Mediante el Oficio No. 030-CRVP-2026 con fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Cristian Alejandro Pérez Quezada. PROCURADOR COMÚN – CONSORCIO RED VIAL PASTAZA, dirigido al Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez. FISCALIZADOR EXTERNO, se realiza la ENTREGA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 17, INFORME AMBIENTAL N° 17.

3.OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Revisar y emitir un pronunciamiento sobre el informe ambiental presentado por el Contratista, en cumplimiento de la Ficha y el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo y normativa ambiental vigente.
- Verificar que la documentación contenga la estructura mínima para este reporte.
- Verificar que existan los documentos de soporte de la aplicación de las medidas del plan de manejo ambiental del proyecto.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

- FICHA TECNICA
- ANTECEDENTES
- OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECIFICOS)
- ALCANCE
- MARCO LEGAL
- ACTIVIDADES CIVILES REALIZADAS
- ACTIVIDADES AMBIENTALES REALIZADAS
- METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL INFORME
- IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE
- IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE
- CUMPLIMIENTO DEL PMA
- CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
- ANEXOS

5. EVALUACIÓN DEL INFORME

NRO.	CRITERIO	EVALUACIÓN CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Presenta el informe en formato físico y digital con las respectivas firmas de responsabilidad	X		
2	El informe contiene una Ficha técnica donde identifica claramente los datos relevantes del proyecto	X		
3	Describe cronológicamente los antecedentes	X		
4	Describe claramente los objetivos: general y	X		
5	Indica el alcance del informe de acuerdo con la planilla	X		
6	Presenta la Metodología utilizada para elaborar el informe ambiental	X		
7	Realiza una descripción de las actividades ejecutadas en la parte ambiental	X		
8	Realiza la evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental.	X		
9	Realiza la evaluación del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental	X		
10	Presenta los Resultados de evaluación a la normativa ambiental y plan de manejo ambiental	X		
11	Presenta el Plan de Acción			X
12	Las conclusiones se enmarcan con los objetivos	X		
13	Realiza recomendaciones	X		
14	El documento posee firmas de responsabilidad	X		
15	Los anexos son legibles	X		
16	Los anexos mantienen un orden	X		
Total, de aspectos evaluados		15	0	1

SUMARIO DE ASPECTOS EVALUADOS	
Evaluación	Nro.
Si cumple	15
No cumple	0
No aplica	1

6. EVALUACIÓN AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental Plan Prevención y Mitigación de Impactos	Observaciones	Evaluación			
			C	NC-	NC+	N/A
01	Se deberá verificar que la maquinaria pesada cuente con la documentación actualizada, específicamente con la revisión vehicular pertinente.	Se entrega la documentación actualizada de la maquinaria pesada.	X			
02	El transporte de material pétreo deberá realizarse en volquetes, y siempre tapados con lonas o cubiertas de polietileno.	La medida ha sido cumplida.	X			
03	El material pétreo deberá ser obtenido de minas autorizadas, las mismas que deberán contar con los permisos respectivos.	El material pétreo proviene del área de libre aprovechamiento asignada por la entidad contratante. APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "CHAPINTSA GADPPZ" CÓDIGO 290515.	X			
04	Las actividades constructivas, específicamente los desbroces, deberán ser realizados respetando los diseños establecidos.	En el medio de verificación, anexo 4, se detalla el proceso de lastrado de vías y la instalación de tuberías.	X			
05	No se deberá verter ningún tipo de agua residual contaminada a cuerpos de agua superficial u otro componente del ambiente, sin previo tratamiento, por lo que se deberá implementar letrinas sanitarias móviles dentro del campamento temporal.	El contratista asigna un área en el campamento para las baterías sanitarias, tratadas con pozo séptico.	X			
06	Cuando se realice actividades constructivas cerca de cursos hídricos se prohíbe lavar herramientas y maquinaria en el curso de agua superficial.	El campamento tiene la responsabilidad de asegurar que la limpieza de herramientas y maquinaria no cause daños al curso de agua. Además, se sugiere incorporar mecanismos que permitan verificar efectivamente la limpieza de estos equipos dentro del campamento.	X			

07	El abastecimiento de combustible se deberá realizar a través de un tanquero, mismo que deberá contener una artesa para la recolección de combustible derramado, y su posterior almacenamiento en los talleres del consejo provincial o algún otro sitio autorizado.	No se observa el uso del sistema de bombeo indicado por el contratista; se sugiere revisar y ajustar la descripción si corresponde.	X		
08	Se deberá implementar un kit antiderrame dentro del frente de abastecimiento de combustible.	Debe asegurarse la cantidad suficiente de material de contención según el volumen de combustible utilizado.	X		
09	El abastecimiento de combustible deberá realizarse a una distancia mínima de 500 (m) del curso superficial más cercano.	El suministro de combustible se lleva a cabo en un área específica que se encuentra cerca del campamento del proyecto.	X		

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental		Observaciones	Evaluación			
	Plan de contingencias			C	NC-	NC+	N/A
10	Se deberá implementar canales de paso de agua (alcantarillas o puentes) en sitios donde el proyecto interseque cuerpos de agua, evitando su estancamiento y posibles inundaciones.		La medida propuesta se cumple.	X			
11	Se deberá construir un campamento temporal cercano a los frentes de trabajo, el mismo será utilizado como bodega de herramientas menores y centros de acopio temporal de desechos sólidos.		El informe ambiental del contratista confirma que la acción se llevó a cabo, detallando la instalación de un campamento temporal.	X			
12	Se implementará un botiquín de primeros auxilios dentro del campamento temporal, en un lugar visible y de fácil acceso, con su respectiva señalética. El botiquín de primeros auxilios deberá contar con elementos básicos para atender emergencias.		La medida propuesta ha sido debidamente cumplida.	X			

13	Se deberá implementar dentro del campamento temporal, en un lugar visible y de fácil acceso, extintores portátiles de CO2 y, como mínimo, 10 (lb) de peso, con su respectiva señalética informativa.	Se cumple la medida propuesta; se sugiere que los equipos cuenten con vigencia adecuada para asegurar mayor control.	X		
14	Se deberá prever un sitio para el almacenamiento de combustibles y otros productos inflamables (en caso de existir). Este deberá contar con una cubierta que le proteja del ambiente y poseer una buena ventilación.	La medida se cumple. Se recomienda instalar según los estándares.	X		
15	Se deberá implementar señalética preventiva y de prohibición alusiva al riesgo identificado.	Se señalizaron las zonas de mayor riesgo y se reportó en el informe ambiental del contratista.	X		
16	Se deberá entregar equipos de protección personal individual (EPI) a los trabajadores inmersos en las actividades constructivas del proyecto.	Añadir la firma del responsable facilita el control del registro.	X		
17	Se deberá implementar señaléticas informativas, preventivas y de prohibición referente al riesgo existente y uso de EPP.	Se instalaron señales en los frentes de trabajo para identificar las zonas y puntos con mayores riesgos. Esta medida quedó registrada en el informe ambiental elaborado por el contratista.	X		
18	Se deberá capacitar al personal vinculado directamente en la construcción del proyecto, mediante charlas y simulacros, sobre formas de actuar en caso de ocurrencia de eventualidades.	Se ha cumplido con la medida propuesta, consistente en capacitar al personal vinculado directamente en la construcción del proyecto. Estas capacitaciones incluyeron charlas y simulacros orientados a fortalecer las formas de actuación en caso de ocurrencia de eventualidades.	X		

19	Se deberá elaborar un informe de incidentes y accidentes, detallando lo sucedido y la forma de actuación, con la finalidad de valorar la respuesta tenida frente a la materialización de la eventualidad, y buscar alternativas para prevenir eventos futuros.	De acuerdo con el anexo 15, del 1 al 31 de diciembre de 2025 no se reportaron incidentes, accidentes, contingencias ni emergencias; el informe está firmado por el Residente Ambiental.	X		
----	--	---	---	--	--

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental	Observaciones	Evaluación			
			C	NC-	NC+	N/A
Plan de capacitación						
20	Se deberá realizar charlas de capacitación al personal técnico inmerso en las actividades de construcción. Se recomienda las siguientes temáticas: - Manejo de desechos sólidos. - Uso adecuado de EPP. - Plan de manejo ambiental. - Formas de actuar ante incidentes y accidentes.	La medida sugerida ha sido implementada.	X			
21	En caso de que se diera cambios de personal o contratación de nueva mano de obra, se deberá realizar charlas de inducción al personal nuevo.	La medida propuesta ha sido debidamente implementada.	X			

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental	Observaciones	Evaluación						
			C	NC-	NC+	N/A			
Plan de seguridad y salud ocupacional									
22	Para actividades que impliquen el uso de maquinaria pesada, se deberá utilizar el siguiente EPP básico: - Zapatos de seguridad - Tapones auditivos - Chaleco reflectivo	Todo el personal ha recibido equipos de protección individual y se verifica de forma continua que su utilización sea la correcta.	X						

23	Para actividades que impliquen el uso de equipos y herramientas menores, se deberá utilizar el siguiente EPP básico: zapatos de seguridad, tapones auditivos, guantes de cuero, gorra o casco, chaleco reflectivo.	Todos los trabajadores han recibido equipos de protección personal y su adecuado uso es supervisado de forma continua. Esta medida ha sido debidamente registrada en el informe ambiental elaborado por el contratista.	X			
24	Se deberá realizar inspecciones rutinarias para verificar el estado de los EPP, en caso de detectarse averías, serán reemplazados inmediatamente.	Todo el personal ha recibido equipos de protección personal y se supervisa regularmente su correcta utilización. Esta medida figura en el informe ambiental del contratista.	X			
25	Se deberá implementar, en sitios visibles, las siguientes señalizaciones de seguridad: - Bodega de herramientas menores: Botiquín de primeros auxilios, puntos de encuentro, teléfonos de emergencia, uso obligatorio de equipos de protección personal, extintor, área restringida, solo personal autorizado. - Frente de obra: peligro – maquinaria pesada, peligro – hombres trabajando.	Se instaló señalética en los frentes de trabajo para identificar áreas de riesgo, acción documentada en el informe ambiental del contratista.	X			
26	Una vez terminado la colocación de la capa asfáltica se deberá colocar la respectiva señalética de tránsito (vertical y horizontal).	Al haber alcanzado el 75% de avance del proyecto, se debe iniciar la instalación de señalización vial. Favor adjuntar la planificación de estos trabajos.		X		
27	Se deberá realizar inspecciones rutinarias para verificar el estado de las señaléticas, en caso de detectarse averías, serán reemplazados inmediatamente.	Cada mes se evalúa el estado de la señalética en las zonas y frentes de trabajo del proyecto.	X			

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental	Observaciones	Evaluación			
			C	NC-	NC+	N/A
Plan de manejo de desechos						
28	Dentro del campamento temporal se deberá implementar contenedores y/o espacios adecuados para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios. El almacenamiento temporal será diferenciado, debiéndose identificar (rotular y pintar) los contenedores para la disposición de desechos orgánicos e inorgánicos. Los residuos generados en los frentes de obra diariamente deberán ser trasladados al campamento temporal y almacenados para su posterior disposición final.	Se habilitó una zona provisional para almacenar los residuos, con señalización adecuada y organización clara. Posteriormente, los desperdicios se llevan a los contenedores municipales más próximos para su eliminación definitiva.	X			
29	Los residuos sólidos generados deberán ser trasladados, por el constructor, como mínimo una vez por semana al relleno sanitario del cantón u otro sitio autorizado por la autoridad competente.	Los desechos del proyecto se depositan en los contenedores municipales para su disposición final.	X			
30	Los escombros y material sobrante de excavaciones y cortes deberán ser reutilizados en áreas de relleno y construcción de terraplenes según lo establecido en los planos de diseño.	Se cumple con este requisito porque existe un área específica destinada a escombreras, autorizada legalmente por el dueño del terreno.	X			
31	Los volquetes que trasladen los mismos deberán cubrir la carga con lonas o cubiertas de polietileno.	El informe del contratista incluye fotos que prueban que los volquetes tienen lonas o cubiertas.	X			
32	Se deberá disponer los escombros y material sobrante de excavaciones y cortes no reutilizados en sitios adecuados, previa autorización.	La medida se ha cumplido mediante la disposición de un área específica para escombreras, debidamente autorizada conforme a la normativa vigente por el propietario del predio.	X			

33	Se deberá identificar la existencia de desechos sólidos peligrosos, generados por el uso de combustibles y otros insumos inflamables.	Se cumple la medida porque existen un cubeto y un centro de almacenamiento temporal para desechos peligrosos, ambos diseñados según la normativa vigente para su manejo seguro.	X		
34	Si se identifica la existencia de desechos peligrosos, se deberá implementar, en el campamento temporal, un contenedor metálico de 55 galones hermético, con tapa removible y debidamente identificado (rotulado y pintado), el mismo que servirá para su almacenamiento temporal.	Se dispone de un contenedor metálico de 55 galones, debidamente identificado y pintado conforme a la normativa. Asimismo, se cuenta con un centro de almacenamiento temporal para residuos peligrosos. Estas acciones aseguran una gestión segura y eficiente de los desechos, en estricto cumplimiento con la legislación aplicable.	X		
35	Los desechos peligrosos almacenados temporalmente, deberán ser entregados a un gestor calificado.	Se insiste en el reportar la generación de desechos peligrosos y entregar estos a gestores autorizados, ya que no ha sido reportado durante la ejecución del proyecto.		X	

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental		Observaciones	Evaluación					
				C	NC-	NC+	N/A		
Plan de relaciones comunitarias									
36	El constructor del proyecto deberá emitir comunicados radiales locales informando a la ciudadanía temas relevantes como los trabajos a realizarse y los plazos establecidos.		Tras la revisión de los rubros vinculados a esta medida, no se identifica el correspondiente a comunicados radiales. Por ello, el contratista señala: " ...La responsabilidad del cumplimiento de esta medida recae en la Dirección de Comunicación del GADPPz..."				X		

37	Se deberá realizar una reunión informativa con toda la ciudadanía directamente afectada / beneficiaria por la construcción del proyecto, con la finalidad de dar a conocer las principales actividades constructivas a realizarse, así como las medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales a adoptarse.	Se socializó el proyecto en su fase inicial, abordando temas de la etapa constructiva y presentando los objetivos, cronograma y actividades principales.			X
38	Se deberá realizar convocatorias a la población que se encuentre interesada en laborar durante la ejecución del proyecto, dando preferencia a la mano de obra no calificada local.	Se solicita que se presenten contratos o facturas, con la finalidad de cumplir con la medida, el contratista únicamente entrega el mecanizado del IESS.	X		
39	En caso de requerirse prestación de servicio alimenticio, se deberá dar preferencia a las familias del sector.	La disposición requiere la presentación de contratos o facturas como instrumentos de verificación.	X		

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental		Observaciones	Evaluación					
				C	NC-	NC+	N/A		
Plan de rehabilitación de áreas afectadas									
40	Se deberá estabilizar los cortes y taludes generados por las actividades constructivas, mediante la revegetación de estos. Se recomienda la revegetación con especies herbáceas del género Arachis.		Durante el periodo actual, no se han ejecutado cortes de taludes dentro del proyecto. Esta condición permanecerá hasta que las modificaciones en la topografía del terreno resulten necesarias.				X		
41	Una vez terminada las actividades de construcción del proyecto, se deberá realizar una limpieza total y pormenorizada de las áreas afectadas recolectando todos los desechos sólidos generados, transportándolos, posteriormente, al relleno sanitario del cantón u otro sitio autorizado por el organismo de control pertinente.		Esta disposición no resulta aplicable en la etapa actual del proyecto, dado que las labores de construcción continúan en ejecución. Será relevante considerar esta medida en fases futuras, una vez concluidas las obras presentes.				X		

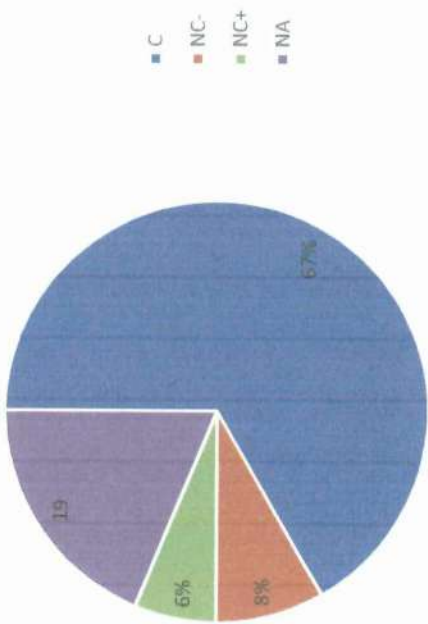
Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental	Observaciones	Evaluación		
			C	NC-	NC+ N/A
Plan de monitoreo y seguimiento					
42	En caso de existir, afectación a cuerpos de agua, se deberá realizar en un laboratorio acreditado por la SAE, análisis físicos y químicos a los mismos, monitoreando la calidad de este. Se recomienda el análisis de los siguientes parámetros: aceites y grasas, tensoactivos, sólidos suspendidos, sólidos totales y TPH, los mismos que ser comparados con los límites permisibles establecidos en la tabla 2 del Acuerdo Ministerial 097-A.	Se requiere una certificación legalizada del residente ambiental y del contratista, declarando que no existen cuerpos de agua en el trayecto del proyecto, si corresponde.		X	
43	En los frentes de trabajo, donde se utilice maquinaria pesada, se deberá realizar un monitoreo de ruido ambiental, determinando el nivel de presión sonora equivalente. El resultado del monitoreo deberá ser comparado con los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.	Confirmar si la medida está vigente y de ser el caso, informe su cumplimiento en el próximo reporte.	X		
44	Se deberá elaborar la tercera AAC, previa aprobación de los TdR, en donde se establecerá el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el presente PMA y Plan de Acción inmediato, las mismas que deberán ser sustentadas con evidencias documentales y fotografías debidamente fechadas.	Actualmente, esta medida no puede aplicarse porque aún se está desarrollando la etapa de construcción. El contratista, identificado como GADPPz por la entidad contratante, será responsable de poner en marcha dicha acción en el futuro.			X

Nro.	Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental	Observaciones	Evaluación		
			C	NC-	NC+ N/A
Plan de abandono y entrega del área					

45	Se deberá dismantelar la infraestructura implementada para la construcción del proyecto como bodegas, campamentos temporales, áreas de mantenimiento, áreas de abastecimiento de combustible, señaléticas, contenedores de residuos sólidos, otros.	Esta medida no resulta aplicable en la fase actual del proyecto, dado que se encuentra en etapa de construcción. Su implementación será pertinente durante las etapas finales, una vez concluidas las actividades constructivas vigentes.				X
46	Se deberá realizar una limpieza pormenoriza de la zona de influencia de actividades del proyecto, recolectando cualquier rastro de contaminación existente (basura).	Esta medida no resulta pertinente en la fase actual del proyecto, ya que nos encontramos en el proceso de construcción. Su aplicación será considerada en etapas posteriores, una vez concluidas las actividades constructivas vigentes.				X
47	Se deberá realizar actividades de revegetación, con especies propias de la zona, específicamente en las áreas donde se realizó actividades de desbroce para la implementación de instalaciones complementarias vinculadas directamente a la construcción del proyecto.	Actualmente no corresponde aplicar esta medida, ya que estamos en la fase de construcción del proyecto. Será pertinente considerarla en las etapas finales, una vez terminadas las obras, cuando se requiera una evaluación más precisa de los impactos y las acciones a tomar.				X
48	Se deberá comunicar oportunamente al Ministerio de Ambiente sobre la realización del cierre técnico del proyecto previa su ejecución.	Esta consideración no corresponde en la etapa actual del proyecto.				X

7. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Nro.	Planes de Manejo Ambiental	C	NC-	NC+	NA	Total
1	Plan Prevención y Mitigación de Impactos	8	1	0	0	9
2	Plan de Contingencia	10	0	0	0	10
3	Plan de Capacitación	2	0	0	0	2
4	Plan de seguridad y salud ocupacional	5	0	1	0	6
5	Plan de manejo de desechos	7	0	1	0	8
6	Plan de relaciones comunitarias	0	2	0	2	4
7	Plan de rehabilitación de áreas afectadas	0	0	0	2	2
8	Plan de monitoreo y seguimiento	0	1	1	1	3
9	Plan de abandono y entrega del área	0	0	0	4	4
	Total	32	4	3	9	48
	%	67	8	6	19	100



8. OBSERVACIONES

8.1. INFORME PRESENTADO

El Informe Ambiental del proyecto “Asfaltado Chuwitayo - Chapintza” muestra un cumplimiento del 67% entre el 1 y 28 de febrero de 2026. Aunque se siguen las directrices ambientales básicas, quedan aspectos críticos por resolver para alcanzar el cumplimiento total. Se insiste en la implementación de un plan de acción con correcciones, cronogramas claros y responsables definidos para mejorar la gestión ambiental, especialmente en medidas NC- y NC+. Se detalla a continuación:

En el **Plan de seguridad y salud ocupacional**, numeral 26, se indica que debe considerarse el inicio de la instalación de la señalización vial correspondiente. Se solicita adjuntar la planificación para dichos trabajos.

En el **Plan de manejo de desechos**, numeral 35: Se solicita reportar toda la generación de desechos peligrosos y su entrega a gestores calificados, ya que no se ha reportado durante el proyecto.

En el **Plan de monitoreo y seguimiento**, numeral 42, se solicita justificar la presente medida mediante una certificación debidamente legalizada por el residente ambiental y el contratista, en la que se indique si, en el trayecto del proyecto, existen cuerpos de agua o no.

En el **Plan de Monitoreo y Seguimiento**, numeral 43, se establece la obligación de presentar la proforma para los análisis de laboratorio correspondientes a la segunda toma de muestras, conforme al detalle previamente indicado.

9. RECOMENDACIONES

Es fundamental comunicar oportunamente el contenido de este informe técnico al contratista. Con la finalidad de agilizar los trámites y subsanar las observaciones antes mencionadas.

10. ELABORADO POR:



Ing. Carolina Guato
INGENIERA AMBIENTAL
FISCALIZADOR AMBIENTAL

CONTRATO

LISTA CORTA DE CONSULTORÍA PROCESO Nro. LCC-GADPPZ-2024-002			
LCC	065-GP	07-2024	PAG.01 DE 25

CONTRATISTA: ING. KLEVER MANUEL ALDAS CHERREZ

OBJETO: FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

PRECIO: USD \$ 148,071.56 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON 56/100), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA

PLAZO: SETESCIENTOS TREINTA 730 DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN INICIO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

ADMINISTRADOR: ING. JAIME ANDRÉS SILVA CÓRDOVA

GARANTÍA: PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONTRATO POR LISTA CORTA DE CONSULTORÍA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL ING. KLEVER MANUEL ALDAS CHERREZ CON RUC: 1600491896001, PARA LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza**, representada por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra el **Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez**, con Ruc: **1600491896001**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 43 y 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: **LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Lista Corta Nro. LCC-GADPPZ-2024-002, para la **FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos, en la partida presupuestaria Nro. 05.01.D505.505.730601.000.000 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA, conforme consta en la certificación conferida por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, Jefe de Presupuesto (E), mediante documento de CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 387, TRANSACCIÓN Nro. 5608 Y COMPROMISO Nro. 692, de 02 de julio de 2024, por un monto total de USD 148,071.56, (Ciento cuarenta y ocho mil setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con 56/100 centavos); y adicionalmente, se

cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos futuros, en la partida presupuestaria Nro. 05.01.D505.505.730601.000.000 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA, conforme consta en la certificación conferida por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, Jefe de Presupuesto (e), mediante documento de CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2024 N. 002, de 18 de julio de 2024, en el cual resuelve: "(...) **Art 1.-** Expedir la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Existencia de Recursos Plurianual para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación según la CERTIFICACIÓN POA N° 298- OOPP - 2024, 18 de julio de 2024, para la construcción del **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiendo los recursos provenientes del convenio suscrito con la Secretaría Técnica de la CTEA y como contraparte del GAD los ingresos recibidos por la Ley de Modelo de Equidad Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad al Art. 24 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 27 de su Reglamento

PROYECTO:		"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"		
PRESUPUESTO	PARTIDA	DENOMINACION	VALOR COMPROMETIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2024	D505.505.730601	Consultoría, asesoría e investigación especializadas	\$ 77.870,83 USD	PRESENTE
2025	D505.505.730601	Consultoría, asesoría e investigación especializadas.	\$ 28.503,78 USD	FUTURA
2026	D505.505.730601	Consultoría, asesoría e investigación especializadas.	\$ 41.696,95 USD	FUTURA
TOTAL			\$ 148.071,56 USD	

Art. 2.- Disponer al Jefe de Presupuestos, prever las asignaciones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones que se contraigan como resultado del proceso de contratación del proyecto " FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el presupuesto 2025 y el presupuesto 2026".

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 05 de junio de 2024, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió mediante **Resolución Nro. GADPPZ-GDPPZ-2024-0524-R** de 04 de junio de 2024, acogerse al procedimiento de Lista Corta de Consultoría y aprobar el pliego para la **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, y luego del procedimiento correspondiente, el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante **Resolución N° GADPPZ-GADPPZ-2024-0553-R** de 01 de julio de 2024, adjudicó la ejecución de la consultoría para la **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, al oferente Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez, con Ruc: **1600491896001**. El presente proceso se sustenta en los informes y documentos que conforman la etapa preparatoria y precontractual del proceso, así como, el análisis de los antecedentes de hecho y de derecho, análisis de beneficio, eficacia y efectividad, detalle de requerimiento, presupuesto referencial; y, tomando en consideración el debido proceso; conllevando la recomendación de adjudicación por parte de la Comisión Técnica / técnico delegado del proceso de este procedimiento en la etapa precontractual; entre otros aspectos debidamente realizada por la Unidad Requiriente y la Jefatura de Compras Públicas en cumplimiento a la LOSNCP y su Reglamento General.

1.6 Mediante Oficio de 17 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez, en el que manifiesta que: *"KLEVER MANUEL ALDAS CHERREZ, con RUC 1600491896001, en calidad de adjudicatario del proceso de Lista Corta de Consultoría Nro. LCC-GADPPZ-2024-002, correspondiente al proceso de "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", comparezco ante Usted y manifiesto lo siguiente: El Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta en el segundo inciso del artículo 265 lo siguiente: "Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante." Por lo indicado en la normativa indicada por decisión propia renuncio a recibir el monto del anticipo del proceso precitado, petición que solicito sea aceptada por la Prefectura de Pastaza. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico*

1.7 Mediante Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3841-O, de 19 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. André Granda en el que manifiesta que: "(...) Al contar con la petición por escrito de manera libre y voluntaria del adjudicatario del proceso de Lista Corta de Consultoría Nro. LCC-GADPPZ-2024-002, cuyo objeto es la de la "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a renunciar al anticipo, lo cual se ha hecho en el momento oportuno conforme lo indica la normativa esto es previo a suscribir el contrato y al no afectar los intereses del GAD Provincial de Pastaza, se acepta la solicitud realizada por el Ing. Klever Manuel Aldas Cherez".

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la consultoría contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de aprobación de pliegos **Nro. GADPPZ-GDPPZ-2024-0524-R.**
- f) La resolución de adjudicación **Nº GADPPZ-GADPPz-2024-0553-R.**
- g) Póliza Nro. AMB-00000006189-1, emitida por Seguros INTEROCEÁNICA, de 22 de julio de 2024.
- h) Las certificaciones: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 387, TRANSACCIÓN Nro. 5608 Y COMPROMISO Nro. 692, de 02 de julio de 2024 y CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2024 N. 002, conforme consta en las certificaciones conferidas por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, Jefe de Presupuesto (e), mismas que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicado.
- d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **"LOSNCPP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- f. **"RGLOSNC"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **"Ofere"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a participar.
- h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO

4.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

4.2 Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

4.3 El contratista se obliga con la (contratante) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

5.1 En virtud de la celebración del contrato, el Consultor se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a prestar los servicios de **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**; y, todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

CLÁUSULA SEXTA. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

6.1 En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Consultor se compromete a prestar a la CONTRATANTE todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que a continuación se indican:

El alcance de las actividades que desarrollará la Fiscalización será el siguiente:

- De conformidad con las Normas Técnicas de Control Interno, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 004-CG-2023, se expidió las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y los requerimientos la entidad contratante, los objetivos específicos de los servicios de Consultoría son los siguientes, según el Art. 408-18 Fiscalización:

La fiscalización del proyecto estará a cargo del Fiscalizador o Jefe de Fiscalización, quien establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas sugeridos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.

Corresponde a la fiscalización obtener información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, así como llevar un recuento de la incidencia de la lluvia en la paralización de labores en la obra. La información resultante es muy útil para preparar futuros proyectos, pues permite prever los plazos de ejecución, la influencia de la precipitación sobre éstos, la cantidad de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo una obra, así como los posibles problemas que se podrían suscitar.

La fiscalización se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de pre inversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados. No obstante, antes de iniciar la construcción, debe revisar los pliegos con el fin de detectar oportunamente cualquier error u omisión, así como cualquier imprevisión técnica que luego pueda afectar en forma negativa el desarrollo del proceso constructivo.

Adicionalmente, es competencia de la fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso

constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones.

Son funciones del jefe de fiscalización, entre otras:

- a)** Proponer al administrador del contrato la organización e infraestructura necesaria, para administrar o inspeccionar el proyecto en el sitio donde éste se construirá; definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman, de modo que las labores de construcción o de inspección se realicen dentro del marco legal y reglamentario vigente.
- b)** Planear, programar y aplicar los controles, de calidad, financiero y de avance físico, que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- c)** Vigilar y responsabilizarse que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- d)** Junto con el Consultor, Diseñador o Contratista se identificará la posible existencia de errores u omisiones o ambos en forma oportuna, que puedan presentarse en los planos constructivos o especificaciones, así como imprevisiones técnicas, de modo que se corrija la situación de inmediato.
- e)** Coordinará con la Contratista para hacer modificaciones u obras adicionales, así también, para resolver oportunamente los problemas técnicos que se presenten durante la ejecución de las obras.
- f)** Junto con la Contratista justificarán técnicamente los trabajos extraordinarios o las modificaciones que se tengan que realizar durante la ejecución de las obras e informar al administrador del contrato para adoptar las decisiones que correspondan.
- g)** Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista.
- h)** Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por mes, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas.
- i)** Excepcionalmente, cuando se presenten problemas que afecten las condiciones pactadas en cuanto a plazos, calidad o presupuesto,

comunicarlo al administrador del contrato para que resuelva.

j) Asumir en nombre de la institución, la relación con las comunidades donde se ejecuten los proyectos, en los asuntos inherentes a éstos.

k) Coordinar las pruebas finales de aceptación y la entrega de las obras para su entrada en operación.

l) Los planos de registro elaborados por el Contratista serán avalados por la fiscalización externa.

- La fiscalización será completa y totalmente responsable del control de todo el proceso constructivo, de la calidad de materiales utilizados, del producto final, de la verificación de cantidades, del procedimiento de aceptación o rechazo de la obra, etc. La fiscalización cumplirá las disposiciones del contrato de fiscalización y de la LOSNCP con su reglamento. La fiscalización hará cumplir al contratista las disposiciones del contrato de obra y de la LOSNCP con su reglamento; además todas las normas aplicables contenidas en las especificaciones técnicas, planos, ordenanzas municipales, Código Ecuatoriano de la Construcción, etc. La fiscalización será el vínculo técnico y administrativo entre la entidad contratante y el ejecutor de la obra.

- Mantener reuniones semanales con el contratista en el proyecto para evaluar el cumplimiento del cronograma de trabajos y sugerir correctivos.

- Medición conjunta con el contratista o su delegado en obra de los volúmenes de obra ejecutados mensualmente.

- Aprobación de planillas de avance de obra mensuales.

- Seguimiento del cumplimiento de medidas ambientales.

- Exigir el cumplimiento de leyes laborales y reglamentos de higiene y seguridad industrial.

- Presentar un informe mensual de labores al Gobierno Autónomo Descentralizado de Pastaza, que determine el estado de la obra, con los parámetros respectivos.

- Será responsable del manejo de la correspondencia remitida por el contratista.

- Certificar la terminación de las obras, previa la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

- Prestar los Servicios con la debida diligencia y de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo cuyo desempeño sea considerado

insatisfactorio por el Contratante.

- Presentar el Informe Técnico luego del período de prueba que establece la Ley, posterior a la recepción provisional y participar en la recepción definitiva del proyecto.
- Elaboración de informes mensuales de fiscalización ambiental.
- Es responsabilidad de la Fiscalización externa conjuntamente con el Contratista de la obra, realizar el recorrido de la mina asignada hasta el proyecto, con la finalidad de verificar la distancia de transporte de los materiales: mejoramiento, sub base, base; además la Fiscalización externa deberá solicitar al contratista la presentación mensual del registro de volúmenes, guías de remisión y topografía del frente de explotación, y previa su revisión y aprobación remitir al Administrador de Contrato de la obra para el trámite correspondiente.

El Consultor se obliga por tanto a:

Para garantizar la calidad de la obra a ser construida, se requiere la organización de un equipo de fiscalización, conformado por:

- Un Director de fiscalización.
- Un Residente de fiscalización.
- Un Ingeniero Ambiental de fiscalización.
- Un Ingeniero en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Un Topógrafo.

Todo el personal deberá poseer experiencia en Obras civiles y vialidad y deberá contar con el soporte administrativo y logístico que se requiera, para una adecuada coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza.

El Director de Fiscalización. - Tendrá participación al 100% y será el responsable directo ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza de todas las actividades que ejecute el Equipo de fiscalización, dentro de las tareas previstas para el control del avance del proyecto, así mismo será el enlace entre el Contratista de la obra y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; será el encargado de supervisar el cumplimiento de los trabajos de campo, de oficina, procesamiento de datos, ensayos de laboratorio, elaboración de informes (inicio, mensuales y de liquidación) y control del avance del proyecto.

Además, se encargará de la elaboración de aquellos informes particulares que se requieran por circunstancias especiales o importantes (cambios de cronograma, cambios de personal técnico, entre otros); de ser el caso, los informes para: Diferencias en cantidades de obra (Art. 88

LOSNCNCP), Creación de rubros nuevos u Órdenes de trabajo (Art. 89 LOSNCNCP y Art. 287 RGLOSNCNCP) y Contratos Complementarios (Art. 85, 86 y 87 LOSNCNCP), los cuales se certificarán según lo contemplado en el Art. 90 LOSNCNCP.

Cualquier cambio del personal originalmente propuesto para que participe dentro del equipo de fiscalización del proyecto deberá ser autorizado por parte del Administrador del Contrato de la Fiscalización.

El Residente de Fiscalización. - Permanecerá en la obra el 100 %. Dentro de sus responsabilidades se encuentran: control de alineaciones, niveles y secciones de excavación y relleno; control del equipo empleado, personal asignado, calidad de los materiales utilizados; ejecución de los ensayos y pruebas que permitan verificar que los materiales y procedimientos empleados cumplen las especificaciones técnicas.

Será el encargado de las mediciones de los rubros ejecutados y de la elaboración de registros de campo que servirán de anexos para la elaboración de las planillas mensuales; con el personal calificado y los equipos de topografía, el técnico Residente vigilará el cumplimiento de las alineaciones, pendientes, cortes o rellenos, anchos de vía y en general el cumplimiento del diseño horizontal y vertical del proyecto.

Durante la colocación de las diferentes capas de la estructura del asfalto, deberá supervisar la toma de muestras de materiales, y toma de densidades de campo; en la fase de colocación de la carpeta asfáltica, deberá controlar la temperatura de la mezcla, de llegada y tendido.

En la fase de construcción de obras de arte, como cunetas, alcantarillas, muros, pasos de agua, que se ejecuten con hormigón, se tomarán los cilindros del hormigón empleado para la verificación de su resistencia a los 7 y 28 días, según establecen las especificaciones técnicas.

Cualquier cambio del personal originalmente propuesto para que participe dentro del equipo de fiscalización del proyecto deberá ser autorizado por parte del Administrador del Contrato de la Fiscalización.

Ing. Ambiental de fiscalización. - Permanecerá el 50 % de la ejecución de la obra, distribuido en la totalidad del plazo contractual, se encargará de exigir el cumplimiento de las medidas propuestas en el permiso ambiental, metodología y rubros ambientales existentes en el presupuesto, con la finalidad de minimizar los impactos generados por la ejecución propia del proyecto.

Elaborará el informe de fiscalización de cumplimiento de medidas ambientales mensual de la obra en ejecución de acuerdo al cronograma de trabajo y avance de la obra.

Cualquier cambio del personal originalmente propuesto para que participe dentro del equipo de fiscalización del proyecto deberá ser autorizado por parte del Administrador del Contrato de la Fiscalización.

Ing. en Seguridad y Salud ocupacional. - Permanecerá el 50 % de la ejecución de la obra, distribuido en la totalidad del plazo contractual, será el responsable de exigir el cumplimiento, dar seguimiento a las acciones y hacer los respectivos requerimientos al contratista, para la seguridad interna de la obra, protección adecuada de todo el personal calificado y no calificado y controlar que se cumpla el Reglamento y demás normativa de Seguridad y Salud Ocupacional presentado por el contratista.

Cualquier cambio del personal originalmente propuesto para que participe dentro del equipo de fiscalización del proyecto deberá ser autorizado por parte del Administrador del Contrato de la Fiscalización.

El rediseño que presente el Equipo Consultor de la fiscalización deberá ceñirse a estas especificaciones. Sin embargo, si condiciones excepcionales debidamente justificadas ameritaran un apartamiento de estas especificaciones, el consultor así lo hará, notificando de este hecho con suficiente antelación al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Topógrafo. - Permanecerá en la obra el 50%, será el encargado de brindar todo el apoyo en cuanto a topografía se refiere, para el control, medición y verificación de los diseños horizontal y vertical al Jefe y Residente de fiscalización; además participará en el replanteo inicial del proyecto y en la revisión de planos Asbuilt entregados por el contratista.

Cualquier cambio del personal originalmente propuesto para que participe dentro del equipo de fiscalización del proyecto deberá ser autorizado por parte del Administrador del Contrato.

El rediseño que presente el Equipo Consultor de la fiscalización deberá ceñirse a estas especificaciones. Sin embargo, si condiciones excepcionales debidamente justificadas ameritaran un apartamiento de estas especificaciones, el consultor así lo hará, notificando de este hecho con suficiente antelación al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Se deberá contar con una oficina y/o campamento para ejercer las actividades de fiscalización dentro del área de influencia directa del proyecto a ejecutarse.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante pondrá a disposición del Consultor los siguientes documentos:

- Diseños Definitivos de las Obras a Fiscalizarse (planos, memorias técnicas)
- Especificaciones Técnicas de las obras
- Especificaciones Técnicas Generales - Planes de Manejo Ambiental

El Jefe de la Fiscalización, Residente de Fiscalización, Ing. Ambiental de fiscalización, el Ing. en Seguridad y Salud Ocupacional y el Topógrafo, tendrán en todo momento acceso libre al proyecto, para realizar inspecciones de trabajo, tomar muestras de campo, controlar lugares de provisión de materiales, equipamiento e instalaciones, debiendo el contratista, proporcionar todas las facilidades que sean requeridas para este objetivo.

El trabajo se realizará fundamentalmente en campo y en todos los lugares que formen parte de la ejecución de la obra. La posibilidad de que ocurra un accidente es permanente, debiéndose tomar las precauciones en cuanto a señalética adecuada, seguridad del personal y demás necesarias para evitar dichos eventos.

La Contratante NO proporcionará movilización ni las instalaciones de oficinas para desarrollar las labores de fiscalización de este proyecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRECIO DEL CONTRATO

7.1 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$ 148,071.56 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UNO CON 56/100), DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

7.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato, y, además:

8.1 Presentar las planillas mensuales hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato de acuerdo al Art. 265 RGLOSNCNP.

8.2 Se cancelará mediante presentación de informes de avance mensual, debidamente aprobadas y autorizadas por el administrador del contrato.

8.3 Todos los pagos que se hagan al consultor por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

8.4 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

8.5 Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al consultor, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el consultor a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

En los contratos de fiscalización de obra, el pago se realizará en proporción directa con el avance de la obra que se fiscaliza. No será posible establecer en el contrato de fiscalización de obra, formas de pago distintas o por periodos fijos de tiempo.

El monto del contrato de fiscalización de obra se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinará el porcentaje que será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra, el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra.

8.6 Documentos habilitantes para el pago:

- Planilla
- Factura hasta el once de cada mes
- Informe de Fiscalización
- Informes de Fiscalización Ambiental
- Informes mensuales de seguridad y salud ocupacional
- Facturas de Subcontrataciones y demás servicios
- Habilitación del RUC
- Planillas de IESS y/o Facturas

CLÁUSULA NOVENA. – GARANTÍAS

9.1 Lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9.2 En este contrato se rendirán la siguiente garantía:

9.2.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Póliza Nro. AMB-00000006189-1, emitida por Seguros INTEROCEÁNICA, de 22 de julio de 2024, con una vigencia desde el 22 de julio de 2024 desde las 12:00 hasta el 22 de julio de 2026 hasta las 12:00.

9.3 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

9.3.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al consultor.

b) Si el consultor no la renovare cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento.

c) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros, relacionadas con el contrato de Consultoría, no satisfechas por el consultor.

Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA. - PLAZO

10.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de setecientos treinta (730) días, contado a partir de la misma fecha de notificación de inicio de la obra a fiscalizar emitida por el administrador de contrato de la obra y de la fiscalización respectivamente. Caso contrario, el plazo inicia desde la fecha de notificación de inicio, emitida por el administrador de fiscalización, fecha a partir de la cual correrá el plazo para el pago de los servicios contratados y concluirá una vez se firme el acta de recepción única y la liquidación económica final (Art. 326 RGLOSNC) para la Recepción Definitiva de la Obra (Art. 31 RGLOSNC).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGAS DE PLAZO

11.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el consultor así lo solicitare, por escrito,

justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del término de hasta quince (15) siguientes a la fecha de producido el hecho que motive la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el consultor está obligado a continuar con la prestación del servicio, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando se suspendan los trabajos o se cambien las actividades previstas en el cronograma por orden de la entidad contratante y que no se deban a causas imputables al consultor.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la prestación del servicio.

11.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS

12.1 Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato.

12.2 (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 (uno) por (1000) mil del valor total del contrato, por día de retraso).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

13.1 El consultor se compromete a prestar sus servicios derivados del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de la información con los que contó la entidad contratante y que fueron

conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos documentos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

13.2 El consultor se compromete durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la prestación del servicio, y la utilización de los bienes incorporados si fueren del caso, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el consultor se compromete durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al objeto contractual.

13.3 El consultor está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.4 El consultor se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ecuatoriana vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en su Reglamento General.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO. -

16.1 Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final

provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de 15 días para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

16.2 El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto de conformidad a lo previsto en el artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.3 Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del consultor notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.4 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del consultor o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

16.5 Liquidación del contrato: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del RGLOSNC.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LOPICTA:

17.1 El Contratista declara que se obliga a cumplir con la contratación de al menos el 70% de la mano de obra local según el artículo 41 del Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para llevar a cabo el presente contrato.

Vigilará el cumplimiento de la presente declaración el Administrador del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

18.1 La contratante designa al ING. JAIME ANDRÉS SILVA CÓRDOVA, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

18.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

18.3 En cumplimiento al Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6201-M, de 02 de octubre de 2023, sobre las Recomendaciones No. 7, 11, 16 y 20 – INFORME DE AUDITORÍA Nro. DPP-0004-2023; suscrito por el Prefecto Provincial, se cuenta con la disposición expresa de que cada Administrador de Contrato (bienes, obras, servicios, incluido consultorías) debe cumplir con sus funciones, deberes y atribuciones contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP, el contrato; y, las recomendaciones número 7, 11, 16 y 20 del informe número DPP-0004-2023, en los siguientes términos:

Previo autorizar una prórroga, los Administradores de Contrato presentarán un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.

1.- Velará por que el contratista cumpla con las condiciones y especificaciones de los componentes a entregar con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento y posterior prestación del servicio. En los contratos de consultoría, en cuanto a la recepción de los productos luego de la verificación a conformidad de las especificaciones convenidas, aplicará procedimientos de validación por áreas requirentes, previo a la solicitud de pago, que permitan asegurar la calidad del contenido y la viabilidad de su aplicación (aprobación de ordenanza) lo que será plasmado en un informe como habilitante para el trámite de pago y conocimiento de la autoridad, a fin de conseguir que esos productos cumplan finalmente su cometido.

2.- Verificará en coordinación con el Guardalmacén, previo a establecer la conformidad y solicitud de pago, que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, las mismas que deberán estar descritas en el acta entrega recepción y en el informe elaborado por el Administrador del contrato; y, velará que el proveedor

cumpla con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

19.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

19.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta - Presentación y compromiso.
- b) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

19.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.4 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del consultor.

19.5 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuado y eficaz para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

20.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo

competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la CONTRATANTE.

20.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

21.1 La contratante efectuará al consultor las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

21.2 Es de cuenta del consultor, cuando fuere del caso, el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El consultor entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del consultor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LABORAL

22.1 El consultor asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas. En consecuencia, la entidad contratante está exenta de toda obligación respecto del personal del consultor. Sin perjuicio de lo cual, la entidad contratante ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

23.1 La entidad contratante y el consultor convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información.

El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

23.2 El consultor y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito de la entidad contratante.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD

24.1 El consultor es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad en conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obligándose a ejecutarlos de acuerdo con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

25.1 Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

25.2 Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

26.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

27.1 El CONTRATISTA, declara bajo juramento, que no se halla incurso en las prohibiciones mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni en las previstas en los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General, para celebrar contratos con el Estado o con las Entidades del Sector Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

28.1 El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato.

28.2 El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ella.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO

29.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

29.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

De la Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2994-220; Correo Electrónico: gadppz.@pastaza.gob.ec.

Del Contratista: Provincia: Pastaza **Cantón:** Arajuno **Parroquia:** Arajuno;

Barrio: Central **Calle:** Pablo López; **Número:** SN **Intersección:** Vicente Tanguila; **Carretera:** Vía Arajuno; **Número de Piso:** 2; **Referencia:** Frente a la Iglesia; **Celular:** 0984114382; **Teléfono Domicilio:** 032893214; **Correo Electrónico:** deklering@gmail.com.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

30.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos Consultoría, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

30.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Puyo, a los 23 días del mes de julio de 2024.



ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO



KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ

Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez
CONTRATISTA

Validado por:	Msc. Gabriela Rivera
Revisado por:	Ab. Damaris Ortiz
Elaborado por:	Ab. Estefanía Salas

ORDEN DE INICIO DE CONSULTORÍA

"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

LCC-GADPPZ-2024-002

En la ciudad de Puyo, a los **treinta (30) días del mes de agosto de 2024**, se procede a realizar la Orden de inicio de consultoría, donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato con fecha 23 de julio de 2024, cuyo objeto de contratación es: **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**. Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en calidad de Prefecto Provincial de Pastaza, por otra parte, el Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez, en calidad de Contratista; para este propósito se reúnen el Ing. Jaime Silva Córdova, en calidad de Administrador de Contrato, el Ing. Klever Aldas Cherrez, Contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Orden de inicio, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 23 de julio de 2024, se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, por un monto de \$148,071.56 (Ciento cuarenta y ocho mil setenta y un dólares, con 56/100 centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2024-12208-M, de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Santiago Racines, comunica de forma escrita al Ing. Jaime Silva Córdova, Analista de Unidad Vial, su delegación como Administrador de Contrato de la consultoría: **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Con fecha **30 de agosto de 2024**, conforme al contrato suscrito para el presente proceso, CLÁUSULA DÉCIMA. -PLAZO, el Administrador de Contrato procede a la elaboración del Orden de inicio para dicha contratación cuyo objeto es: **"FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, signado con el código **LCC-GADPPZ-2024-002**.

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, TDRs, los Pliegos (Condiciones Particulares y Condiciones Generales); los Términos de Referencia, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio el veintisiete (27) de agosto de 2024, donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista luego de recorrer se entregan los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicha construcción de vía.

Se deja en constancia que las vías de acceso están libres de interrupción para realizar los trabajos.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de **Setecientos treinta (730) días**, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, suscrita el 30 de agosto de 2024, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato:** 23 de julio de 2024
- **Fecha de Notificación de Administrador de Contrato:** 23 de julio de 2024
- **Fecha de Elaboración del Orden de Inicio de Consultoría:** 30 de agosto de 2024
- **Fecha de contabilización de plazo:** 31 de agosto de 2024

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará la fiscalización contratada en los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a personal y servicios vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista de obra, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Orden de inicio de Consultoría.



GOBIERNO DE PASTAZA
JAIIME ANDRES SILVA
CORDOVA

Ing. Jaime Silva Córdova
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE PASTAZA
KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ

Ing. Klever Aldas Cherrez
FISCALIZADOR EXTERNO DE OBRA



POLIZAS

Puyo, 17 de julio de 2024

Magister
Andre Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus funciones en beneficio de la Provincia de Pastaza.

KLEVER MANUEL ALDAS CHERREZ, con RUC 1600491896001, en calidad de adjudicatario del proceso de Lista Corta de Consultoría Nro. LCC-GADPPZ-2024-002, correspondiente al proceso de "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", comparezco ante Usted y manifiesto lo siguiente:

El Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta en el segundo inciso del artículo 265 lo siguiente:

"Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante."

Por lo indicado en la normativa indicada por decisión propia renuncio a recibir el monto del anticipo del proceso precitado, petición que solicito sea aceptada por la Prefectura de Pastaza.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico deklering@gmail.com.

En espera de su gentil atención anticipo mis agradecimientos.



Ing. Klever Manuel Aldas Cherez

**RUC. 1090083631001**

#Póliza	Ramo:	Código	Producto\ Código:	Tipo de Documento	Documento
00000006189-1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27		POLIZA	0000000001

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA :

"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO**Pago Contado: 711,82****ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO****KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ****ANA MARIA
VELASTEGUI ROBALINO**_____
Contratante y/o Asegurado_____
El Afianzado o Contratista_____
La Compañía



RUC. 1090083631001



INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

#Póliza: AMB-00000006189-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL		Dirección: PABLO LOPEZ SN VICENTE TANGUILA			Identificación: 1600491896001
Beneficiario\Asegurado GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA				Identificación 1660000170001	Grupo 000
Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO				Telefono (03) 2883-830	Fax
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 7,403.58	Vigencia Póliza: Desde 22/07/2024 12:00:00	Hasta: 22/07/2026 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 7,403.58	Vigencia Documento: Desde 22/07/2024	Hasta: 22/07/2026	
Origen DIRECTO	Compañía		Porcentaje	Referencia	

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 730

OBJETO ASEGURADO

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, SEGÚN PROCESO LCC-GADPPZ-2024-002".

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	7,403.58	4,00	592,28
TOTAL:	7.403,58		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

Prima 592,28	Super Bancos 20,73	SSC No. Rete 0,00	Segu. Camp 2,96	Der.Emisión 3,00	IVA 92.85	Comp. Solid 0,00	Financiación 0,00	TOTAL A PAGAR 711.82
Adicionales 0,00								

Página 1 de 2

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 22 de julio de 2024 - Usuario: VillacisV



ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO



KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ



ANA MARIA
VELASTEGUI ROBALINO

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ: AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX: (593-2) (02) 2977-500 / (02) 2251-400 Casilla: 1716156 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceánica.com

CUENCA: REMIGIO TAMARIZ CRESPO 1-16 Y AV. FRAY VICENTE SOLANO PBX: (593-2) (07) 4078-150 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceánica.com

AMBATO: Av. Rodrigo Pachano C.C. Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX: (593-3) (03) 2423-856 032826793 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceánica.com

IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX: (593-6) (06) 2643-653 / 062642730 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceánica.com

GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX: (593-4) (04) 2630-661 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceánica.com

ENSAYOS DE LABORATORIO



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO : MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 9

CHAPINTZA

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m ³ .	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm ² .)	RESISTENCIA PROYECTADA
50	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 11+000 - 11+150	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	01/02/2026	01/03/2026	28	147.5	15,041	192	180
51	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	01/02/2026	01/03/2026	28	146.3	14,918	190	180
52	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3704	2.358	01/02/2026	01/03/2026	28	149.5	15,245	194	180
53	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 11+150 - 11+300	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3697	2.354	02/02/2026	02/03/2026	28	147.3	15,020	191	180
54	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	02/02/2026	02/03/2026	28	143.8	14,663	187	180
55	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3709	2.361	02/02/2026	02/03/2026	28	148.9	15,183	193	180
56	CHZ	CUNETAS LADO DER. 11+000 - 11+15	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	02/02/2026	02/03/2026	28	149.2	15,214	194	180
57	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3716	2.366	02/02/2026	02/03/2026	28	150.0	15,296	195	180
	CHZ		a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.361		192						

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN: CHAPINTZA
HOJA: 11

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

180 kg/cm²

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m ³ .	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm ² .)	RESISTENCIA PROYECTADA
58	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 11+300 - 11+450	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	03/02/2026	03/03/2026	28	150.0	15,296	195	180
59	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3743	2.383	03/02/2026	03/03/2026	28	150.9	15,387	196	180
60	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3723	2.370	03/02/2026	03/03/2026	28	150.4	15,336	195	180
61	CHZ	CUNETAS LADO DER. 11+150 - 11+300	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3741	2.382	03/02/2026	03/03/2026	28	153.0	15,601	199	180
62	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3729	2.374	03/02/2026	03/03/2026	28	151.0	15,397	196	180
63	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	04/02/2026	04/03/2026	28	150.0	15,296	195	180
64	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 11+450 - 11+600	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3727	2.373	04/02/2026	04/03/2026	28	149.0	15,194	193	180
65	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3732	2.376	04/02/2026	04/03/2026	28	149.6	15,255	194	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.		2.373						195	

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

JMG-KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR

PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 11

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
66	CHZ	CUNETAS LADO DER. 11+300 - 11+450	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3729	2.374	04/02/2026	04/03/2026	28	153.4	15.642	199	180
67	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3715	2.365	04/02/2026	04/03/2026	28	149.5	15.245	194	180
68	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3745	2.384	04/02/2026	04/03/2026	28	148.6	15.153	193	180
69	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 11+600 -11+750	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3735	2.378	05/02/2026	05/03/2026	28	145.6	14.847	189	180
70	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	05/02/2026	05/03/2026	28	144.9	14.775	188	180
71	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3725	2.371	05/02/2026	05/03/2026	28	144.4	14.724	187	180
72	CHZ	CUNETAS LADO DER. 11+450 - 11+600	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3718	2.367	05/02/2026	05/03/2026	28	145.9	14.877	189	180
73	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3726	2.372	05/02/2026	05/03/2026	28	147.8	15.071	192	180
									2.373							
									cm.							
									Asentamiento							
									10.0							
									a/c=0.63							

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN:
HOJA: 12

CHAPINTZA

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

180 kg/cm²

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
74	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 11+750 - 11+900	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3659	2.329	06/02/2026	06/03/2026	28	155.0	15,805	201	180
75	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3678	2.341	06/02/2026	06/03/2026	28	151.2	15,418	196	180
76	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	06/02/2026	06/03/2026	28	150.0	15,296	195	180
77	CHZ	CUNETAS LADO DER. 11+600 -11+750	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3678	2.341	06/02/2026	06/03/2026	28	150.8	15,377	196	180
78	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3685	2.346	06/02/2026	06/03/2026	28	150.5	15,346	195	180
79	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3679	2.342	07/02/2026	07/03/2026	28	152.2	15,520	198	180
80	CHZ	CUNETAS LADO DER. 11+750 - 11+900	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3658	2.329	07/02/2026	07/03/2026	28	151.0	15,397	196	180
81	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3669	2.336	07/02/2026	07/03/2026	28	150.4	15,336	195	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.340							197	180

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

JMG-ALEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN:
HOJA : 13

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
82	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 11+900 - 12+050	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3659	2.329	07/02/2026	07/03/2026	28	150.6	15,357	196	180
83	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3678	2.341	07/02/2026	07/03/2026	28	150.0	15,296	195	180
84	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	07/02/2026	07/03/2026	28	150.2	15,316	195	180
85	CHZ	CUNETAS LADO DER. 11+900 - 12+050	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3678	2.341	08/02/2026	08/03/2026	28	149.0	15,194	193	180
86	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3685	2.346	08/02/2026	08/03/2026	28	149.5	15,245	194	180
87	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3679	2.342	08/02/2026	08/03/2026	28	149.1	15,204	194	180
88	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 12+050 - 12+200	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3658	2.329	08/02/2026	08/03/2026	28	149.9	15,285	195	180
89	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3669	2.336	08/02/2026	08/03/2026	28	148.9	15,183	193	180
				a/c=0.63										194		180
				Asentamiento		10.0		cm.								

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN:
HOJA: 14

CHAPINTZA

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

180 kg/cm²

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m ³	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm ² .)	RESISTENCIA PROYECTADA
90	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 12+200 - 12+350	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3690	2.349	09/02/2026	09/03/2026	28	144.5	14,735	188	180
91	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	09/02/2026	09/03/2026	28	145.3	14,816	189	180
92	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3693	2.351	09/02/2026	09/03/2026	28	144.9	14,775	188	180
93	CHZ	CUNETAS LADO DER. 12+050 - 12+200	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	09/02/2026	09/03/2026	28	149.5	15,245	194	180
94	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3702	2.357	09/02/2026	09/03/2026	28	146.4	14,928	190	180
95	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3699	2.355	10/02/2026	10/03/2026	28	143.2	14,602	186	180
96	CHZ	CUNETAS LADO DER. 12+200 - 12+350	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3697	2.354	10/02/2026	10/03/2026	28	146.4	14,928	190	180
97	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3684	2.345	10/02/2026	10/03/2026	28	145.5	14,837	189	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.		2.353							

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN: CHAPINTZA
HOJA: 15

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
98	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 12+350 - 12+500	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3685	2.346	10/02/2026	10/03/2026	28	145.4	14.826	189	180
99	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3690	2.349	10/02/2026	10/03/2026	28	143.5	14.633	186	180
100	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3688	2.348	10/02/2026	10/03/2026	28	149.4	15.234	194	180
101	CHZ	CUNETAS LADO DER. 12+350 - 12+500	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3692	2.350	11/02/2026	11/03/2026	28	145.9	14.877	189	180
102	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3679	2.342	11/02/2026	11/03/2026	28	146.0	14.888	190	180
103	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3684	2.345	11/02/2026	11/03/2026	28	146.4	14.928	190	180
104	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 12+500 - 12+650	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3692	2.350	11/02/2026	11/03/2026	28	147.4	15.030	191	180
105	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3696	2.353	11/02/2026	11/03/2026	28	146.9	14.979	191	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.348								190

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUITAYO-CHAPINTZA-KUMAY

USO: HORMIGON

180 kg/cm²

YACIMIENTO : MINA TASHAPI

UBICACIÓN:

HOJA : 16

CHAPINTZA

ENSAYADO POR:

CALCULADO POR :

MES:

JAIME MALDONADO

JAIME MALDONADO

FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA	
106	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 12+650 - 12+800	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3706	2.359	12/02/2026	12/03/2026	28	148.0	15,092	192	180	
107	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3710	2.362	12/02/2026	12/03/2026	28	146.0	14,888	190	180	
108	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	12/02/2026	12/03/2026	28	148.4	15,132	193	180	
109	CHZ	CUNETAS LADO DER. 12+500 - 12+650	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	12/02/2026	12/03/2026	28	147.9	15,081	192	180	
110	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3723	2.370	12/02/2026	12/03/2026	28	146.5	14,939	190	180	
111	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	13/02/2026	13/03/2026	28	147.5	15,041	192	180	
112	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 12+800 - 12+950	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3721	2.369	13/02/2026	13/03/2026	28	147.3	15,020	191	180	
113	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3719	2.368	13/02/2026	13/03/2026	28	146.2	14,908	190	180	
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.366									191

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN:
HOJA : 17

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

180 kg/cm²

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
114	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 12+800 - 12+950	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3706	2.359	13/02/2026	13/03/2026	28	148.0	15,092	192	180
115	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3710	2.362	13/02/2026	13/03/2026	28	146.0	14,888	190	180
116	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	13/02/2026	13/03/2026	28	148.4	15,132	193	180
117	CHZ	CUNETAS LADO DER. 12+800 - 12+950	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	14/02/2026	14/03/2026	28	147.9	15,081	192	180
118	CHZ		180 kg/cm³	10	20	78.54	1570.8	3723	2.370	14/02/2026	14/03/2026	28	146.5	14,939	190	180
119	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	14/02/2026	14/03/2026	28	147.5	15,041	192	180
120	CHZ	CUNETAS LADO IZQ.. 12+950 - 13+100	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3721	2.369	14/02/2026	14/03/2026	28	147.3	15,020	191	180
121	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3719	2.368	14/02/2026	14/03/2026	28	146.2	14,908	190	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.366							191	191

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO : MINA TASHAPI
180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 18

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR : JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
122	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+100 - 13+200	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3743	2.383	15/02/2026	15/03/2026	28	150.4	15,336	195	180
123	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3734	2.377	15/02/2026	15/03/2026	28	150.2	15,316	195	180
124	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3743	2.383	15/02/2026	15/03/2026	28	151.0	15,397	196	180
125	CHZ	CUNETAS LADO DER. 12+950 - 13+100	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3733	2.376	15/02/2026	15/03/2026	28	150.9	15,387	196	180
126	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3738	2.380	15/02/2026	15/03/2026	28	153.0	15,601	199	180
127	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3741	2.382	16/02/2026	16/03/2026	28	152.0	15,499	197	180
128	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+100 - 13+200	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3736	2.378	16/02/2026	16/03/2026	28	150.9	15,387	196	180
129	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3739	2.380	16/02/2026	16/03/2026	28	152.3	15,530	198	180
				Asentamiento		10.0	cm.	2.380								
				a/c=0.63												



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN: CHAPINTZA
HOJA: 19

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA		
130	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 17+000 - 17+200	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	17/02/2026	17/03/2026	28	147.4	15,030	191	180		
131	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3713	2.364	17/02/2026	17/03/2026	28	148.9	15,183	193	180		
132	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3722	2.369	17/02/2026	17/03/2026	28	148.4	15,132	193	180		
133	CHZ	CUNETAS LADO DER. 17+000 - 17+200	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3719	2.368	18/02/2026	18/03/2026	28	149.0	15,194	193	180		
134	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3725	2.371	18/02/2026	18/03/2026	28	149.3	15,224	194	180		
135	CHZ	CUNETAS LADO IZQ.. 17+200 - 17+400	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3733	2.376	18/02/2026	18/03/2026	28	147.5	15,041	192	180		
136	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	18/02/2026	18/03/2026	28	147.8	15,071	192	180		
137	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3741	2.382	18/02/2026	18/03/2026	28	149.5	15,245	194	180		
a/c=0.63				Asentamiento		10.0		cm.	2.371								193	180

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

JMG. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 20

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
130	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 17+400 - 17+600	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3740	2.381	19/02/2026	19/03/2026	28	150.3	15.326	195	180
131	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3742	2.382	19/02/2026	19/03/2026	28	152.8	15.581	198	180
132	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3738	2.380	19/02/2026	19/03/2026	28	150.4	15.336	195	180
133	CHZ	CUNETAS LADO DER. 17+200 - 17+400	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3739	2.380	19/02/2026	19/03/2026	28	151.2	15.418	196	180
134	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3738	2.380	19/02/2026	19/03/2026	28	149.3	15.224	194	180
135	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 17+600 - 17+800	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3742	2.382	20/02/2026	20/03/2026	28	150.1	15.306	195	180
136	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3749	2.387	20/02/2026	20/03/2026	28	150.0	15.296	195	180
137	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3750	2.387	20/02/2026	20/03/2026	28	150.8	15.377	196	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.		2.382						196	

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN:
HOJA: 21

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA	
138	CHZ	CUNETAS LADO DER. 17+400 - 17+600	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	20/02/2026	20/03/2026	28	144.5	14,735	188	180	
139	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3687	2.347	20/02/2026	20/03/2026	28	145.9	14,877	189	180	
140	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3687	2.347	20/02/2026	20/03/2026	28	144.5	14,735	188	180	
141	CHZ	CUNETAS LADO DER. 17+600 - 17+800	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	21/02/2026	21/03/2026	28	147.4	15,030	191	180	
142	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	21/02/2026	21/03/2026	28	147.3	15,020	191	180	
143	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3702	2.357	21/02/2026	21/03/2026	28	146.5	14,939	190	180	
144	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 17+800 - 18+000	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	21/02/2026	21/03/2026	28	147.0	14,990	191	180	
145	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3699	2.355	21/02/2026	21/03/2026	28	148.2	15,112	192	180	
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.		2.353								190

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY

USO: HORMIGON

180 kg/cm²

YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN:

CHAPINTZA

HOJA :

22

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO

CALCULADO POR : JAIME MALDONADO

MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA	
146	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 18+000 - 18+200	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3703	2.357	22/02/2026	22/03/2026	28	148.6	15,153	193	180	
147	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	22/02/2026	22/03/2026	28	149.7	15,265	194	180	
148	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3717	2.366	22/02/2026	22/03/2026	28	146.6	14,949	190	180	
149	CHZ	CUNETAS LADO DER. 17+800 - 18+000	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3729	2.374	22/02/2026	22/03/2026	28	149.4	15,234	194	180	
150	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	22/02/2026	22/03/2026	28	145.8	14,867	189	180	
151	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3714	2.364	23/02/2026	23/03/2026	28	147.3	15,020	191	180	
152	CHZ	CUNETAS LADO DER. 18+000 - 18+200	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3709	2.361	23/02/2026	23/03/2026	28	147.9	15,081	192	180	
153	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3722	2.369	23/02/2026	23/03/2026	28	146.8	14,969	191	180	
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.		2.367								192

JAIME MALDONADO E.
TEC. LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUIWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI
180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 23

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETRO (cm.)	ALTURA (cm.)	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m ³	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm ² .)	RESISTENCIA PROYECTADA
154	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 18+200 - 18+400	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	23/02/2026	23/03/2026	28	150.0	15,296	195	180
155	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3730	2.375	23/02/2026	23/03/2026	28	151.3	15,428	196	180
156	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3729	2.374	23/02/2026	23/03/2026	28	151.9	15,489	197	180
157	CHZ	CUNETAS LADO DER. 18+200 - 18+400	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3740	2.381	24/02/2026	24/03/2026	28	150.8	15,377	196	180
158	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	24/02/2026	24/03/2026	28	152.5	15,550	198	180
159	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3738	2.380	24/02/2026	24/03/2026	28	145.5	14,837	189	180
160	CHZ	CUNETAS LADO DIZQ. 18+400 - 18+600	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3726	2.372	24/02/2026	24/03/2026	28	147.3	15,020	191	180
161	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3743	2.383	24/02/2026	24/03/2026	28	145.2	14,806	189	180
a/c=0.63									Asentamiento	10.0	cm.	2.376	194			

JAIME MALDONADO E.
TEC. LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA :

CHAPINTZA
24

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m ³ .	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm ²)	RESISTENCIA PROYECTADA
154	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 18+500 - 18+800	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3710	2.362	25/02/2026	25/03/2026	28	143.5	14,633	186	180
155	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3723	2.370	25/02/2026	25/03/2026	28	142.4	14,521	185	180
156	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	25/02/2026	25/03/2026	28	144.5	14,735	188	180
157	CHZ	CUNETAS LADO DER. 18+400 - 18+500	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3725	2.371	25/02/2026	25/03/2026	28	145.3	14,816	189	180
158	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3738	2.380	25/02/2026	25/03/2026	28	142.5	14,531	185	180
159	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3742	2.382	26/02/2026	26/03/2026	28	144.8	14,765	188	180
160	CHZ	CUNETAS LADO DIZQ. 18+800 - 19+00	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3740	2.381	26/02/2026	26/03/2026	28	145.2	14,806	189	180
161	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3749	2.387	26/02/2026	26/03/2026	28	143.2	14,602	186	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.		2.376							

JAIME MALDONADO E.
TEC. LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA :

CHAPINTZA
25

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: FEBRERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA		
162	CHZ	CUNETAS LADO DER. 18+500 - 18+700	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	26/02/2026	26/03/2026	28	148.3	15,122	193	180		
163	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3687	2.347	26/02/2026	26/03/2026	28	146.3	14,918	190	180		
164	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3695	2.352	26/02/2026	26/03/2026	28	147.3	15,020	191	180		
165	CHZ	CUNETAS LADO DER. 18+700 - 18+900	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3687	2.347	27/02/2026	27/03/2026	28	148.0	15,092	192	180		
166	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3690	2.349	27/02/2026	27/03/2026	28	145.6	14,847	189	180		
167	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3692	2.350	28/02/2026	28/03/2026	28	146.6	14,949	190	180		
168	CHZ	CUNETAS LADO DER. 18+900 - 19+000	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3699	2.355	28/02/2026	28/03/2026	28	147.2	15,010	191	180		
169	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3695	2.352	28/02/2026	28/03/2026	28	143.2	14,602	186	180		
									2.351								190	
									10.0									
									cm.									
									Asentamiento									
									a/c=0.63									

JAIME MALDONADO E.
TEC. LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN: CHAPINTZA
HOJA: 1

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: ENERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
1	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+200 - 13+240	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3758	2.392	08/01/2026	05/02/2026	28	145.0	14,786	188	180
2	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3690	2.349	08/01/2026	05/02/2026	28	149.3	15,224	194	180
3	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3710	2.362	08/01/2026	05/02/2026	28	146.3	14,918	190	180
4	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+200. - 13+240	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	09/01/2026	06/02/2026	28	142.0	14,480	184	180
5	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3719	2.368	09/01/2026	06/02/2026	28	145.6	14,847	189	180
6	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3713	2.364	10/01/2026	07/02/2026	28	143.6	14,643	186	180
7	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+240 - 13+280	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	10/01/2026	07/02/2026	28	148.3	15,122	193	180
8	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3725	2.371	10/01/2026	07/02/2026	28	149.2	15,214	194	180
										Asentamiento						190
										a/c=0.63						

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUIWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 2

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: ENERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DIAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
9	CHZ	CUNETAS LADO DER.. 13+240 - 13+280	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3780	2.406	11/01/2026	08/02/2026	28	149.5	15,245	194	180
10	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3730	2.375	11/01/2026	08/02/2026	28	151.2	15,418	196	180
11	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3765	2.397	11/01/2026	08/02/2026	28	153.6	15,663	199	180
12	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+280. - 13+320	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3770	2.400	12/01/2026	09/02/2026	28	152.5	15,550	198	180
13	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3769	2.399	12/01/2026	09/02/2026	28	150.5	15,346	195	180
14	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3777	2.405	13/01/2026	10/02/2026	28	153.8	15,683	200	180
15	CHZ	CUNETAS LADO DER.. 13+280 - 13+32	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3769	2.399	13/01/2026	10/02/2026	28	154.1	15,714	200	180
16	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3766	2.398	13/01/2026	10/02/2026	28	153.3	15,632	199	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.397		198						

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUIWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO : MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 3

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: ENERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
17	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+320 - 13+360	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3762	2.395	14/01/2026	11/02/2026	28	155.2	15.826	201	180
18	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3758	2.392	14/01/2026	11/02/2026	28	152.5	15.550	198	180
19	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3765	2.397	14/01/2026	11/02/2026	28	154.7	15.775	201	180
20	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+320 - 13+360	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3761	2.394	15/01/2026	12/02/2026	28	153.0	15.601	199	180
21	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3766	2.398	15/01/2026	12/02/2026	28	155.5	15.856	202	180
22	CHZ	CUNETAS LADO IZQ.13+360 - 13+400	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3770	2.400	16/01/2026	13/02/2026	28	151.8	15.479	197	180
23	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3769	2.399	16/01/2026	13/02/2026	28	154.1	15.714	200	180
24	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3772	2.401	16/01/2026	13/02/2026	28	156.0	15.907	203	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.397		200						

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO: MINA TASHAPI

UBICACIÓN:
HOJA : 4

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR: JAIME MALDONADO
MES: ENERO 2026

180 kg/cm²

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA	
25	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+360 - 13+400	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3659	2.329	17/01/2026	14/02/2026	28	149.8	15,275	194	180	
26	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3620	2.305	17/01/2026	14/02/2026	28	147.5	15,041	192	180	
27	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3650	2.324	17/01/2026	14/02/2026	28	148.3	15,122	193	180	
28	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+400 - 13+440	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3665	2.333	18/01/2026	15/02/2026	28	150.3	15,326	195	180	
29	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3630	2.311	18/01/2026	15/02/2026	28	150.9	15,387	196	180	
30	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3648	2.322	19/01/2026	16/02/2026	28	151.8	15,479	197	180	
31	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+400 - 13+440	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3640	2.317	19/01/2026	16/02/2026	28	151.4	15,438	197	180	
32	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3655	2.327	19/01/2026	16/02/2026	28	153.2	15,622	199	180	
										2.321							195
				a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.									

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY

USO: HORMIGON

YACIMIENTO : MINA TASHAPI

UBICACIÓN:

CHAPINTZA

5

ENSAYADO POR:

CALCULADO POR :

MES:

JAIME MALDONADO

JAIME MALDONADO

ENERO 2026

180 kg/cm²

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
33	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+440 - 13+480	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3710	2.362	20/01/2026	17/02/2026	28	152.3	15,530	198	180
34	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	20/01/2026	17/02/2026	28	151.3	15,428	196	180
35	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3698	2.354	20/01/2026	17/02/2026	28	150.9	15,387	196	180
36	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+440 - 13+480	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	21/01/2026	18/02/2026	28	149.8	15,275	194	180
37	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3730	2.375	21/01/2026	18/02/2026	28	148.6	15,153	193	180
38	CHZ	CUNETAS LADO IZQ.13+480 - 13+520	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3756	2.391	22/01/2026	19/02/2026	28	149.5	15,245	194	180
39	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3743	2.383	22/01/2026	19/02/2026	28	151.4	15,438	197	180
40	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3748	2.386	22/01/2026	19/02/2026	28	150.4	15,336	195	180
			a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.372						195		195

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO : MINA TASHAPI

UBICACIÓN:
HOJA : 6

CHAPINTZA

ENSAYADO POR: JAIME MALDONADO
CALCULADO POR : JAIME MALDONADO
MES: ENERO 2026

180 kg/cm²

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
34	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+480 - 13+520	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3740	2.381	23/01/2026	20/02/2026	28	148.4	15,132	193	180
35	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	23/01/2026	20/02/2026	28	145.9	14,877	189	180
36	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3710	2.362	23/01/2026	20/02/2026	28	149.0	15,194	193	180
37	CHZ	CUNETAS LADO IZQ. 13+520 - 13+560	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3739	2.380	24/01/2026	21/02/2026	28	148.3	15,122	193	180
38	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3728	2.373	24/01/2026	21/02/2026	28	148.2	15,112	192	180
39	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3748	2.386	25/01/2026	22/02/2026	28	147.3	15,020	191	180
40	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+520 - 13+560	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3740	2.381	25/01/2026	22/02/2026	28	147.0	14,990	191	180
41	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3750	2.387	25/01/2026	22/02/2026	28	149.5	15,245	194	180
			a/c=0.63		Asentamiento		10.0	cm.	2.378		192					

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY

USO: HORMIGON

180 kg/cm²

YACIMIENTO : MINA TASHAPI

UBICACIÓN:

HOJA : 7

CHAPINTZA

7

ENSAYADO POR:

CALCULADO POR :

MES:

JAIME MALDONADO

JAIME MALDONADO

ENERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m³.	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (Kg/cm².)	RESISTENCIA PROYECTADA
42	CHZ	CUNETAS LADO IZQ.. 13+560 - 13+600	180 kg/cm³	10	20	78.54	1570.8	3680	2.343	26/01/2026	23/02/2026	28	155.3	15.836	202	180
43	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3675	2.340	26/01/2026	23/02/2026	28	152.5	15.550	198	180
44	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3683	2.345	26/01/2026	23/02/2026	28	154.8	15.785	201	180
45	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+560 - 13+600	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3695	2.352	27/01/2026	24/02/2026	28	152.3	15.530	198	180
46	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3690	2.349	27/01/2026	24/02/2026	28	151.4	15.438	197	180
47	CHZ	CUNETAS LADO IZQ.13+600 - 13+640	180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3681	2.343	28/01/2026	25/02/2026	28	150.9	15.387	196	180
48	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3696	2.353	28/01/2026	25/02/2026	28	152.3	15.530	198	180
49	CHZ		180 kg/cm²	10	20	78.54	1570.8	3655	2.327	28/01/2026	25/02/2026	28	151.3	15.428	196	180
				a/c=0.63	Asentamiento	10.0	cm.		2.344						198	↗

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR



PROYECTO: ASFALTADO CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA-KUMAY
USO: HORMIGON
YACIMIENTO : MINA TASHAPI

180 kg/cm²

UBICACIÓN:
HOJA : 8

CHAPINTZA

ENSAYADO POR:
CALCULADO POR :
MES:

JAIME MALDONADO
JAIME MALDONADO
ENERO 2026

N°	GRUPO	DETALLE Y OBSERVACIONES	CLASE	DIAMETR O (cm.)	ALTURA cm.	AREA	VOLUME	PESO gr.	DENSIDAD kg/m ³ .	FECHA DE FUNDICION	FECHA DE ENSAYO	DÍAS DE CURADO	CARGA EN (KN.)	CARGA EN (Kg.)	RESISTENCIA EN (kg/cm ² .)	RESISTENCIA PROYECTADA
50	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+600 - 13+640	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3700	2.355	29/01/2026	26/02/2026	28	150.3	15,326	195	180
51	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3715	2.365	29/01/2026	26/02/2026	28	152.5	15,550	198	180
52	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3713	2.364	29/01/2026	26/02/2026	28	151.0	15,397	196	180
53	CHZ	CUNETAS LADO IZO. 13+640 - 13+700	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3718	2.367	30/01/2026	27/02/2026	28	149.9	15,285	195	180
54	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3720	2.368	30/01/2026	27/02/2026	28	150.4	15,336	195	180
55	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3718	2.367	31/01/2026	28/02/2026	28	152.0	15,499	197	180
56	CHZ	CUNETAS LADO DER. 13+640 - 13+700	180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3723	2.370	31/01/2026	28/02/2026	28	150.6	15,357	196	180
57	CHZ		180 kg/cm ²	10	20	78.54	1570.8	3715	2.365	31/01/2026	28/02/2026	28	151.8	15,479	197	180
	CHZ		a/c=0.63	Asentamiento		10.0	cm.	2.365								

JAIME MALDONADO E.
TEC.LABORATORIO

ING. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR

MESUMA LABORATORIO, MECÁNICA DE SUELOS Y MATERIALES			EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS PARA ENSAYOS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN								
FECHA:			06/02/2026		DOCUMENTO:				LAB001		
OBRA:			ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABCISIA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA					CONTRATISTA:		CONSORCIO VIAL PASTAZA	
CONTRATANTE:			GAD PROVINCIAL DE NAPO			FISCALIZADOR:		ING. KLEVER ALDAS			
EQUIPO UTILIZADO:			EXTRACTOR DE NÚCLEOS								
ESTACIÓN	TRAMO	ABSCISA	FRANJA	ESPESOR DEL NÚCLEO (cm)	PESO AIRE (g)	PESO EN AGUA (g)	PESO SSS (g)	VOLUMEN NÚCLEO (cm³)	DENSIDAD NÚCLEO (g/cm³)	DENSIDAD BULK LABORATORIO (g/cm³)	% COMPACTACIÓN
1	NUCLEO 1	4+000	DERECHO	5.50	387.00	210.00	388.00	178.00	2174.16	2239.00	97.1
2	NUCLEO 2	4+500	IZQUIERDO	6.50	495.00	271.00	497.00	226.00	2190.27	2239.00	97.8
3	NUCLEO 3	5+000	CENTRO	5.60	416.00	228.00	417.00	189.00	2201.06	2239.00	98.3
4	NUCLEO 4	5+500	DERECHO	5.50	387.00	212.00	388.00	176.00	2198.86	2239.00	98.2
5	NUCLEO 5	6+000	IZQUIERDO	5.50	408.00	223.00	409.00	186.00	2193.55	2239.00	98.0
6	NUCLEO 6	6+500	CENTRO	5.00	341.00	187.00	342.00	155.00	2200.00	2239.00	98.3
7	NUCLEO 7	7+000	DERECHO	6.00	408.00	225.00	410.00	185.00	2205.41	2239.00	98.5
8	NUCLEO 8	7+500	IZQUIERDO	5.20	377.00	204.00	377.00	173.00	2179.19	2239.00	97.3
9	NUCLEO 9	8+000	CENTRO	6.00	417.00	226.00	418.00	192.00	2171.88	2239.00	97.0
10	NUCLEO 10	8+500	DERECHO	7.50	477.00	260.00	478.00	218.00	2188.07	2239.00	97.7
11	NUCLEO 11	9+000	IZQUIERDO	6.60	464.00	252.00	465.00	213.00	2178.40	2239.00	97.3
12	NUCLEO 12	9+500	CENTRO	5.00	321.00	176.00	323.00	147.00	2183.67	2239.00	97.5
PROMEDIO NÚCLEOS				5.83			PROMEDIOS:		2188.71	2239.00	97.8
CARPETA ASFALTICA CUMPLE CON EL ESPESOR ESPECIFICADO					5.00 CM						
TEC. JAIME MALDONADO LABORATORISTA					ING. KLEVER ALDAS FISCALIZADOR						

		EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS PARA ENSAYOS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN									
FECHA:		06/02/2026		DOCUMENTO:		LAB001					
OBRA:		ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABCISCA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA					CONSORCIO VIAL PASTAZA				
CONTRATANTE:		GAD PROVINCIAL DE PASTAZA			FISCALIZADOR: ING. KLEVER ALDAS						
EQUIPO UTILIZADO:		EXTRACTOR DE NÚCLEOS									
ESTACIÓN	TRAMO	ABSCISA	FRANJA	ESPESOR DEL NÚCLEO (cm)	PESO AIRE (g)	PESO EN AGUA (g)	PESO SSS (g)	VOLUMEN NÚCLEO (cm³)	DENSIDAD NÚCLEO (g/cm³)	DENSIDAD BULK LABORATORIO (g/cm³)	% COMPACTACIÓN
13	NUCLEO 13	10+000	DERECHA	5.50	379.00	207.00	380.00	173.00	2190.75	2239.00	97.8
14	NUCLEO 14	10+500	IZQUIERDO	7.50	530.00	287.00	531.00	244.00	2172.13	2239.00	97.0
15	NUCLEO 15	11+000	CENTRO	5.70	395.00	217.00	398.00	181.00	2182.32	2239.00	97.5
16	NUCLEO 16	11+500	DERECHA	6.20	425.00	232.00	427.00	195.00	2179.49	2239.00	97.3
17	NUCLEO 17	12+000	IZQUIERDA	5.50	372.00	202.00	372.00	170.00	2188.24	2239.00	97.7
18	NUCLEO 18	12+500	CENTRO	6.50	446.00	245.00	448.00	203.00	2197.04	2239.00	98.1
19	NUCLEO 19	13+000	DERECHA	6.50	427.00	233.00	429.00	196.00	2178.57	2239.00	97.3
20	NUCLEO 20	13+500	IZQUIERDO	6.00	431.00	235.00	432.00	197.00	2187.82	2239.00	97.7
21	NUCLEO 21	14+000	CENTRO	6.60	414.00	226.00	415.00	189.00	2190.48	2239.00	97.8
22	NUCLEO 22	14+500	DERECHA	5.00	357.00	194.00	357.00	163.00	2190.18	2239.00	97.8
23	NUCLEO 23	15+000	IZQUIERDA	5.00	340.00	184.00	340.00	156.00	2179.49	2239.00	97.3
24	NUCLEO 24	15+500	CENTRO	5.00	363.00	197.00	364.00	167.00	2173.65	2239.00	97.1
		PROMEDIO NÚCLEOS			6.10	PROMEDIOS:		2185.70		2239.00	97.6
		CARPETA ASFALTICA CUMPLE CON EL ESPESOR ESPECIFICADO					5,00 CM.				
		TEC. JAIME MALDONADO LABORATORISTA					 ING. KLEVER ALDAS FISCALIZADOR				

 MESUMA LABORATORIO, MECÁNICA DE SUELOS Y MATERIALES		EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS PARA ENSAYOS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN									
FECHA:		06/02/2026		DOCUMENTO:		LAB001					
OBRA:		ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABCISCA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA				CONTRATISTA:		CONSORCIO VIAL PASTAZA			
CONTRATANTE:		GAD PROVINCIAL DE PASTAZA				FISCALIZADOR:		ING. KLEVER ALDAS			
EQUIPO UTILIZADO:		EXTRACTOR DE NÚCLEOS									
ESTACIÓN	TRAMO	ABSCISA	FRANJA	ESPESOR DEL NÚCLEO (cm)	PESO AIRE (g)	PESO EN AGUA (g)	PESO SSS (g)	VOLUMEN NÚCLEO (cm³)	DENSIDAD NÚCLEO (g/cm³)	DENSIDAD BULK LABORATORIO (g/cm³)	% COMPACTACIÓN
25	NUCLEO 25	12+000	CENTRO	6.00	423.00	230.00	423.00	193.00	2191.71	2239.00	97.9
26	NUCLEO 26	12+500	DERECHA	5.00	372.00	201.00	372.00	171.00	2175.44	2239.00	97.2
27	NUCLEO 27	12+800	IZQUIERDA	6.00	450.00	244.00	450.00	206.00	2184.47	2239.00	97.6
		PROMEDIO NÚCLEOS		5.67					2183.87	2239.00	97.5


 TEC. JAIME MALDONADO
 LABORATORISTA

CARPETA ASFALTICA CUMPLE CON EL ESPESOR ESPECIFICADO
 5,00 CM.


 ING. KLEVER ALDAS
 FISCALIZADOR

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL FISCALIZACION EXTERNA

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 17 FISCALIZACIÓN EXTERNA

Correspondiente del 01 de febrero al 28 de febrero del 2026

Para: Ing. Klever Manuel Aldas Chérrez **FISCALIZADOR DE OBRA**

De: Msc Pablo Emilio Carvajal Luna **Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	LICO-075-GP08-2024		
OBJETO DEL CONTRATO	"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."		
CONTRATISTA	CONSORCIO RED VIAL PASTAZA		
FISCALIZADOR	Ing. Klever Manuel Aldas Chérrez		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de agosto del 2024		
MONTO DEL CONTRATO	2,919,451,06870	PLAZO (DIAS)	730
FECHA DE INICIO	30/08/2024		
PERIODO DE EJECUCIÓN:	01 de febrero al 28 de febrero del 2026		

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2025-9406-M dada en el Puyo, 05 de agosto de 2025, se procede a la RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No 1 del proceso signado con código LICO-GADPPZ-2024-002.

Mediante memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-21691-M dada en el Puyo, 26 de agosto de 2025, se procede al LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES desde el 27 de agosto del proceso signado con código LICO-GADPPZ-2024-002.

3. PERSONAL DEL CONSTRUCTOR IDENTIFICADO EN OBRA

	Semana 1 Del 01 al 08 de febrero	Semana 2 del 9 al 15 de febrero	Semana 3 del 16 al 22 de febrero	Semana 4 del 23 al 28 de febrero
Superintendente de obra	1	1	1	1
Residente de obra	1	1	1	1
Técnico Ambiental	1	1	1	1
Técnico de SSO	1	1	1	1
Obreros	7	7	7	7

4. EQUIPOS Y MAQUINARIA IDENTIFICADA EN OBRA

	Semana 1 Del 01 al 08 de febrero	Semana 2 del 9 al 15 de febrero	Semana 3 del 16 al 22 de febrero	Semana 4 del 23 al 28 de febrero
Excavadoras	1	1	1	1
Volquetes	1	1	1	1
EPP	10	10	10	10

5. PERSONAL DE FISCALIZACIÓN

	Semana 1 Del 01 al 08 de febrero	Semana 2 del 9 al 15 de febrero	Semana 3 del 16 al 22 de febrero	Semana 4 del 23 al 28 de febrero
Residente de Obra	1	1	1	1
Técnico Ambiental	1	1	1	1
Técnico de SSO	1	1	1	1

6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

Nro.	MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.	Registro Interno de entrega de Equipo de protección personal a los trabajadores.	X			Ver Anexo 1
2.	Nómina de personal con afiliación al IIES a la fecha.	X			Ver anexo 2
3.	Instalar señaléticas informativas, preventivas y obligatoria en los frentes de trabajo.	X			Ver anexo 3
4.	Registro de capacitaciones a trabajadores.	X			Ver anexo 4
5.	Seguimiento y control del uso correcto de los EPP.	X			Ver anexo 5
6.	Contar con extintores presurizados.	X			Ver anexo 6
7.	Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.	X			Ver anexo 7
8.	Vigilancia de la salud (Exámenes médicos)	X			Ver anexo 8
9.	Certificaciones de prevención de riesgos laborales para la construcción y obras públicas.	X			Ver anexo 9
10.	Manejo adecuado de los desechos sólidos	X			Ver anexo 10
11.	Horario laboral del proyecto	X			El horario laboral: obreros y técnicos: lunes a viernes de 7 am a 5pm incluido una hora de almuerzo y los sábados de 7 am hasta las 12pm
12.	Registro de accidentes - incidentes	X			Ver anexo 11
13.	Plan Mínimo de Prevención de Riesgos Laborales	X			Ver anexo 12
14.	Informes mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta documentación debe constar en las Planillas de Avance de Obras que entregan los contratistas al fiscalizador o administrador del contrato.	X			Presente Informe de Seguridad y Salud Ocupacional

7. CONTROLES EJERCIDOS POR FISCALIZACIÓN

- ✚ Inspección de equipos de protección personal (EPP).
- ✚ Hacer cumplir el Plan Mínimo de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por el Contratista.
- ✚ Monitorear el adecuado uso de los implementos de seguridad, señalética en el proyecto.
- ✚ Verificar el estado de los extintores y botiquines de primeros auxilios.

8. OBSERVACIONES Y PEDIDOS POR PARTE DE FISCALIZACIÓN

- ✚ Realizar reposición de chalecos, guantes, cascos, gafas cuando sea necesario.
- ✚ Colocar señalética y cinta de peligro en los puntos donde haya cunetas abiertas, puntos críticos.
- ✚ Realizar capacitaciones según su cronograma
- ✚ Escanear todos los registros de capacitaciones, registro de accidentes-incidentes.

9. CONCLUSIONES

Durante las operaciones ejecutadas en la planilla 17 del periodo 01 de febrero al 28 de febrero del 2026. Se ha obtenido un cumplimiento del 70% del PMA.

- ✚ En el Plan de SSO existe un cumplimiento del 100% de las medidas.
- ✚ En el Plan de SSO existe un 0% de No cumple esto debido a que se está cumpliendo correctamente con el plan de SSO.
- ✚ Para el presente periodo el avance de la obra es adecuado, no presenta accidentes e incidentes con el personal, no existen daños ambientales o humanos.

10. RECOMENDACIONES

- ✚ Cumplir con el Cronograma de Capacitaciones
- ✚ Dotar de EPP correspondiente al personal que ingrese a laborar en el proyecto.
- ✚ Reemplazar el EPP al personal que lo requiera.
- ✚ Realizar tomas fotográficas de los puntos de trabajos donde se encuentre señalética y personal en obra.

11. RESOLUCIÓN

Una vez realizada la revisión de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, se emite la CONFORMIDAD AL INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE CUMPLIMIENTO, al informe del periodo del 01 de febrero al 28 de febrero del 2026, correspondiente a la planilla N.-17

Elaborado por:



Msc. Pablo Emilio Carvajal Luna

TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL FISCALIZACIÓN EXTERNA

ANEXOS

📍 9 de Octubre y 24 de Mayo (Edificio Ferrollaves) 3er. piso
☎ 0984114382 / 2885176 📧 dekling@gmail.com

IMAGEN Nº.1 REGISTRO DE ENTREGA DE EPPS



RVP RED VIAL PASTAZA		REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		PASTAZA													
PROYECTO		"ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABCIISA 4-000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"															
CONTRATISTA		CONSORCIO RED VIAL PASTAZA															
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																	
DATOS DEL TRABAJADOR		ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL								RECEPCIÓN							
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DOCUMENTO IDENTIDAD	ROPA DE TRABAJO	CASCO	CHALECO REFLECTIVO	GUANTES DE PUPOS	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES DE NITRILLO	PROTECTORES AUDIT.	BOTAS DE SEGURIDAD	MASCARILLA	GAFAS TRANSPARENTES	GAFAS OSCURAS	PONCHO DE AGUA	OTROS	FIRMA	FECHA
Agustín Ángel Cacho	Cachero	1600126582										1					09/02/2026
Daniela Trujillo	Asistente	160017086		1				1	1	1			1				09/02/2026
Rene Correa	Topógrafo	160011642						1		1		1					10/02/2026
Jaime Torres	Asistente	160019020						1		1		1					10/02/2026
Walter Huante	Topógrafo	160010011		1				1		1		1					11/02/2026
Walter Huante	Asistente	160011644						1		1		1					11/02/2026
Anthony Torres	Asistente	160012094															12/02/2026
Walter Torres	Asistente	160011644		1						1							12/02/2026
Ramón Torres	Asistente	160012094															13/02/2026
Ricardo Guji	Asistente	160012094		1				1									13/02/2026

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AQUÍ SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentran señaladas.

b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.

Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha 23/03/2026

IMAGEN Nº.2 NOMINA DE PERSONAL CON AFILIACION AL IESS

Consolidado de Planillas												
Periodo	Locutor	Nombre	Reg. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic.	Cesante	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2026-2	0902/04/20	ALVARO ALONSO GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	544.84	30	60.55	51.41	0.00	0.00	1.00	5.45	112.20
2026-2	1714/07/19	CARLOS ALBERTO GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	1.820.00	30	176.53	134.19	0.00	0.00	1.00	14.20	290.72
2026-2	1710/12/04	DAVID LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	750.00	30	83.83	70.87	0.00	0.00	1.00	7.50	154.30
2026-2	0902/04/20	CRISTIAN LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	544.84	30	60.55	51.41	0.00	0.00	1.00	5.45	112.20
2026-2	1710/02/28	DAVID LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	482.00	30	53.14	45.35	0.00	0.00	1.00	4.82	98.95
2026-2	1710/01/14	CRISTIAN LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	875.84	30	97.64	80.85	0.00	0.00	1.00	8.76	188.40
2026-2	1002/01/05	DAVID LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	544.84	30	60.55	51.41	0.00	0.00	1.00	5.45	112.20
2026-2	1710/02/05	CRISTIAN LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	545.80	30	60.56	51.41	0.00	0.00	1.00	5.47	112.98
2026-2	1004/17/04	MICHAEL ANTONIO GARCIA	08-02/04/2015 (NOMINADO)	326.70	18	28.44	20.88	0.00	0.00	1.00	2.27	57.32
2026-2	1004/17/04	CRISTIAN LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	544.84	30	60.55	51.41	0.00	0.00	1.00	5.45	112.20
2026-2	1710/02/01	DAVID LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	545.80	30	60.56	51.41	0.00	0.00	1.00	5.47	112.98
2026-2	0702/04/09	DAVID LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	544.84	30	60.55	51.41	0.00	0.00	1.00	5.45	112.20
2026-2	1006/03/19	CRISTIAN LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	545.80	30	60.56	51.41	0.00	0.00	1.00	5.47	112.98
2026-2	1710/06/23	DAVID LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	480.71	30	54.11	46.38	0.00	0.00	1.00	4.81	99.19
2026-2	1003/03/09	CRISTIAN LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	486.19	30	53.33	46.09	0.00	0.00	1.00	4.86	100.22
2026-2	1002/02/15	CRISTIAN LUIS GARCIA ALONSO	08-02/04/2015 (NOMINADO)	326.70	18	28.44	20.88	0.00	0.00	1.00	2.27	57.32
Totales				5,171.54		1,022.88	865.91	0.00	0.00		91.76	2,089.75

IMAGEN Nº.3 SEÑALÉTICAS INFORMATIVAS, PREVENTIVAS Y OBLIGATORIAS EN LOS FRENTE DE TRABAJO



REDMI 15C

2024/07/26 10:00



REDMI 15C

2024/07/26 10:00



REDMI 15C

2024/07/26 10:00



REDMI 15C

2024/07/26 10:00



REDMI 15C

2024/07/26 10:00



REDMI 15C

2024/07/26 10:00

IMAGEN Nº.4 REGISTRO DE CAPACITACIONES A TRABAJADORES

[illegible]



IMAGEN Nº.5 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL USO CORRECTO DE LOS EPP



IMAGEN Nº.6 EXTINTOR EN OBRA



Extintor presente en rodillo



Extintor presente en volqueta

PROFORMA DE RECARGA DE EXTINTOR



RUC 0602410715001 SANDRA SORAYA PASQUEL SALAZAR

DIRECCIÓN: Juan Severino 58-10 y Diego de Almagro TELÉFONO: 02-3237755 - 09932716663

PROFORMA 000200100275

EMPRESA: CONSOCSIO RED VIAL PASTAZA

FECHA: 4/3/2026

CLIENTE: CUMSAYA DE LOS TILOS Y 12 BOY CHOLANES

TELÉFONO:

E-MAIL:

RUC / CC 1793218982001

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR	
			V.Unitario	V.Total
1	Mantenimiento y Recarga de extintor de 10LBS agente PQS (Polvo Químico Seco) incluye sello de seguridad plástico, más sello de verificación de color rojo 2026, más sticker de garantía 365 días.	9	\$8,70	\$ 78,26
	INCLUYE: - INFORME TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES			
SUBTOTAL				\$ 78,26
IVA 15%				\$ 11,74
TOTAL				\$ 90,00

VALIDO OCHO(8) DIAS

Forma Entrega: Una vez aprobada la proforma, se coordina con el cliente la entrega de los equipos, de 2 días laborables, en cuanto a confección se coordina con el cliente tallas y el tiempo de entrega es 8 días laborables

FORMA DE PAGO: El 50 anticipo y 50% contra entrega. En caso de Transferebca Bancaria a nombre de Sandra Pasquel Salazar. Banco Pichincha Cuenta Ahorros N.- 2206447196 Cedula: 0502410715. seprolaepps@gmail.com

Departamento de Ventas:

023-237755-09932716663

seprolaepps@gmail.com

Proforma mantenimiento de extintores

IMAGEN Nº.7 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA



REDMI 15C

26mm f/1.8 1/50s ISO50
17/03/2026 16:11



Botiquín de primeros auxilios en maquinaria.

IMAGEN Nº.8 EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO

CERTIFICADO MEDICO

Por medio del presente certifica:

Que el paciente Sr. **DANIEL ROBERTO HERNANDEZ LUNA** portador de cédula de ciudadanía No. **1000124022**, se le realizó una evaluación en el estado de salud actual presentando los siguientes resultados obtenidos para el **COMANDO REGIONAL PASTAZA** por lo cual se determina que el paciente no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en óptimas condiciones para cumplir con sus obligaciones laborales.

EXAMEN MEDICO GENERAL (2000)

Fuente de suministro para los fines correspondientes.

Atestando:



Dr. Mercedes Lopez Aguero Alvarado
MEDICO GENERAL
C.E. 1000127121

CERTIFICADO MEDICO

Por medio del presente certifica:

Que el paciente Sr. **JOHN ROBERT HERNANDEZ MENA** portador de cédula de ciudadanía No. **1720052915**, se le realizó una evaluación en el estado de salud actual presentando los siguientes resultados obtenidos para el **COMANDO REGIONAL PASTAZA** por lo cual se determina que el paciente no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en óptimas condiciones para cumplir con sus obligaciones laborales.

EXAMEN MEDICO GENERAL (2000)

Fuente de suministro para los fines correspondientes.

Atestando:



Dr. Mercedes Lopez Aguero Alvarado
MEDICO GENERAL
C.E. 1000127121

CERTIFICADO MEDICO

Por medio del presente certifica:

Que el paciente Sr. **SANTI GUZMAN MORO GARCIA** portador de cédula de ciudadanía No. **1000000000**, se le realizó una evaluación en el estado de salud actual presentando los siguientes resultados obtenidos para el **COMANDO REGIONAL PASTAZA** por lo cual se determina que el paciente no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en óptimas condiciones para cumplir con sus obligaciones laborales.

EXAMEN MEDICO GENERAL (2000)

Fuente de suministro para los fines correspondientes.

Atestando:



Dr. Mercedes Lopez Aguero Alvarado
MEDICO GENERAL
C.E. 1000127121

CERTIFICADO MEDICO

Por medio del presente certifica:

Que el paciente Sr. **JUAN CARLOS ROMERO HERNANDEZ** portador de cédula de ciudadanía No. **1720052915**, se le realizó una evaluación en el estado de salud actual presentando los siguientes resultados obtenidos para el **COMANDO REGIONAL PASTAZA** por lo cual se determina que el paciente no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en óptimas condiciones para cumplir con sus obligaciones laborales.

EXAMEN MEDICO GENERAL (2000)

Fuente de suministro para los fines correspondientes.

Atestando:



Dr. Mercedes Lopez Aguero Alvarado
MEDICO GENERAL
C.E. 1000127121

**IMAGEN N°.9 PERSONAL TÉCNICO CON CERTIFICACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.**

Ing. Bryan Alexander Robalino Barrera MSc.
Ingeniero Ambiental

Certificación No MDT-6015-CCL-453008



Ministerio del Trabajo

**CERTIFICADO DE
COMPETENCIAS LABORALES**

Robalino Barrera Bryan Alexander - 1600623290

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el
certificado en el área:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo al Sistema de Certificación **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

Vigencia de la certificación: del 15/09/2022 al 15/09/2027

 ARQ. PEDRO CUEVA Representante Legal del OEC	 MSC. ERIKA PAZMIÑO Coordinador del Comité de Certificación
---	--



Código de Reconocimiento: **MDT-SCP-2022-0018**

Este código de reconocimiento es válido para la verificación de la certificación en el sistema de certificación. Se debe ingresar el código en el sistema de certificación para verificar la validez de la certificación.



IMAGEN Nº.10 MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS



IMAGEN Nº.11 REGISTRO DE ACCIDENTES – INCIDENTES

 GOBIERNO DE PASTAZA	CONSORCIO RED VIAL PASTAZA "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"	
FECHA DEL REPORTE	Del 01 al 28 de febrero del 2026	
REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES		
a. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE		
<i>[Handwritten signature]</i>		
b. DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA		
<i>[Handwritten signature]</i>		
c. OBSERVACIONES		
Durante el presente periodo en el proyecto no se han registrado accidentes/incidentes, contingencias y/o emergencias		
d. RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	
Iny Fausto Ramos	<i>[Handwritten signature]</i>	

IMAGEN Nº.12 FACTURAS RUBROS AMBIENTALES DE SEGURIDAD

NO TIENE LOGO

CREACIONES JUVENTUS S.A.S.

Dirección: LAS AVELLANAS E2-25 Y EL JUNCAL
Matriz:

Dirección: LAS AVELLANAS E2-25 Y EL JUNCAL
Sucursal:

Contribuyente Especial: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791263847001

FACTURA

Nº: 001-001-000216900

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0901202501179126384700120010010002169001234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/01/2025 11:33:09

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0901202501179126384700120010010002169001234567819

Razón Social / Nombres y Apellidos:		CONSORCIO RED VIAL PASTAZA	
Identificación:	1793218982801		
Fecha:	09/01/2025	Placa / Matrícula:	Guía
Dirección:	PICHINCHA / QUITO / CUMBAYA / DE LOS TILOS 5-10-80 Y CHERANES		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subtotal	Precio sin Subtotal	Descuento	Precio Total	
0901202501179126384700120010010002169001234567819		50.00	CHALECO NARANJA CON CIERRE Y CINTA REFLECTIVA TALLA XL		5.00	0.00	0.00	0.00	250.00	
629		100.00	GUANTE DE VAQUETA OPERADOR		1.37	0.00	0.00	0.00	137.00	
87-290		100.00	GUANTES DE PISO CON PUNTOS		0.55	0.00	0.00	0.00	55.00	
SUBTOTAL 15%										442.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA										0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA										0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS										442.00
TOTAL DESCUENTO										0.00
ICE										0.00
IVA 15%										66.30
IBPP/PA										0.00
PROPINA										0.00
VALOR TOTAL										508.30
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO										0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)										0.00

Forma de pago:		Valor:
20. OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		508.30

Información Adicional:	
comprobante:	comprobante@redvialpastaza.com
Nota:	Nº 101210 - REMPLAZA A E2014421 - VERIFICAR PAGO PARA DESPACHAR ASISTENTE AS 10:15H
Orden Referencia:	0

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL**, representante legal de la empresa **ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL** con RUC Nro. 1600491896001 y dirección **CANCHA DE CESPED SINTETICO. VICENTE TANGUILA. S/N. SANTIAGO CALAPUCHA. CASA DE DOS PISOS.**, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Abg. Voroshilov Coloma Garofalo
DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA

Emitido el 17 de abril de 2026

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSTRU ALDAS

abril 17 del 2026 00:23

ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2026-03-13))

(BANCO DEL PACIFICO S.A.)

No. Comprobante: 0000000210381024

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2026-03-04
No. RUC / REGISTRO:	1600491896001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2026-03-16
Nombre / Razón Social / Organización:	ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL - CONSTRU ALDAS		
Periodo de Pago:	2026 - 02		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2026 - 2	06	1600535718	ALDAS CHERREZ MARITZA DE LAS MERCEDES	482.00	30	NNA	99.29	0.00
2026 - 2	06	1600464216	CASTILLO ESPIN MERCY ELIZABETH	482.00	30	NNA	99.29	0.00
2026 - 2	35	1726288861	VASQUEZ BUCHELY JONATHAN ANDRES	482.22	30	NNA	99.34	0.00
2026 - 2	68	1600491896	ALDAS CHERREZ KLEVER MANUEL	482.00	30	NNA	84.83	0.00
				1928.22			382.75	0.00

Valor	397.21
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	397.21
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	397.21

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

DOCUMENTOS REPROGRAMACION APROBADA

Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-1146-O

Puyo, 02 de septiembre de 2025

Asunto: REPROGRAMACION #02 APROBADA, Proyecto: "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO a CHAPINTZA, DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ingeniero
Klever Manuel Aldas Cherrez
Fiscalizador Externo
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Ingeniero, en atención al OFI-FISKA-EXT N.º 053-2025, me permito remitir la **APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN N.º 02** del proyecto: "**ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA, DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Adjunto al presente remito el documento legalizado (firmado), a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mayra Alexandra Romero Peña
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Anexos:

- ofi-fiska-ext_nº053_ingreso_de_reprogramacion-signed.pdf
- reprogramacion_2_crobaras_023_2024_consortio_red_vial_pastaza-signed-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de Estudios y Proyectos 1 - /



CONSORCIO RED VIAL PASTAZA

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUMITANO - CHAPIPITZA DESDE LA ABSCISA 4+600 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, UBICACION: PASTAZA

[illegible]

1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 26



ing, Mayra Revueltas Hurtado, Paula
Sánchez Martínez, Leticia
del Pozo, María Eugenia

[illegible]

1990-1991, 1991-1992, 1992-1993, 1993-1994, 1994-1995, 1995-1996, 1996-1997, 1997-1998, 1998-1999, 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029, 2029-2030, 2030-2031, 2031-2032, 2032-2033, 2033-2034, 2034-2035, 2035-2036, 2036-2037, 2037-2038, 2038-2039, 2039-2040, 2040-2041, 2041-2042, 2042-2043, 2043-2044, 2044-2045, 2045-2046, 2046-2047, 2047-2048, 2048-2049, 2049-2050, 2050-2051, 2051-2052, 2052-2053, 2053-2054, 2054-2055, 2055-2056, 2056-2057, 2057-2058, 2058-2059, 2059-2060, 2060-2061, 2061-2062, 2062-2063, 2063-2064, 2064-2065, 2065-2066, 2066-2067, 2067-2068, 2068-2069, 2069-2070, 2070-2071, 2071-2072, 2072-2073, 2073-2074, 2074-2075, 2075-2076, 2076-2077, 2077-2078, 2078-2079, 2079-2080, 2080-2081, 2081-2082, 2082-2083, 2083-2084, 2084-2085, 2085-2086, 2086-2087, 2087-2088, 2088-2089, 2089-2090, 2090-2091, 2091-2092, 2092-2093, 2093-2094, 2094-2095, 2095-2096, 2096-2097, 2097-2098, 2098-2099, 2099-2100, 2100-2101, 2101-2102, 2102-2103, 2103-2104, 2104-2105, 2105-2106, 2106-2107, 2107-2108, 2108-2109, 2109-2110, 2110-2111, 2111-2112, 2112-2113, 2113-2114, 2114-2115, 2115-2116, 2116-2117, 2117-2118, 2118-2119, 2119-2120, 2120-2121, 2121-2122, 2122-2123, 2123-2124, 2124-2125, 2125-2126, 2126-2127, 2127-2128, 2128-2129, 2129-2130, 2130-2131, 2131-2132, 2132-2133, 2133-2134, 2134-2135, 2135-2136, 2136-2137, 2137-2138, 2138-2139, 2139-2140, 2140-2141, 2141-2142, 2142-2143, 2143-2144, 2144-2145, 2145-2146, 2146-2147, 2147-2148, 2148-2149, 2149-2150, 2150-2151, 2151-2152, 2152-2153, 2153-2154, 2154-2155, 2155-2156, 2156-2157, 2157-2158, 2158-2159, 2159-2160, 2160-2161, 2161-2162, 2162-2163, 2163-2164, 2164-2165, 2165-2166, 2166-2167, 2167-2168, 2168-2169, 2169-2170, 2170-2171, 2171-2172, 2172-2173, 2173-2174, 2174-2175, 2175-2176, 2176-2177, 2177-2178, 2178-2179, 2179-2180, 2180-2181, 2181-2182, 2182-2183, 2183-2184, 2184-2185, 2185-2186, 2186-2187, 2187-2188, 2188-2189, 2189-2190, 2190-2191, 2191-2192, 2192-2193, 2193-2194, 2194-2195, 2195-2196, 2196-2197, 2197-2198, 2198-2199, 2199-2200, 2200-2201, 2201-2202, 2202-2203, 2203-2204, 2204-2205, 2205-2206, 2206-2207, 2207-2208, 2208-2209, 2209-2210, 2210-2211, 2211-2212, 2212-2213, 2213-2214, 2214-2215, 2215-2216, 2216-2217, 2217-2218, 2218-2219, 2219-2220, 2220-2221, 2221-2222, 2222-2223, 2223-2224, 2224-2225, 2225-2226, 2226-2227, 2227-2228, 2228-2229, 2229-2230, 2230-2231, 2231-2232, 2232-2233, 2233-2234, 2234-2235, 2235-2236, 2236-2237, 2237-2238, 2238-2239, 2239-2240, 2240-2241, 2241-2242, 2242-2243, 2243-2244, 2244-2245, 2245-2246, 2246-2247, 2247-2248, 2248-2249, 2249-2250, 2250-2251, 2251-2252, 2252-2253, 2253-2254, 2254-2255, 2255-2256, 2256-2257, 2257-2258, 2258-2259, 2259-2260, 2260-2261, 2261-2262, 2262-2263, 2263-2264, 2264-2265, 2265-2266, 2266-2267, 2267-2268, 2268-2269, 2269-2270, 2270-2271, 2271-2272, 2272-2273, 2273-2274, 2274-2275, 2275-2276, 2276-2277, 2277-2278, 2278-2279, 2279-2280, 2280-2281, 2281-2282, 2282-2283, 2283-2284, 2284-2285, 2285-2286, 2286-2287, 2287-2288, 2288-2289, 2289-2290, 2290-2291, 2291-2292, 2292-2293, 2293-2294, 2294-2295, 2295-2296, 2296-2297, 2297-2298, 2298-2299, 2299-2300, 2300-2301, 2301-2302, 2302-2303, 2303-2304, 2304-2305, 2305-2306, 2306-2307, 2307-2308, 2308-2309, 2309-2310, 2310-2311, 2311-2312, 2312-2313, 2313-2314, 2314-2315, 2315-2316, 2316-2317, 2317-2318, 2318-2319, 2319-2320, 2320-2321, 2321-2322, 2322-2323, 2323-2324, 2324-2325, 2325-2326, 2326-2327, 2327-2328, 2328-2329, 2329-2330, 2330-2331, 2331-2332, 2332-2333, 2333-2334, 2334-2335, 2335-2336, 2336-2337, 2337-2338, 2338-2339, 2339-2340, 2340-2341, 2341-2342, 2342-2343, 2343-2344, 2344-2345, 2345-2346, 2346-2347, 2347-2348, 2348-2349, 2349-2350, 2350-2351, 2351-2352, 2352-2353, 2353-2354, 2354-2355, 2355-2356, 2356-2357, 2357-2358, 2358-2359, 2359-2360, 2360-2361, 2361-2362,

Puyo, 01 de septiembre de 2025

OFI-FISKA-EXT N°053-2025

PARA: Ing. Mayra Romero
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: INGRESO DE REPROGRAMACIÓN 2 DEL PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO - CHAPINTZA DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, UBICACION: PASTAZA

En atención al **Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-21691-M**, de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el cual se dispone la **reanudación del plazo de ejecución** de la obra "*Asfaltado del Camino Vecinal Chuwitayo – Chapintza, desde la abscisa 4+000 hasta la comunidad de Kumay, Parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza*", y se solicita elaborar la correspondiente reprogramación del cronograma de trabajos; en mi calidad de **Fiscalizador de la obra**, me permito remitir a usted la **Reprogramación de Obra**

- El reinicio de plazo a partir del **27 de agosto de 2025**.
- La utilización temporal del Área de Libre Aprovechamiento "**TUNA GADPPz**", código 20000222, como fuente de suministro de material pétreo, mientras se resuelve administrativamente la ampliación de plazo y uso de las áreas **CHAPINTSA**.
- El análisis técnico de los avances físicos ejecutados y las condiciones actuales de la obra.

Adjunto al presente oficio, se entrega el documento de **Reprogramación de Obra**, para su revisión, conocimiento y trámite respectivo

Por la atención que se digne a dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER MANUEL ALDAS
CHERREZ**

Validar electrónicamente con FiskaM

Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO

C.c.p: Ing. Estefany Chávez, Administradora de Contrato de fiscalización

DOCUMENTOS CAMBIO DE PERSONAL TECNICO

Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2026-1257-O

Puyo, 14 de abril de 2026

Asunto: AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO EN EL PROYECTO FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO a CHAPINTZA, DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Ingeniero
Klever Manuel Aldas Cherrez
Fiscalizador Externo
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Ingeniero, en atención al Oficio Nro. OFI-FISKA-EXT N°017-2026, suscrito por el Ing. Klever Aldas, FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto "ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA, DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", en el que menciona lo siguiente:

"Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que, por situaciones de carácter personal, el profesional que se venía desempeñando como Topógrafo dentro del equipo de fiscalización del proyecto:

"FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA, DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", no podrá continuar ejerciendo sus funciones dentro del mencionado contrato.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo del proyecto, se ha procedido a designar como reemplazo al Ing. Jhonatan Aucatoma, quien cumple con el perfil técnico requerido conforme a los términos establecidos en el proceso contractual vigente, garantizando así la continuidad y calidad de los trabajos de fiscalización.

Por lo antes indicado, solicitamos muy comedidamente su aprobación para el cambio del personal técnico en el cargo de Topógrafo, adjuntando la documentación habilitante correspondiente para su respectiva revisión.

Cabe indicar que, en caso de ser aprobado el presente cambio, el mencionado profesional figurará como Topógrafo a partir de la planilla N.º 17, para efectos de control y registro dentro de la ejecución contractual."

Una vez revisada la documentación y en mi calidad de Administradora de la Fiscalización en mención SE AUTORIZA el cambio de TOPÓGRAFO (Ing. Jhonatan Oswaldo Aucatoma Cando).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2026-1257-O

Puyo, 14 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Ing. Estefany Carolina Chavez Perez
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

Anexos:

- aucatoma_jhonatan_curriculum_2026.pdf
- certificado_jhonatan_aucatoma-signed.pdf
- ofi-fiska-ext_n°017_cambio_de_personal_tecnico-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera Estefany Carolina Chavez Perez - Analista de Unidad Vial 1 - /



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANY CAROLINA
CHAVEZ PEREZ**
Validar electrónicamente con FIRMANET



INGENIERO CIVIL

Puyo, 6 de abril de 2026

OFI-FISKA-EXT N°017-2026

PARA: Ing. Estefany Chávez
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DE: Ing. Klever Manuel Aldas Cherrez.
FISCALIZADOR EXTERNO

ASUNTO: CAMBIO DE PERSONAL TECNICO.

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que, por situaciones de carácter personal, el profesional que se venía desempeñando como Topógrafo dentro del equipo de fiscalización del proyecto:

“FISCALIZACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO – CHAPINTZA, DESDE LA ABSCISA 4+000 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, no podrá continuar ejerciendo sus funciones dentro del mencionado contrato.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo del proyecto, se ha procedido a designar como reemplazo al Ing. Jhonatan Aucatoma, quien cumple con el perfil técnico requerido conforme a los términos establecidos en el proceso contractual vigente, garantizando así la continuidad y calidad de los trabajos de fiscalización.

Por lo antes indicado, solicitamos muy comedidamente su aprobación para el cambio del personal técnico en el cargo de Topógrafo, adjuntando la documentación habilitante correspondiente para su respectiva revisión.

Cabe indicar que, en caso de ser aprobado el presente cambio, el mencionado profesional figurará como Topógrafo a partir de la planilla N.º 17, para efectos de control y registro dentro de la ejecución contractual.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima.

Atentamente;



Ing. KLEVER ALDAS
FISCALIZADOR EXTERNO



**Gobierno Autónomo Descentralizado
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CERTIFICACIÓN

*Ingeniero Civil Marco Vinicio Lozano Loza – **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en debida y legal forma.*

CERTIFICA:

*Que, el **ING. JHONATAN OSWALDO AUCATOMA CANDO**, portador de la cédula 180440915-7, participó en la elaboración del proyecto: “**AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-MUSHULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.**”, por un monto de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 99/100 DÓLARES, (\$5,174,377.99USD.) como **TOPÓGRAFO Y DISEÑADOR VIAL**, con una duración 180 días.*

Particular que certifico en honor a la verdad, facultando al interesado que puede hacer uso de este documento para los fines que estime necesario a excepción de trámites judiciales.

Tena, 31 de Marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**MARCO VINICIO
LOZANO LOZA**

*Ing. Marco Vinicio Lozano Loza
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C.I: 1600378572*

**DIRECCIÓN:**

Ecuador, Napo, Tena
Marañon y 12 de Febrero

Nacionalidad Ecuatoriano

**Fecha de nacimiento:**

22 de septiembre de 1994
Bolívar, Guaranda, Guanujo

Edad (31 años)

Estado civil: Soltero

CONTACTO

CELULAR:

0989624705 (Claro)

0998283526 (Movistar)

CORREO ELECTRÓNICO:

alme.jhonatan@gmail.com

alme.jhon@hotmail.com

Jhonatan Oswaldo Aucatoma Cando

INGENIERO CIVIL, CON EXPERIENCIA EN
DISEÑO DE ESTRUCTURAS EN HORMIGÓN
ARMADO Y DISEÑO VIAL

EXPERIENCIA LABORAL**CONTRATISTA**

DICIEMBRE 2025

Quito – Ecuador

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN
ALTURAS DEL TALLER TÉCNICO DE LA EMRAQ-EP

- Monto Contractual: \$ 9,980.00

CONTRATISTA

DICIEMBRE 2025

Quito – Ecuador

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES
EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA EMRAQ-EP

- Monto Contractual: \$ 9,490.00

RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN

Junio 2025 – Noviembre 2025

Puyo – Ecuador

PROYECTO " FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE
LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES
DE DESARROLLO DE MISI URKU, FLOR DEL BOSQUE, PUNI
KOTONA, BAJO ILA, SANTA MÓNICA, SAN FRANCISCO
DE CHUCAPI, LUZ DE AMÉRICA Y TZAWATA DEL
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"

- Monto Contractual: \$ 85,191.17

TÉCNICO DE PROYECTO

Agosto 2024 – Septiembre 2024

Puyo – Ecuador

PROYECTO "Estudios y diseño a nivel de asfalto de la vía unión Lojana a Jatun Urku, parroquia Chontapunta, cantón Tena, provincia de Napo"

- Monto Contractual: \$ 49,800.00

RESIDENTE DE OBRA

Febrero 2024 – Marzo 2024

Tena – Ecuador

PROYECTO "Ampliación y asfaltado de la vía: EL Capricho – Pinlloyacu – San Agustín de Alto Puní, cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo, ETAPA 1"

- Monto Contractual: \$ 353,769.41

SERVICIO DE TOPOGRAFÍA, RECORRIDOS VIRTUALES.

Julio 2023 – Octubre 2023

Tena – Ecuador

PROYECTO: "Estudios de factibilidad y diseños definitivos para el campus de la Universidad Nacional De Chimborazo Sede Archidona"

TÉCNICO DE APOYO

Mayo 2023 – Junio 2023

Tena – Ecuador

PROYECTO: Adecuación de las nuevas instalaciones para el funcionamiento de la EP-EMPRODECO

- Monto Contractual: \$ 207,999.99

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN PENIPE.

Penipe – Ecuador

Julio 2023 – Agosto 2023

TÉCNICO DE PLANEACIÓN

Elaborar, ejecutar, planificar, controlar y monitorear las obras que gestiona en territorio, en cumplimiento de las normas establecidas.

Realización de cuantificación de volúmenes de obra para proyectos de obras civiles, especificaciones

técnicas para los proyectos de acuerdo a las normas vigentes y estudios de mercado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
Napo – Ecuador
Enero 2023 – Junio 2023

Analista 2

Miembro de comisión técnica en procesos de contratación pública.

Ejecutar, planificar, controlar y monitorear las obras que gestiona en territorio, en cumplimiento de las normas establecidas.

Realización de cuantificación de volúmenes de obra para proyectos, presupuestos de proyectos viales y civiles, especificaciones técnicas para los proyectos de acuerdo a las normas vigentes, estudios de mercado y actividades con equipos de trabajos, unidades y/o Procesos organizativos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
Tena – Ecuador
Junio 2022 – Noviembre 2022

Topógrafo y Diseñador vial

- AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-MUSHULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO
Monto Contractual: \$ 5'174,377.99USD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
Napo – Ecuador
Enero 2022 – Diciembre 2022

Topógrafo

Asistencia técnica de planificación, gestión de proyectos, dirección, ejecución y gestión de procesos. Realización de mediciones métricas y cálculos sobre un terreno en específico para poder ser trabajada en una construcción, obra o proyecto.

CONSTRUCCIONES BIAL

Tena – Ecuador

Noviembre 2021 – Enero 2022

Residente de obra y Topógrafo

- Desmontaje de la superestructural del puente colgante vehicular sobre el río Napo, parroquia Misahualli, cantón Tena, provincia de Napo.
Monto Contractual: \$ 66,540.83

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BABAHOYO

Babahoyo – Los Ríos

Febrero 2018 – Agosto 2018

Analista

Elaboración de presupuestos, diseño vial y auxiliar de fiscalización.

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE REGIONAL PÍLLARO ALTO.

Píllaro – Tungurahua

2017

Diseñador de conducción de agua potable

Con el objeto de mejorar las condiciones de vida de esta población, salvaguardar la salud de los habitantes y dar solución a la problemática actual de saneamiento ambiental, estudio del sistema de conducción, para establecer las mejoras del sistema de Agua Potable de Pillaro Alto.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO INGENIERO CIVIL

Ambato – Ecuador

2021

Tesis, Diseño geométrico de la vía Nuevo Porvenir - El Guabo – La Lorenita perteneciente a la parroquia Moraspungo, cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi

Colegio: Universitario “Juan Montalvo”

Bachiller en Ciencias Físico – Matemático

Ambato - Ecuador

2012

HABILIDADES

MANEJO DE PROGRAMAS:

Word, Excel, AutoCAD, Revit, Project, Civil 3D, Etabs, Punis

IDIOMAS

Español natal - Ingles Intermedio

OTROS

Escuela de Capacitación Albert Einstein

Chofer profesional (Licencia tipo E)

Milagro – Ecuador

2016

Conductor de transporte de carga pesada e interprovincial de pasajeros.

**CERTIFICADO -CURSO –
SEMINARIOS- CONGRESOS
REALIZADOS**

CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN.

Quito D.M. - Ecuador

2023

Duración: 40 horas

CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EQUIPO TOPOGRÁFICOS (RTK Y DRON) Y SOFTWARE DE PROCESAMIENTOS DE DATOS FOTOGRAMÉTRICO.

Tena – Ecuador

Duración: 24 horas

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

Vigencia 19/12/2022 al 19/12/2026

CONTROL EN LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN EN OBRAS – VIRTUAL.

Quito D.M. - Ecuador

2022

Duración: 40 horas

BIM EN DISEÑO DE PLATAFORMAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PLANILLAJE CON CIVIL 3D

Camilo Ponce Enríquez - Ecuador

2022

Duración: 40 horas

DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS CON AUTODESK CIVIL 3D

Camilo Ponce Enríquez - Ecuador

2022

Duración: 40 horas

TOPOGRAFÍA CON RTK – ESTACIÓN TOTAL Y CVIL 3D EN UN FLUJO BIM APLICADA.

Cuenca - Ecuador

2022

Duración: 40 horas

CURSO BÁSICO: ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS CON ROBOT ESTRUCTURAL.

Ambato - Ecuador

2019

Duración: 40 horas

OPERADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS – FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Quito D.M. - Ecuador
2022

ETABS – DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

Ambato - Ecuador
2018
Duración: 40 horas

DISEÑO DE CIMENTACIONES SISMORRESISTENTE APLICANDO SAFE.

Ambato - Ecuador
2018
Duración: 40 horas

FORO MUNDIAL DE UNIVERSITARIOS EXCELENCE EDITION INGENIERÍA CIVIL

Cancún – México
2018

BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES DE USO DEL CEMENTO HOLCIM FUERTE EN MORTERO DE PEGA.

Ambato - Ecuador
2015

IDENTIFICACIÓN Y REGISTROS

Cedula Identidad: 1804409157

Grupo Sanguíneo: O Rh(+)

Registro SENESCYT: 1010-2021-2270111 (Nacional) Tercer Nivel

REFERENCIA LABORAL

Ingeniero Civil
Darío Tintín
Director de Obras Publicas
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
Celular: 0958738392

Mauricio Cevallos Sánchez
Analista Técnico / Fiscalización
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE LOS RIOS**
Celular: 0990469674

Ingeniero Mecánico
Alfredo Fabricio Brito Espinoza
Propietario
CONSTRUCCIONES BRIAL
Celular: 0983246811

REFERENCIA PERSONAL

Ingeniero Civil
Carlos Vásquez
Celular: 0992561324

Ingeniero Civil
Fabian Ramos
Celular: 0980927138

Ingeniero Civil
Pablo Flores
Celular: 0987754406



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUADELA LA VENTURA Numero: S/N Interseccion: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000029

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2912202501180440915700120031000000000297980313819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 29/12/2025 07:24:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2912202501180440915700120031000000000297980313819

Razón Social / Nombres y Apellidos:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

Identificación 1768157280001

Fecha 29/12/2025

Placa / Matricula:

Guia

Dirección: TURUBAMBA, CAMILO OREJUELA S49A OE6-300

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
M002		1.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ALTURAS DEL TALLER TÉCNICO DE LA EMRAQ-EP		9980.00	0.00	0.00	0.00	9980.00

Información Adicional

Telefono: 0996236213

Email: cristian.guano@epmrq.gob.ec

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11477.00

SUBTOTAL 15%	9980.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9980.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1497.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11477.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDELA LA VENTURA Numero: S/N Interseccion: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000027

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1612202501180440915700120031000000000276799576714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/12/2025 13:45:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1612202501180440915700120031000000000276799576714

Razón Social / Nombres y Apellidos:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

Identificación 1768157280001

Fecha 16/12/2025

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: TURUBAMBA, CAMILO OREJUELA S49A OE6-300

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
M001		1.00	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA EMRAQ-EP".		9490.00	0.00	0.00	0.00	9490.00

Información Adicional

Telefono: 0996236213

Email: cristian.guano@epmrq.gob.ec

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10913.50

SUBTOTAL 15%	9490.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9490.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1423.50
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10913.50

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDELA LA VENTURA Numero: S/N Interseccion: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000024

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0711202501180440915700120031000000000247747954618

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/11/2025 18:32:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0711202501180440915700120031000000000247747954618

Razón Social / Nombres y Apellidos: YEPEZ CALVOPIÑA ANA PAOLA

Identificación 0502881329001

Fecha 07/11/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Carlos Julio Arosemena Tola, Napo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S011		1.00	RESIDENTE DE FISCALIZACION	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO DE MISI URKU, FLOR DEL BOSQUE, PUNI KOTONA, BAJO ILA, SANTA MONICA, SAN FRANCISCO DE CHUCAPI, LUZ DE AMERICA Y TZAWATA "	939.13	0.00	0.00	0.00	939.13

Información Adicional	
Telefono:	0983295863
Email:	apaolayepz.ingec@gmail.com
Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1080.00

SUBTOTAL 15%	939.13
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	939.13
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	140.87
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1080.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDADELA LA VENTURA Numero: S/N Interseccion: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000023

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0711202501180440915700120031000000000232588476011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/11/2025 18:30:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0711202501180440915700120031000000000232588476011

Razón Social / Nombres y Apellidos: YEPEZ CALVOPIÑA ANA PAOLA

Identificación 0502881329001

Fecha 07/11/2025

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: Carlos Julio Arosemena Tola, Napo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S011		1.00	RESIDENTE DE FISCALIZACION	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO DE MISI URKU, FLOR DEL BOSQUE, PUNI KOTONA, BAJO ILA, SANTA MONICA, SAN FRANCISCO DE CHUCAPI, LUZ DE AMÉRICA Y TZAWATA *	939.13	0.00	0.00	0.00	939.13

Información Adicional	
Telefono:	0983295863
Email:	apaolayepz.ingec@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1080.00

SUBTOTAL 15%	939.13
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	939.13
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	140.87
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1080.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDELA LA VENTURA Numero: S/N Interseccion: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000022

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0711202501180440915700120031000000000228326835216

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/11/2025 18:26:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0711202501180440915700120031000000000228326835216

Razón Social / Nombres y Apellidos: YEPEZ CALVOPIÑA ANA PAOLA

Identificación 0502881329001

Fecha 07/11/2025

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: Carlos Julio Arosemena Tola, Napo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S011		1.00	RESIDENTE DE FISCALIZACION	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO DE MISI URKU, FLOR DEL BOSQUE, PUNI KOTONA, BAJO ILA, SANTA MONICA, SAN FRANCISCO DE CHUCAPI, LUZ DE AMERICA Y TZAWATA "	939.13	0.00	0.00	0.00	939.13

Información Adicional	
Telefono:	0983295863
Email:	apaolayepz.ingec@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1080.00

SUBTOTAL 15%	939.13
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	939.13
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	140.87
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1080.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDADELA LA VENTURA Numero: S/N
Interseccion: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Numero: SN Interseccion:
CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000021

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0711202501180440915700120031000000000218835183516

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/11/2025 18:17:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0711202501180440915700120031000000000218835183516

Razón Social / Nombres y Apellidos: YEPEZ CALVOPIÑA ANA PAOLA

Identificación 0502881329001

Fecha 07/11/2025

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: Carlos Julio Arosemena Tola, Napo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S011		1.00	RESIDENTE DE FISCALIZACION	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO DE MISI URKU, FLOR DEL BOSQUE, PUNI KOTONA, BAJO ILA, SANTA MONICA, SAN FRANCISCO DE CHUCAPI, LUZ DE AMERICA Y TZAWATA "	939.13	0.00	0.00	0.00	939.13

Información Adicional	
Telefono:	0983295863
Email:	apaolayepz.ingec@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1080.00

SUBTOTAL 15%	939.13
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	939.13
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	140.87
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1080.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDADELA LA VENTURA Número: S/N Intersección: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Número: SN Intersección: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2906202301180440915700120031000000000022505038112

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 29/06/2023 19:45:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2906202301180440915700120031000000000022505038112

Razón Social / Nombres y Apellidos: TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER

Identificación: 1500771843001

Fecha: 29/06/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: RIO COCA S/N Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S001		1.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TÉCNICO DE APOYO PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EP-EMPRODECO		1339.29	0.00	0.00	0.00	1339.29

Información Adicional	
Telefono:	0958738392
Email:	dariojaviertintin@yahoo.es

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1500.00

SUBTOTAL 12%	1339.29
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1339.29
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	160.71
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1500.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDADELA LA VENTURA Número: S/N Intersección: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Número: SN Intersección: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2710202301180440915700120031000000000053146656310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/10/2023 13:17:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2710202301180440915700120031000000000053146656310

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO ARCHIDONA

Identificación 1591728202001

Fecha 27/10/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: CALLE TENAS/N Y NIZA CRECA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S004		1.00	SERVICIO DE TOPOGRAFÍA, RECORRIDOS VIRTUALES, ORTOFOTO DEL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO SEDE ARCHIDONA"		5126.7857	0.00	0.00	0.00	5126.79

Información Adicional

Teléfono: 2886811

Email: consorcioarchidona@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5742.00

SUBTOTAL 12%	5126.79
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5126.79
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	615.21
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5742.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDADELA LA VENTURA Número: S/N Intersección: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Número: SN Intersección: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000006

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

311020230118044091570012003100000000069081038312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 31/10/2023 09:05:08

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



311020230118044091570012003100000000069081038312

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO ARCHIDONA

Identificación 1591728202001

Fecha 31/10/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: CALLE TENAS/N Y NIZA CRECA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S004		1.00	SERVICIO DE TOPOGRAFIA, RECORRIDOS VIRTUALES, ORTOFOTO DEL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO SEDE ARCHIDONA"		3801.789	0.00	0.00	0.00	3801.79

Información Adicional									
Teléfono: 2886811									
Email: consorcioarchidona@hotmail.com									
Forma de pago					Valor				
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO					4258.00				

SUBTOTAL 12%	3801.79
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3801.79
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	456.21
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4258.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Dirección Matriz: Calle: CIUDADELA LA VENTURA Número: S/N Intersección: CALLE PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: BLANCA RON Número: SN Intersección: CLODOVEO GONZALEZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1804409157001

FACTURA

No. 003-100-000000009

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

220320240118044091570012003100000000093546524313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/03/2024 18:50:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



220320240118044091570012003100000000093546524313

Razón Social / Nombres y Apellidos: CIVIL CONSTRUCTORES AG&MC S.A.S.

Identificación 1591728336001

Fecha 22/03/2024 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: MIRAVALLE VIA AL PUYO Y MIRAVALLE VIA AL PUYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S008		1.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: EL CAPRICHÓ - PINLLOYACU - SAN AGUSTÍN DE ALTO PUNÍ, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, ETAPA 1"		1071.43	0.00	0.00	0.00	1071.43

Información Adicional	
Telefono:	062770044
Email:	civilconstructoresagmcsas@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1200.00

SUBTOTAL 12%	1071.43
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1071.43
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	128.57
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1200.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Quito, 14/11/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO, con documento de identificación número 1804409157, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Número de documento de identificación: 1804409157

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-2021-2270111
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2021-03-02
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec



Estefani Alejandra Cueva Castillo
Directora de Registro de Títulos (E)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1804409157

GENERADO: 14/11/2023 11.12 AM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación

Nombre: AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Número de documento de identificación: 1804409157

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto de Atención al Usuario: Whymper E7-37 y Alpaillana, edificio Delfos, Quito
Edificio Matriz: Alpaillana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper
Código Postal: 170519, Quito - Ecuador Teléfono: 593-2 3934 300
www.educacionsuperior.gob.ec



República
del Ecuador

Número de registro	MDT-6151-CCL-385269
Institución	VELASTEGUI BRICEÑO ROSARIO GERALDINNE
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	19/12/2022
Válido hasta	19/12/2026
Provincia	NAPO
Cantón	TENA



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA

En la modalidad de estudios: **Presencial**

Confiere el

Título de

INGENIERO CIVIL

A: AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 05 de febrero de 2021



RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Dr. Galo Naranjo López, PhD.



SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
Ab. José Romo Santana, M.Sc.

Ambato, a 15 de febrero de 2021

Folio No. 0250-2021 del Libro de Grados

Santiago Medina Robalino
DECANO DE LA FACULTAD

Ing. Santiago Medina Robalino, Mg.



Juan Flores Noboa
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Ab. Juan Flores Noboa, Mg.





**Gobierno Autónomo Descentralizado
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CERTIFICACIÓN

*Ingeniero Civil Marco Vinicio Lozano Loza – **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** del
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en debida y legal forma,*

CERTIFICA:

*Que, el **ING. JHONATAN OSWALDO AUCATOMA CANDO**, portador de la cédula
180440915-7, participó en la elaboración del proyecto: “**AMPLIACIÓN Y
ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-
MUSHULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE
NAPO.**”, por un monto de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL
TRECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 99/100 DÓLARES, (\$5,174,377.99USD.) como
TOPÓGRAFO Y DISEÑADOR VIAL, con una duración 180 días.*

*Particular que certifico en honor a la verdad, facultando al interesado que puede hacer
uso de este documento para los fines que estime necesario a excepción de trámites
judiciales.*

Tena, 31 de Marzo de 2023

*Ing. Marco Vinicio Lozano Loza
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C.I: 1600378572*



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO DE TRABAJO

En mi calidad de **SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO**, a petición verbal del interesado, en debida y legal forma certifico:

QUE: El Ingeniero **JHONATAN OSWALDO AUCATOMA CANDO**, portador de la cédula de ciudadanía **1804409157**, prestó sus servicios en esta Institución, a partir de las siguientes fechas:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES, en calidad de "**TOPOGRAFO**", desde el 17 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Realizando las siguientes actividades:

- Realizar trabajos de levantamiento plan altimétrico georreferenciados y dibujos de planos topográficos.
- Realizar trabajos de levantamiento y dibujos de planos topográficos.
- Elaborar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
- Localizar puntos de operaciones apropiadas para efectuar levantamientos topográficos.
- Realizar borradores para la elaboración de planos topográficos.
- Replantear y nivelar proyectos viales de infraestructura física.
- Realizar trabajos de dibujo de levantamiento planimétrico y topografía.
- Revisar estudios topográficos de proyectos viales a través de contratos de consultoría.
- Llevar un registro ecualizado del banco de levantamientos topográficos y levantamientos planímetros elaborados en la dirección.
- Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere la autoridad.

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES, en calidad de "**ANALISTA 2**", desde el 03 de enero al 30 de junio de 2023, realizando las siguientes actividades:

- Elaborar informes de pre factibilidad y factibilidad técnica de proyectos viales y civiles, previa inspecciones de campo.
- Elaborar memorias técnicas para proyectos.
- Realizar la cuantificación de volúmenes de obra para proyectos.
- Elaborar presupuestos de proyectos viales y civiles.
- Elaborar especificaciones técnicas para proyectos de acuerdo a las normas vigentes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

- Elaborar estudios de mercado.
- Participar en la elaboración y actualización de estudios de proyectos viales y civiles.
- Realizar informes mensuales de trabajo realizado.
- Ejecutar actividades con equipo de trabajos, unidades y/o procesos organizativos.
- Ejecutar, planificar, controlar y monitorear las obras que gestiona en territorio, cumplimiento de las normas establecidas.
- Elaborar reporte y estadística de inspección de obras.
- Entrega de reporte a la dirección. Analizar información de inspecciones y encuestas recibidas por la fiscalización.
- Realizar la LOTAIP de la dirección.
- Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere la autoridad. Tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad y cumplimiento en las actividades a él encomendados.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso de la presente certificación, excepto para trámites judiciales.

Tena, 05 de julio de 2023


Abg. Sergio Jairo Zambrano Pérez
SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO



Elaborado por: Tlga. Jenny G.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Referencia: CONTRATO No. 035-AD-GADPN-2022

al señor Ingeniero **Jhonatan Aucatoma Cando**

Por medio de la presente certificamos que el señor Jhonatan Aucatoma con cédula de identidad 1804409157, técnico de GAD PROVINCIAL DE NAPO, asistió al curso de capacitación de:

- Sistema GNSS marca COMNAV modelo N3.
- Colector de datos R60.
- Software de campo Survey Master.
- Software de procesamiento Compass Solutions.
- Dron marca DJI modelo AIR2S

Temas del curso:

- Detalle del equipo, funciones y cuidado.
- Ensamblaje del equipo con sus partes y accesorios.
- Configuración de equipos.
- Instalación de software oficina.
- Manejo de los equipos en campo.
- Procesamiento de datos en gabinete.
- Obtención de resultados.
- Capacitación práctica.
- Pruebas con datos reales.

Curso dictado por el señor Ingeniero David Negrete Jefe Técnico de la empresa COTECMI CIA LTDA, con una duración de 24 horas, desde el 21 al 23 de diciembre del 2022.

Atentamente,



VANESA LEMOS
MURILLO

Vanesa Lemos
Coordinadora General
COTECMI CIA. LTDA.



CERTIFICADO
DE APROBACIÓN DEL CURSO

**CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN -
VIRTUAL**

JHONATAN OSWALDO AUCATOMA CANDO

Con una duración de 40 horas, del 6 al 20 de marzo del
2023.

Quito, D.M. a 28 de marzo de 2023



2F2DFCFF62B2D2DACCC
CÓDIGO PARA VERIFICAR AUTENTICIDAD
<https://servicios.contraloria.gub.ec-443/Capacity>
2023 - n02763

Dr. José María Zaldumbide Coveña. MSc
DIRECTOR NACIONAL DE CAPACITACIÓN



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO

**CONTROL EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN OBRAS -
VIRTUAL**

JHONATAN OSWALDO AUCATOMA CANDO

Con una duración de 40 horas, del 5 al 19 de septiembre del
2022.

Quito, D.M. a 27 de septiembre de 2022



2F222A8FEF2CCB2E8CB6
CÓDIGO PARA VERIFICAR AUTENTICIDAD
<https://servicios.contraloria.gob.ec-443/C/validar>
2022 - n20896

Dr. José María Zaldumbide Coveña, MSc
DIRECTOR NACIONAL DE CAPACITACIÓN



Certificación No.MDT-6151-CCL-385269



Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES

Aucatoma Cando Jhonatan Oswaldo - 1804409157

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la certificación en el perfil:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo al Esquema de Certificación **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.**

Vigencia de la certificación: del 19/12/2022 al: 19/12/2026



Firmado electrónicamente por:
ROSARIO GERALDINNE
VELASTEGUI BRICENO



Firmado electrónicamente por:
MARIUXI JHANETH
SAN MARTIN
BRICENO

ING. ROSARIO G. VELASTEGUI B.

Representante Legal del OEC

LIC. MARIUXI J. SAN MARTIN B.

Responsable de procesos de certificación y control



Código de Reconocimiento: **MDT-SCP-2022-0151**

Vigencia de Reconocimiento: **24/03/2024**

Esta certificación corresponde al reconocimiento formal por haber alcanzado el desempeño esperado y haber demostrado los conocimientos, destrezas, aptitudes y habilidades en el presente perfil de cualificación profesional, otorgado por un Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido.



Juntos lo
hacemos posible.

CONSTRUCCIONES BRIAL
ING. ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA
RUC: 1600296949001
AV. 15 DE NOVIEMBRE Y EDWIN ENRIQUEZ



CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien interese:

A petición verbal del interesado; el suscrito **ING ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA**, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE RIO NAPO DE LA PARROQUIA MISAHUALI DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

CERTIFICA:

Que, el Ing. Jhonatan Oswaldo Aucatoma Cando portador de la cedula de ciudadanía N. 180440915-7, trabajo como **Topógrafo** en el **DESMONTAJE DE LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE RIO NAPO DE LA PARROQUIA MISAHUALI DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.**, EL MONTO DEL CONTRATO ES DE: \$66.540,83.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estime necesario, excepto trámites judiciales.

Tena, 06 de enero del 2022


Ing. Alfredo Fabricio Brito Espinoza
C.I: 1600296949
CONSTRUCCIONES BRIAL



TALENTO HUMANO

Babahoyo, 23 de Agosto del 2018

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que del **Sr.AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO** con cédula de identidad número **1804409157**, estudiante de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**, Especialización: **INGENIERIA CIVIL**; realizo sus prácticas pre-profesionales en esta institución desde el 07 de Febrero al 15 de Marzo 2018 y del 27 de Julio al 17 de Agosto del 2018, con un total de 320 horas en el Departamento de Obras Públicas.

Lo que certifico por así constar en los archivos de este Gobierno Municipal, y en honor a la verdad, para que el interesado haga el uso que estime conveniente a sus intereses.

Ab. Ángel Oleas Barriga

DIRECTOR GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE BABAHOYO
Teléfono 05270087 Ext. 168



D: Av. General Barona entre 27 de Mayo y Calderón

T: 05 2 737603 - 05 2 737604 F: 05 2 730 045 E: info@babahoyo.gob.ec W: www.babahoyo.gob.ec



Certificado No. MDT-CI-AMP-2021-0235- APR. 110374-2022

Ministerio del Trabajo

VARGAS AGUILAR YOFFRE RODRIGO

Otorga el presente

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Aucatoma Cando Jhonatan Oswaldo - 1804409157

Por haber aprobado el curso: BIM EN DISEÑO DE PLATAFORMAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PLANILLAJE CON CIVIL-3D de 40 horas de duración, realizado en la ciudad de CAMILO PONCE ENRIQUEZ del 02/02/2022 al 18/02/2022 bajo el enfoque de CAPACITACIÓN CONTINUA.

CAMILO PONCE ENRIQUEZ, 15 de marzo de 2022

VARGAS AGUILAR YOFFRE RODRIGO

Capacitador Independiente Calificado



Código de Calificación: RESOLUCIÓN No. MDT-CI-AMP-2021-0235

Vigencia de Calificación: 16/12/2022



República
del Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos



Certificado No. MDT-CI-CAL-2020-0482- APR. 110221-2022

Ministerio del Trabajo

VARGAS AGUILAR YOFFRE RODRIGO

Otorga el presente

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Aucatoma Cando Jhonatan Oswaldo - 1804409157

Por haber aprobado el curso: DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS CON AUTODESK CIVIL 3D de 40 horas de duración, realizado en la ciudad de CAMILO PONCE ENRIQUEZ del 02/02/2022 al 22/02/2022 bajo el enfoque de CAPACITACIÓN CONTINUA.

CAMILO PONCE ENRIQUEZ, 15 de marzo de 2022


VARGAS AGUILAR YOFFRE RODRIGO
Capacitador Independiente Calificado



Código de Calificación: RESOLUCIÓN No. MDT-CI-CAL-2020-0482
Vigencia de Calificación: 16/12/2022



República
del Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos



Certificado No. MDT-CI-AMP-2021-0235- APR. 110521-2022

Ministerio del Trabajo

VARGAS AGUILAR YOFFRE RODRIGO

Otorga el presente

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Aucatoma Cando Jhonatan Oswaldo - 1804409157

Por haber aprobado el curso: TOPOGRAFÍA CON RTK - ESTACIÓN TOTAL Y CIVIL 3D EN UN FLUJO BIM APLICADA de 40 horas de duración, realizado en la ciudad de CUENCA del 10/02/2022 al 28/02/2022 bajo el enfoque de CAPACITACIÓN CONTINUA.

CUENCA, 15 de marzo de 2022


VARGAS AGUILAR YOFFRE RODRIGO
Capacitador Independiente Calificado



Código de Calificación: RESOLUCIÓN No. MDT-CI-AMP-2021-0235
Vigencia de Calificación: 16/12/2022



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos



Servicio Nacional de Contratación Pública

CERTIFICA A

Jhonatan Oswaldo Aucatoma Cando

Por haber cumplido con los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente para obtener la certificación como Operador del Sistema Nacional de Compras Públicas - Fundamentos de Contratación Pública

Quito D.M., 29 de enero de 2022

María Sara Jijón
DIRECTORA GENERAL

Luis Andrade Polanco
SUBDIRECTOR GENERAL

Andrés Hernández
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN



Inscrito en el Registro de certificación de
Operadores del SNCP con el No. SERCOP -
6YnHx5oC0M
Vigencia de la Certificación: 2 años.



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA



Certificado de Aprobación y Asistencia

se concede:

A: *Jhonatan Aucatoma*

QUE SATISFACTORIAMENTE HA ASISTIDO Y APROBADO EL

"CURSO BÁSICO: ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS CON ROBOT STRUCTURAL".

REALIZADO DESDE EL 27 AL 29 DE MAYO DEL 2019, CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS.

AMBATO, 12 DE JUNIO DE 2019



ING. MG. SEGUNDO ESPIN
SUBDECANO FICM
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



ING. MG. JUAN GARCES
DECANO FICM
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



ING. MG. BYRON CAÑIZARES
INSTRUCTOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL

Certificado

A Jhonatan Aucasoma

Por su participación y aprobación al curso de ETABS-DISEÑO DE
ESTRUCTURAS METÁLICAS, dirigido por Ing. Nelson M. Lafontaine, PhD Miembro
activo de CSI ETABS, con una duración de 40 hrs."

Ambato, 16 de Noviembre del 2018


Ing. Msc. Juan Garcés
Decano FICM-UTA


Ing. PhD. Nelson M. Lafontaine
Capacitador


Ing. César Argüello
Gerente ICIC



EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE TUNGURAHUA
Y SU CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS

Otorga el presente:

CERTIFICADO

A: *Sr. Aucatoma Cando Jhonatan Oswaldo*

POR HABER ASISTIDO Y APROBADO AL CURSO: "DISEÑO DE CIMENTACIONES SISMORESISTENTE
APLICANDO SAFE", CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS.

Ambato, 12 de Octubre 2018



[Signature]

Ing. Civil Fabián Arias
PRESIDENTE DEL CICT

Ing. Civil Franklin Alvarez
PRESIDENTE CAC - CICT

Ing. Edison Chávez A.
Registro N°17-5998
Conesup 1030-02-12860

EL ACERO DEL FUTURO
NOVACERO



FUNDACIÓN FORO MUNDIAL DE UNIVERSITARIOS A.C.
WORLD FEDERATION FOR UNIVERSITY EDUCATION



Otorga la siguiente

CONSTANCIA



A

JHONATAN OSWALDO AUCATOMA CANDO

Por su asistencia y participación en el
FORO MUNDIAL DE UNIVERSITARIOS EXCELLENCE EDITION - INGENIERÍA CIVIL 2018
que se llevó a cabo del

29 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México.



14265

Catherine Ann Ostos Pérez

Catherine Ann Ostos Pérez
Dirección de Programas Académicos
Fundación Foro Mundial de Universitarios A.C.

Claudia Bereny Trejo

Claudia Bereny Trejo
Evaluación y Desarrollo de Programas Académicos
World Federation for University Education

Lidia Hernández Ortiz

Lidia Hernández Ortiz
Evaluación y Desarrollo de Programas Académicos
World Federation for University Education

Francisco Chávez Reséndiz

Francisco Chávez Reséndiz
Representación Agente Capacitador Externo
Certificado por la STPS
Fundación Foro Mundial de Universitarios A.C.



FOLIO: **26140**

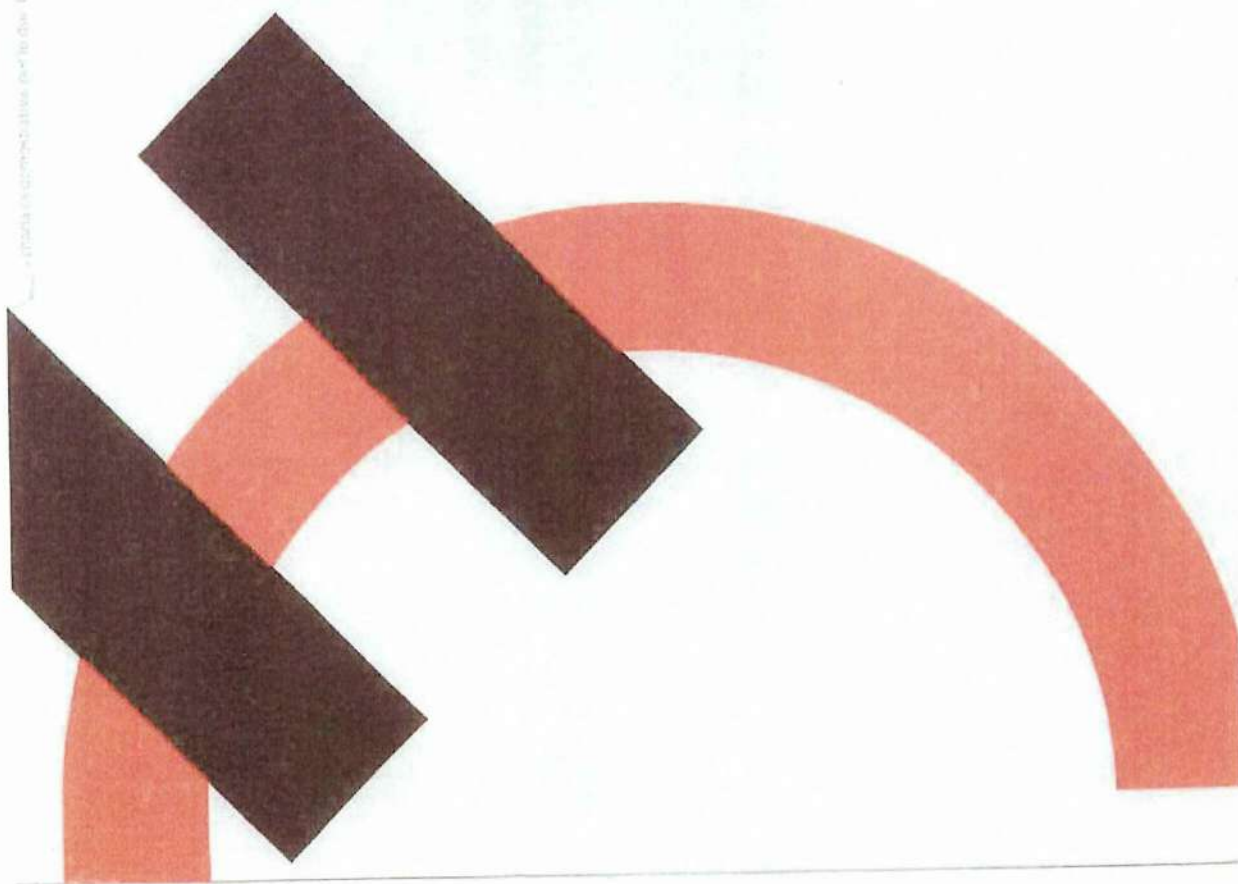


Holcim Ecuador S.A. extiende a

JHONATAN AUCATOMA

este certificado de asistencia a la charla sobre buenas prácticas y recomendaciones de uso del cemento **Holcim Fuerte** en morteros de pega, mortero para enlucir y hormigón, que forma parte de la Caravana Holcim Fuerte 2015 a nivel nacional.

Ing. Jaime Bravo
Centro Técnico del Hormigón





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE TUNGURAHUA
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CONFIERE LA CERTIFICACIÓN A

Aucatoma Cando Thonatan Oswaldo

ESTUDIANTE BRIGADISTA,
en el Campo de Acción EDUCACIÓN INICIAL, por su trabajo efectivo en
la Participación Estudiantil durante el Año Lectivo 2011-2012
con una duración de 80 horas.



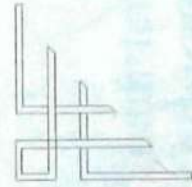
AMBATO, 16 DE MARZO DEL 2012

Mg. Rosa Zurita Vásquez

Mg. Rosa Zurita Vásquez
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
DE TUNGURAHUA

Dr. William Aguilar

Dr. William Aguilar
COORDINADOR PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN INICIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION



COLEGIO UNIVERSITARIO "JUAN MONTALVO"

CONFIERE

A **AUCATOMA CANDO JHONATAN OSWALDO** EL

**TITULO DE BACHILLER
BACHILLER CIENCIAS
ESPECIALIZACIÓN: FÍSICO MATEMÁTICO**

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
CON LA CALIFICACION DE 18 EQUIVALENTE A MUY BUENA

Lugar y fecha: Ambato, 29 de junio de 2012

Rector(a)

Lic. Hernán Lana S. M.Sc.



Secretario(a)

Ing. Maria Fernanda Paredes G.

SECRETARÍA
GENERAL



LA DIRECCION DE EDUCACION HISPANA DE TUNGURAHUA

CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA

A l alumno (a) *Lucaloma Cando Jhonatan Osvaldo*
POR HABER TERMINADO EL NIVEL PRIMARIO (SÉPTIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA)
En la escuela *Fiscal de niños "Humberto Albornoz"*
Aprovechamiento *Muy Bueno*

Ambato a 8 de julio del 2006



[Firma]
DIRECTOR (A) DE EDUCACION
HISPANA DE TUNGURAHUA



[Firma]
DIRECTOR (A)

[Firma]
SUPERVISOR (A) DEL NIVEL

[Firma]
L PROFESOR (A)



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7506-M

Puyo, 04 de agosto de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9y12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

Recomendación No. 6: Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

Recomendación No. 8: Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

Recomendación No. 9: Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

Recomendación No.12: Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Anexos:

- ingresos_9678_al_9685_y_factura_00010694020001785512804.pdf
- informe_conformidad_administrador_ce-20260003057080-signed0285670001785512811.pdf
- garantias_tecnicas_y_vigencia_tecnologica_3057080-signed-signed0760585001785512818.pdf
- especi-10340726001785512825.pdf
- 7470-m.pdf
- 09_fr-equipos_informaticos_catalogados_2026_v1-signed-signed0967332001779823817.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7506-M

Puyo, 04 de agosto de 2026

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQUN**



FORMATO DE REQUERIMIENTO

Memorando Nro.
GADPPZ-TICS-2026-4556-M -

Memorando Nro. GADPPZ-DTCD-2026-0286-M

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA		CONSULTORÍA	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO PARA FUNCIONARIOS DEL GADPPZ – CATALOGADOS 2026							
FECHA: (día/mes/año)	22/05/2026							
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	DIRECCION ADMINISTRATIVA							
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	MGS. LUIS LASCANO				DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	ING.MARY BARONA MGS				ANALISTA DE TICS1			
¿Quién generó la necesidad?	Ing. Mary Barona							

1. ANTECEDENTES:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante, indicando un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación; traspaso de la competencia a de un instrumento jurídico "CONVENIO".

En cumplimiento de las disposiciones institucionales y en atención a las necesidades operativas de las diferentes Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza (GADPPZ), se ha identificado la necesidad de fortalecer y actualizar el equipamiento tecnológico institucional, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y técnicas.

Mediante Memorandos Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2026-1331-CIR y Nro. GADPPZ-TICS-2026-4593-M, la Dirección Administrativa y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitaron a las Direcciones Departamentales que cuentan con saldo disponible en el POA 2026, remitir sus requerimientos específicos para la adquisición de computadoras portátiles y de escritorio, conforme al objeto del proceso de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA FUNCIONARIOS DEL GADPPZ – CATALOGADOS 2026".

En este contexto, cada Dirección consolidó su información en la matriz de Excel proporcionada, incluyendo los requerimientos previamente ingresados en el sistema Yasuní, cuando correspondía, así como la certificación POA que respalda la disponibilidad presupuestaria. Esta información fue remitida debidamente validada y firmada electrónicamente, con el propósito de contar con un insumo técnico y financiero que permita iniciar la fase preparatoria del proceso de contratación.

En virtud de lo expuesto, y considerando la necesidad institucional de dotar de equipos informáticos adecuados y actualizados al personal del GADPPZ, se justifica la ejecución del proceso de adquisición antes





mencionado, a fin de mejorar la eficiencia operativa, optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la gestión institucional.

2. JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Marco normativo o base legal, Considerar Art. 63 # 3 (**competencias institucionales**) y Art. 65 (la necesidad y la capacidad institucional instalada) del Reglamento General de la LOSNCP). Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos para la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

.- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.

.- En el caso de arrendamiento de bienes **se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.**

Marco normativo o base legal

Constitución de la República del Ecuador

- Art. 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, organizado de manera descentralizada.
- Art. 226. Las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas por la Constitución y la ley.
- Art. 263. Establece las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales.
- Art. 288. Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- Art. 41 literal e). Dispone que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales ejecutarán sus competencias con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, garantizando la continuidad en la prestación de servicios públicos y la adecuada gestión institucional.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

- Art. 1 y 2. Establecen el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluyendo a las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
- Art. 3. Determina los principios que rigen la contratación pública, entre ellos eficiencia, transparencia, responsabilidad y valor por dinero.
- Disposiciones relativas al Catálogo Electrónico, que establecen la obligatoriedad de su utilización cuando los bienes normalizados se encuentren disponibles en dicho instrumento de contratación.

Reglamento General de la LOSNCP (RGLOSNCP)

- Art. 63 numeral 3. Establece que los procesos de contratación deberán sustentarse en el marco de las competencias institucionales de la entidad contratante.
- Art. 65. Dispone que toda contratación deberá encontrarse debidamente justificada, considerando la necesidad institucional y la capacidad instalada.



Justificación técnica y legal de la contratación

De conformidad con el marco constitucional y legal vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se encuentra facultado para realizar procesos de contratación pública que permitan garantizar el cumplimiento de sus competencias institucionales y el adecuado funcionamiento administrativo.

En aplicación del artículo 63 numeral 3 del RGLOSNC, la presente contratación se sustenta en las competencias institucionales del GAD Provincial, las cuales requieren una gestión administrativa eficiente, documentada y formalizada mediante actos administrativos impresos, informes técnicos, documentos financieros, actas y comunicaciones oficiales. Los equipos de impresión constituyen herramientas esenciales para el desarrollo de estas actividades.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 65 del RGLOSNC, la necesidad de la contratación se encuentra debidamente justificada considerando la capacidad institucional instalada. Actualmente:

- Existen nuevas direcciones administrativas que requieren dotación de equipos básicos para su funcionamiento.
- Determinadas unidades no disponen de impresoras propias.
- Algunos equipos han cumplido su vida útil o presentan fallas recurrentes que afectan la continuidad operativa.
- Se requiere repotenciar áreas estratégicas con mayor carga documental.

Esta situación evidencia que la infraestructura de impresión instalada es insuficiente para cubrir la demanda institucional actual, lo que hace indispensable la inversión de recursos públicos para garantizar continuidad operativa, eficiencia administrativa y cumplimiento de competencias legales.

Adicionalmente, conforme certificación emitida mediante Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-6779-M, suscrito por el Jefe de Bodega, se deja constancia de la inexistencia de equipos computadoras en stock, así como de la disponibilidad de espacio físico para el almacenamiento de los bienes a adquirir. En consecuencia, no es posible atender la necesidad mediante redistribución interna de bienes institucionales, justificándose plenamente la adquisición.

Finalmente, al tratarse de bienes normalizados disponibles en el Catálogo Electrónico, la normativa vigente dispone la utilización obligatoria de este mecanismo de contratación, garantizando condiciones estandarizadas de calidad, precio y garantía previamente negociadas a nivel nacional, en observancia de los principios de eficiencia, transparencia y valor por dinero.

En virtud de lo expuesto, la inversión pública destinada a la adquisición de equipos catalogados se encuentra legal, técnica y operativamente justificada, al responder a una necesidad institucional real, verificable y alineada con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.



Para el presente servicio se prevé obtener los siguientes productos según Memorando Nro. GADPPZ-TICS-2026-4556-M,

CPC	Detalle	Especificaciones		UND	Cant	CATALOGO
4522000118	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES DE Y DE ESCRITORIO CATALOGADOS 2026	ATRIBUTO	VALOR	UNID	15	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13
		Accesorios / Candado	Candado de seguridad para laptops			
		Accesorios / Cargador de batería	Incluye cargador de batería de la misma marca del equip			
		Accesorios / Maletín o mochila	Incluye maletín o mochila			
		Almacenamiento / Cantidad	Un (01) Disco SSD - Principal			
		Almacenamiento / Capacidad mínimo	1 TB PCIe NVMe			
		Auriculares y micrófono	Incluidos en un solo puerto			
		Batería /Fuente de Alimentación	Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo			
		Baterías (duración mínima)	10 horas			
		Cámara WEB	Integrada con micrófono digital			
		Certificados	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación			
		Computador / Fabricante	Fabricante			
		Computador / Marca	Marca			
		Computador / Modelo	Modelo			
		Equipo	Equipo clase corporativa			



		Frecuencia turbo máximo	5.0 GHz			
		Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Óptico			
		Marca de Procesador	Intel			
		Memoria RAM expandible mínima	32 GB			
		Modelo de Procesador	I7 - 1355U			
		Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4	2 ranuras SO-DIMM DDR4			
		Motherboard / Chipset	Intel, integrada al procesador			
		Motherboard / Conectividad	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless			
		Motherboard / Memoria RAM instalada	1x16 GB 3200 MHz SO-DIMM DDR4			
		Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono			
		Motherboard /Seguridad:	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO			
		Mouse táctil	mouse táctil-integrado			
		Parlantes	Internos			
		Procesador / Memoria Caché mínimo	12 MB			
		Procesador / Número de Núcleos Mínimo	10			
		Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	12			
		Sistema Operativo / Software Licenciado	Licencia Windows 11-Profesional			
		Tamaño de pantalla	15.6"			
		Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	GPU integrado			
		Teclado	Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames			
		teclado / idioma	Latinoamericano (con Ñ)			
		Tipo de pantalla	LED			





4522000118	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁILES DE Y DE ESCRITORIO CATALOGADOS 2026	CERTIFICADOS	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación.	UNID	8	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12
		CHASIS / CASE TAMAÑO	Mini Tower o SFF			
		CHASIS / CASE COLOR	NEGRO			
		EQUIPO	Equipo clase corporativa			
		FABRICANTE	fabricante			
		FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V	120V			
		MARCA	marca			
		MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA	16 GB EN UN SOLO DIM			
		MODELO	modelo			
		MODELO DE PROCESADOR	I7 12700			
		MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO	HDMI Incluye el cable			COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12
		MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS	21.5"			
		MONITOR / TIPO DE PANTALLA	LED			
		MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4	4 ranuras DIMM DDR4			
		MOTHERBOARD / CHIPSET	B660			
		MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE	128 GB			





		MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES:	4 puerto usb 3.2 1 x USB-C 3.2 Gen1, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 1 x jack audio y micrófono			
		MOTHERBOARD / RED/LAN	1 uno Puerto de Red GbE 10/100/1000			
		MOTHERBOARD / SEGURIDAD	Chip TPM 2.0			
		MOUSE / INTERFAZ Y TIPO	USB / Óptico			
		NOTA 1	El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca.			
		PROCESADOR	INTEL			
		PROCESADOR / FRECUENCIA TURBO MAX.	4.9 GHz			
		PROCESADOR / MEMORIA CACHE	25 MB			
		PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS	20			
		PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS	12			
		SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO	Licencia Windows 11-Profesional			
		TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA	USB / Latinoamericano con ñ			
		TECLADO / TAMAÑO	Completo, con Teclado Numérico			
		UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO	Un (01) SSD M.2 2280 entre 500 y 512 GB			

3. SITUACIÓN ACTUAL

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar las cantidades requeridas.

- Considerar Arts. 62 y 63 del Reglamento General de la LOSNCP.

- Considerar para las Contrataciones realizadas en circunscripción Territorial Especial Amazónica: Cuando el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación, pertenezca al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y el artículo 41.1.- Derecho al empleo preferente, el oferente de resultar adjudicado deberá garantizar que, para la ejecución del contrato, contará con al menos el 80% de servicios o mano de obra de residentes de esa circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en ese ámbito geográfico.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza requiere invertir en la adquisición computadoras portátiles y de escritorio, debido a que el parque informático requiere de estos equipos ya que se encuentran desactualizados y que ya han cumplido su tiempo de vida útil, dentro del memorando Nro. GADPPZ-TICS-2025-4192-M, suscrito por la Ing. Katherine Dayana Rovayo Caiza TÉCNICO INFORMÁTICO 1, en el cual manifiesta:

*"(...) referente al fin de soporte de Windows 10, me permito remitir la **matriz de constatación de equipos informáticos que no cumplen con los requisitos mínimos para la migración a Windows 11** (procesador compatible, memoria RAM, entre otros),*

Estos bienes no podrán trabajar de manera eficiente con el nuevo sistema operativo. Se adjunta la matriz detallada para su conocimiento y toma de decisiones". actualmente se ocupan estos computadores pero ya no pueden operar con normalidad por lo que retrasa los trabajos en las diferentes direcciones de la Institución.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES APROPIADAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza requiere realizar la adquisición de computadoras portátiles y de escritorio, debido a que el parque informático institucional presenta equipos desactualizados que han cumplido su vida útil y que actualmente no permiten garantizar un desempeño eficiente en las actividades administrativas y técnicas de las diferentes direcciones de la institución.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-TICS-2025-4192-M, suscrito por la Ing. Katherine Dayana Rovayo Caiza, Técnico Informático 1, se informa sobre el fin de soporte del sistema operativo Windows 10 y se remite la matriz de constatación de equipos informáticos que no cumplen con los requisitos mínimos necesarios para la migración a Windows 11, tales como procesadores compatibles, capacidad de memoria RAM y demás especificaciones técnicas requeridas.

En dicho memorando se manifiesta lo siguiente:

"(...) referente al fin de soporte de Windows 10, me permito remitir la matriz de constatación de equipos informáticos que no cumplen con los requisitos mínimos para la migración a Windows 11 (procesador compatible, memoria RAM, entre otros). Estos bienes no podrán trabajar de manera eficiente con el nuevo sistema operativo. Se adjunta la matriz detallada para su conocimiento y toma de decisiones".

Actualmente, varios de estos equipos continúan en funcionamiento; sin embargo, presentan limitaciones operativas, lentitud y fallas recurrentes que afectan el normal desarrollo de las actividades institucionales, generando retrasos en los procesos administrativos y técnicos de las diferentes dependencias.

CAPACIDAD INSTALADA – ALMACENAMIENTO

La institución no dispone actualmente de equipos informáticos suficientes ni con las características técnicas adecuadas para cubrir de manera eficiente las necesidades operativas de las diferentes unidades administrativas. El parque tecnológico existente presenta limitaciones de almacenamiento, procesamiento y compatibilidad con

software actualizado, lo que reduce la capacidad operativa institucional y dificulta el manejo adecuado de la información.

Además, los equipos actuales presentan baja capacidad de respuesta para ejecutar aplicaciones institucionales, almacenar información y soportar las actualizaciones tecnológicas requeridas, ocasionando disminución en la productividad del personal y riesgos en la continuidad de los servicios informáticos.

Por lo expuesto, la adquisición de nuevas computadoras portátiles y de escritorio permitirá fortalecer la capacidad instalada institucional, optimizar el almacenamiento y procesamiento de información, mejorar el desempeño de los funcionarios y garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades administrativas y técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

4. APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE VALOR POR DINERO:

Principio definido en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos: Art. 3 #38, y Art. 74

LOSNCP Art. 3.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable. Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general.

RGLOSNCP: ART. 3 NUMERAL 38. Valor por Dinero: Es el resultado de considerar la eficiencia, eficacia, la economía, la competencia y la sostenibilidad, en todas las fases del proceso de contratación con el propósito de obtener los resultados deseados con la adquisición de bienes, obras o servicios. Los procedimientos de contratación deberán garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.

“Artículo 74.- Análisis de mejor valor por dinero.- El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma transversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual.

Para definir la estrategia de adquisición, la entidad contratante deberá realizar un análisis que identifique la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad.

En los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda, se deberá incluir el análisis para definir la estrategia de adquisición que incluya cómo evaluar la opción que permita obtener mejor valor por dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, para la selección entre los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y

Licitación, la entidad contratante deberá determinar, al menos:

- i) Si los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente;
- ii) Si existe un mercado competitivo de proveedores calificados; y,
- iii) Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos.

Cuando el precio más bajo y el mercado competitivo representen el mejor valor por dinero, se aplicará Subasta Inversa Electrónica; en caso contrario, Licitación.

Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación.

En el análisis de mejor valor por dinero deberá observarse de forma estricta lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento sobre el ejercicio de las potestades discrecionales en materia de contratación pública. (...)".

Este análisis se efectuará sin perjuicio de la obligación de las entidades contratantes de aplicar el principio rector de mejor valor por dinero en todas las fases del procedimiento de contratación pública.

Bajo lo dispuesto en el párrafo que antecede se ha considerado los siguientes criterios para aplicación del principio Valor por Dinero

¿Es un Bien Estandarizado?	SI
¿Las características son de fácil acceso en el mercado nacional?	SI
¿Existen proveedores registrados en el portal SOCE para la posible adquisición?	Si, En el registro de proveedores del Estado se evidencia que existen en el Cantón Pastaza un total de 53 proveedores registrados en el CPC
¿Se podría incluir características adicionales a las definidas en el mercado?	No, por tratarse de un bien estandarizado que debe cumplir con las especificaciones detalladas.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE VALOR POR DINERO

De conformidad con la LOSNCP y su Reglamento General, el principio de valor por dinero garantiza que la inversión pública genere el mayor beneficio institucional posible bajo criterios de eficiencia, transparencia y calidad. En el presente proceso, la adquisición mediante Catálogo Electrónico constituye el mecanismo que asegura dicho principio, debido a que los equipos de impresión cuentan con especificaciones técnicas previamente estandarizadas y homologadas, precios negociados a nivel nacional y condiciones contractuales ya validadas por el ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El uso del Catálogo Electrónico permite optimizar el gasto público, reducir tiempos y costos administrativos, asegurar transparencia y cumplir con la obligatoriedad normativa vigente cuando los bienes se encuentran catalogados.

En consecuencia, el mejor valor por dinero se obtiene mediante este mecanismo de compra, ya que garantiza bienes técnicamente adecuados, precios competitivos y seguridad jurídica, sin requerir evaluaciones adicionales más allá de las condiciones establecidas en el catálogo.

4.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica y Art. 65 del Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública. (La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad)

En cumplimiento de la Norma de Control Interno NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica y lo establecido en el Art. 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realiza el presente análisis de beneficio, eficiencia y efectividad para la adquisición de computadoras portátiles y de escritorio catalogadas para el GADPPz – período 2026.

1. Análisis de Beneficio

La adquisición de equipos informáticos generará beneficios directos e indirectos para la institución, entre los cuales se destacan:

- Mejora en la productividad institucional, al dotar a los funcionarios de herramientas tecnológicas adecuadas y actualizadas.
- Reducción de tiempos de respuesta en la gestión administrativa y técnica.
- Disminución de fallas operativas, al reemplazar equipos obsoletos o en mal estado.
- Fortalecimiento de la calidad del servicio público, al optimizar los procesos internos y la atención a la ciudadanía.

2. Análisis de Eficiencia

Desde el punto de vista de eficiencia, la adquisición mediante catálogo electrónico permite:

- Optimizar el uso de recursos públicos al acceder a precios competitivos y condiciones estandarizadas.
- Reducir costos administrativos y tiempos en el proceso de contratación.
- Facilitar la gestión de mantenimiento y soporte técnico gracias a la homogeneidad de los equipos.
- Minimizar costos futuros asociados a reparaciones frecuentes de equipos obsoletos.

3. Análisis de Efectividad

En términos de efectividad, la contratación permitirá:

- Cumplir con los objetivos institucionales relacionados con la modernización tecnológica.
- Garantizar la continuidad operativa de las diferentes dependencias del GADPPz.
- Alinear los recursos tecnológicos con las necesidades reales del personal, asegurando su adecuada utilización.
- Contribuir al cumplimiento de metas institucionales y planes operativos anuales.

Del análisis realizado, se determina que la adquisición de computadoras portátiles y de escritorio catalogadas es beneficiosa, eficiente y efectiva, ya que permite optimizar el desempeño institucional, garantizar la continuidad de los servicios y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos, en concordancia con la normativa vigente.

En consecuencia, la contratación propuesta se justifica técnica, económica y socialmente, cumpliendo con los principios de la contratación pública y aportando valor a la gestión institucional del GADPPz.

5. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

(Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (Ítem, CPC, Descripción, Unidad, Cantidad) en cumplimiento del Art. 73 RGLOSNCP.)

Para el presente servicio se prevé obtener los siguientes productos según Memorando Nro. GADPPZ-TICS-2026-4556-M



CPC	Detalle	Especificaciones		UND	Cant	CATALOGO
4522000118	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES DE Y DE ESCRITORIO CATALOGADOS 2026	ATRIBUTO	VALOR	UNID	15	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13
		Accesorios / Candado	Candado de seguridad para laptops			
		Accesorios / Cargador de batería	Incluye cargador de batería de la misma marca del equip			
		Accesorios / Maletín o mochila	Incluye maletín o mochila			
		Almacenamiento / Cantidad	Un (01) Disco SSD - Principal			
		Almacenamiento / Capacidad mínimo	1 TB PCIe NVMe			
		Auriculares y micrófono	Incluidos en un solo puerto			
		Batería /Fuente de Alimentación	Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo			
		Baterías (duración mínima)	10 horas			
		Cámara WEB	Integrada con micrófono digital			
		Certificados	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación			
		Computador / Fabricante	Fabricante			
		Computador / Marca	Marca			
		Computador / Modelo	Modelo			
		Equipo	Equipo clase corporativa			
		Frecuencia turbo máximo	5.0 GHz			
		Interfaz y Tipo del mouse externo	USB / Óptico			
		Marca de Procesador	Intel			





			Memoria RAM expandible mínima	32 GB			
			Modelo de Procesador	I7 - 1355U			
			Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4	2 ranuras SO-DIMM DDR4			
			Motherboard / Chipset	Intel, integrada al procesador			
			Motherboard / Conectividad	Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless			
			Motherboard / Memoria RAM instalada	1x16 GB 3200 MHz SO-DIMM DDR4			
			Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono			
			Motherboard /Seguridad:	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO			
			Mouse táctil	mouse táctil-integrado			
			Parlantes	Internos			
			Procesador / Memoria Caché mínimo	12 MB			
			Procesador / Número de Núcleos Mínimo	10			
			Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	12			
			Sistema Operativo / Software Licenciado	Licencia Windows 11-Profesional			
			Tamaño de pantalla	15.6"			
			Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	GPU integrado			
			Teclado	Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames			
			teclado / idioma	Latinoamericano (con Ñ)			
			Tipo de pantalla	LED			
			CERTIFICADOS	Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsablados, en el mismo deberá			





4522000118	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES DE Y DE ESCRITORIO CATALOGADOS 2026		constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación.	UNID	8	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12
		CHASIS / CASE TAMAÑO	Mini Tower o SFF			
		CHASIS / CASE COLOR	NEGRO			
		EQUIPO	Equipo clase corporativa			
		FABRICANTE	fabricante			
		FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V	120V			
		MARCA	marca			
		MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA	16 GB EN UN SOLO DIM			
		MODELO	modelo			
		MODELO DE PROCESADOR	I7 12700			
		MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO	HDMI Incluye el cable			COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12
		MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS	21.5"			
		MONITOR / TIPO DE PANTALLA	LED			
		MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4	4 ranuras DIMM DDR4			
		MOTHERBOARD / CHIPSET	B660			
		MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE	128 GB			
		MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES:	4 puerto usb 3.2 1 x USB-C 3.2 Gen1, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 1 x jack audio y micrófono			
		MOTHERBOARD / RED/LAN	1 uno Puerto de Red GbE 10/100/1000			





		MOTHERBOARD / SEGURIDAD	Chip TPM 2.0			
		MOUSE / INTERFAZ Y TIPO	USB / Óptico			
		NOTA 1	El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca.			
		PROCESADOR	INTEL			
		PROCESADOR / FRECUENCIA TURBO MAX.	4.9 GHz			
		PROCESADOR / MEMORIA CACHE	25 MB			
		PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS	20			
		PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS	12			
		SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO	Licencia Windows 11-Profesional			
		TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA	USB / Latinoamericano con ñ			
		TECLADO / TAMAÑO	Completo, con Teclado Numérico			
		UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO	Un (01) SSD M.2 2280 entre 500 y 512 GB			

EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
	NO APLICA		

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Considerar el Art. 75 del RGLOSNC (Artículo 75.- Monto del presupuesto referencial)



[Inicio del sistema de compras](#)
[Programación de pujas](#)
[Validar OR Medicamentos](#)
[Salir](#)
• Ordenes de Compra Generadas
 000.000.003.031.348

Procesando Item:

[Anterior](#) [Siguiente](#)

☐ Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

Lista de compra
 Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno. Conforme a la RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC24-00000013 considerar aplicar el 5% del IVA para MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. [Clic Aquí](#)

☐	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
☐	COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4 GENERACION 13	15	MD	1569.0000	23,535.0000	0	15.0000 %	27,065.2500	
☐	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12	8	MD	1158.0000	9,264.0000	0	15.0000 %	10,653.6000	

[Vaciar lista](#) [Quitar seleccionados](#)

[Seguir comprando](#) [Guardar](#)

Totales de la compra

Subtotal

\$

32,799.0000

Descuento

Valor: (Sin IVA)	USD 32.799.00 (Treinta y dos mil setecientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.
-------------------------	---

Justificación:	El plazo establecido se justifica de acuerdo con lo establecido en el convenio Marco establecido por el proveedor y el SERCOP
-----------------------	---

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.	
.- Considerar el Art. 352 del Reglamento General de la LOSNCP (anticipo no menor a 20% ni superior al 35%).	

a) Contra entrega:	x	b) Pago por planilla:		c) Otra:		Especifique:	
b) Anticipo: - Art. 352 RGLOSNC 20% al 35%				Porcentaje:			
c) Condiciones de pago:			Se cancelará el 100 % contra entrega, previa presentación de: - Acta de entrega recepción. - Informe a conformidad del Administrado de contrato u orden de compra. - Factura.				
d) Fecha máxima para entrega de facturas:			Hasta el 15 de cada mes				

8. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 355 del Reglamento General de la LOSNCP)	
Cantidad de días:	De acuerdo con lo establecido en el convenio Marco establecido por el proveedor, en este caso si existe un solo proveedor de los 10 equipos tendría un plazo máximo de entrega de 10 días



Contado a partir de:	Si existe anticipo , el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Si, pago es contra entrega , este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato. Si, es una obra , el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. En otros casos , debidamente justificados, el plazo de ejecución contractual corre a partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato, por ejemplo las Fiscalizaciones que deben recibir la notificación de inicio de la obra.
-----------------------------	---

9. ENTREGAS:

Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 365 del Reglamento General de la LOSNCP)	NO APLICA
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	NO APLICA

10. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 84, 85, 86, 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)

a) Anticipo		b) Técnica		c) Fiel cumplimiento	
Forma de Garantía: (Revisar Art. 84 de la LOSNCP y Art.348 del Reglamento General)	No aplica				

11. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los art. 96 LOSNCP y Arts. 380 del Reglamento de la LOSNCP)

Aplica:	SI		NO	x	
Fórmula:					

12. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000 conforme al Art. 375 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 10000 diario
b) justificación:	Según normativa legal vigente en función a los productos El plazo establecido se justifica de acuerdo con lo establecido en el convenio Marco establecido por el proveedor y el SERCOP
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	No aplica.

13. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

No Aplica

14. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No Aplica



15. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar el Art. 76 y 77 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). (De ser necesario pueden ir como anexo)

No Aplica

16. Términos de referencia: (Aplica para servicios y consultorías, se deberá observar el Art. 76 y 78 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). (De ser necesario pueden ir como anexo)

Se adjunta especificaciones técnicas

17. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?

Si

X

No

Observaciones:

Supervisado
por:

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado

Cargo:

JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

18. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)

SI X No

Firma de Responsabilidad:

Elaborado
por:

Ing. Cesar Augusto Cartagena

Revisado
por:

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado

Cargo:

ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Cargo:

JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

19. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.

SI No X

Firma de Responsabilidad:

Observaciones:

Nombre:

Econ. Andrea Carolina Asanza Torres





Cargo:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2

20. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe

No existe

Firma de Responsabilidad:

Observaciones:

NO APLICA EN SERVICIOS

Nombre:

Cargo:

21. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARY ISABEL BARONA
FLORES**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE JAIR YAGUAR
MARINO**

Elaborado por:

ING. MARY BARONA MGS

Revisado por:

ING. JORGE YAGUAR MGS.

Cargo:

ANALISTA DE TICS 1

Cargo:

JEFE DE TICS

N° certificación de
contratación pública:

N° SERCOP -eBusulPhbV

N° certificación de
contratación pública:

N° SERCOP -Z7Og50rTLH

Fecha de emisión:

2026-01-04

Fecha de emisión:

2026-01-17

N° Cedula de
Identidad

1600408601

N° Cedula de
Identidad

1600295628

Aprobado por:

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade

Cargo:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

N° certificación de contratación pública:

N° SERCOP - tAryuJxnzw

Fecha de emisión:

2025-08-23

N° Cedula de Identidad

1803461944





22. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO

(Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al Director Administrativo):

Aprobado por:	Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
N° certificación de contratación pública:	N° SERCOP – tAryuJxnzw
Fecha de emisión:	2025-08-23
N° Cedula de Identidad	1803461944

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	INFORME DE NECESIDAD	17
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	12
3	FORMATO REQUERIMIENTO	20
TOTAL		49



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7470-M

Puyo, 22 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO 9678 AL 9685 CE-20260003057080 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA FUNCIONARIOS DEL GADPPZ - CATALOGADOS 2026" (8 Computador Escritorio Software Privado 12)

Estimado Director, conforme Memorando No. GADPPZ-TICS-2026-5052-M, ingreso Nro. 9678 al 9685, factura y documentación original **Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20260003057080 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO PARA FUNCIONARIOS DEL GADPPZ - CATALOGADOS 2026"**.

Expediente se remite al Administrador/ Ing. Mary Barona.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-TICS-2026-5052-M

Anexos:

- certificacion2026.797-signed.pdf
- cotización_actualizada_catálogo_electrónico.pdf
- 09_fr-equipos_informaticos_catalogados_2026_v1-signed-signed.pdf
- 09_fr-equipos_informaticos_catalogados_2026_v1-signed-signed0967332001779823817.pdf
- certificacion_poa.rar
- certificaciones_pac_4932-m-signed-signed.pdf
- 09_fr-equipos_informaticos_catalogados_2026_v1-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- 16970-m_remito_certificación_pac_y_formato_de_requerimiento_del_proceso.pdf
- memorando_nro._gadppz-compras-publicas-2026-16910-m.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_4905-m-actualizada-signed.pdf
- _informaticos_catalogados_2026_v1-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2026-0483-r.pdf
- catálogo_electrónico_ce-20260003057081-signed-signed-signed.pdf
- catálogo_electrónico_ce-20260003057080-signed-signed-signed.pdf
- notificación_orden_de_compra_catalogado_11389-m-signed_(1).pdf
- memorando_nro._gadppz-tics-2026-4936-m.pdf
- check_list_2026_0386lsx-signed.pdf
- consolidado_requerimiento_de_computadoras2026v1.pdf
- certificacion_de_catalogo_electronico_4854-m-signed.pdf
- especificaciones_técnicas_computador_portátil_modelo_4_catálogo_electrónico.pdf
- cotización_en_catálogo_electrónico0293470001777322616.pdf
- 09_in-equipos_informaticos_catalogados_2026_v3-signed-signed-signed.pdf
- 09_et-equipos_informaticos_catalogados_2026_v3-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones_técnicas_computador_escritorio_software_privado_12_catálogo_electrónico.pdf
- circular_nro._gadppz-administrativa-2026-1331-cir--.pdf
- informe_tecnico_katerine.pdf
- CARTA AGENDAMIENTO ENTREGA EQUIPOS (PROVEEDOR)
- ACTA ENTREGA EQUIPOS (PROVEEDOR)
- CERTIFICADO DE EQUIPOS NUEVOS (PROVEEDOR)

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7470-M

Puyo, 22 de julio de 2026

- CEDULA PABLO CUBERO
- CERTIFICADO BANCARIO (PROVEEDOR)
- GARANTIA TECNICA (PROVEEDOR)
- HABILITACION RUP (PROVEEDOR)
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO IESS (PROVEEDOR)
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (PROVEEDOR)
- RUC (PROVEEDOR)
- ACTA ENTREGA RECEPCION CE-20260003057080
- INFORME CONFORMIDAD ADMINISTRADOR CE-20260003057080
- EVIDENCIA FOTOGRAFICA ORDEN DE COMPRA CE-20260003057080
- ingresos_9678_al_9685_y_factura_0001.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** / Sr. Ing. Jorge Fabian Pumalema Morocho - **Analista de TIC's 2** / Sr. Lcdo. Fabricio Jorge Ganzino Rodriguez - **Analista de Bodega 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQUN

Toggle navigation

COMPUTADOR ESCRITORIO

Catálogo Electrónico[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO
(cecartagena)
RUC:
1660000170001
 - [Salir](#)
-
-
- - [Lista de órdenes](#)
 - [Lista de mantenimientos](#)
 - [Programación de pujas](#)
 -
 - [Validar QR Medicamentos](#)
 -
 - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.003.020.092

[Volver](#)**COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12**

Art.219 Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072: “ Obligaciones de los Proveedores (...)De manera excepcional y solo en casos debidamente fundamentados, contando con el informe previo favorable del administrador de la orden de compra, y previa autorización de la máxima autoridad o su delegado de la entidad contratante, los proveedores podrán modificar las características técnicas de los productos a ser entregados en una determinada orden de compra formalizada, siempre y cuando estas sean mejores o superiores a las del producto catalogado; y, la marca y el precio se mantengan”

Cantidad[Continuar](#)

- [Especificaciones](#)

Atributo**Valor**

CERTIFICADOS

Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsamblados, en el mismo deberá constar la garantía técnica del equipo entregado etc. Además el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación.

CHASIS / CASE TAMAÑO

Mini Tower o SFF

CHASIS / CASE COLOR

NEGRO

EQUIPO

Equipo clase corporativa

FABRICANTE

fabricante

Atributo	Valor
FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V	120V
MARCA	marca
MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA	16 GB EN UN SOLO DIM
MODELO	modelo
MODELO DE PROCESADOR	I7 12700
MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO	HDMI Incluye el cable
MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS	21.5"
MONITOR / TIPO DE PANTALLA	LED
MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4	4 ranuras DIMM DDR4
MOTHERBOARD / CHIPSET	B660
MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE	128 GB
MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES:	4 puerto usb 3.2 1 x USB-C 3.2 Gen1, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 1 x jack audio y micrófono
MOTHERBOARD / RED/LAN	1 uno Puerto de Red GbE 10/100/1000
MOTHERBOARD / SEGURIDAD	Chip TPM 2.0
MOUSE / INTERFAZ Y TIPO	USB / Óptico
NOTA 1	El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca.
PROCESADOR	INTEL
PROCESADOR / FRECUENCIA TURBO MAX.	4.9 GHz
PROCESADOR / MEMORIA CACHE	25 MB
PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS	20
PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS	12
SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO	Licencia Windows 11-Profesional
TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA	USB / Latinoamericano con ñ
TECLADO / TAMAÑO	Completo, con Teclado Numérico
UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO	Un (01) SSD M.2 2280 entre 500 y 512 GB

Copyright © 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

RUC. 1714365382001

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

GARANTÍA TÉCNICA

1.- El presente documento detalla la garantía que cubre los equipos con fecha 25/06/2026, los que fueron recibidos de manera conforme, por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme lo indicado en la **ORDEN DE COMPRA: CE-20260003057080**.

2.-El Ing. Pablo Fernando Cubero Cubero, con RUC. 1714365382001, garantiza que todos los bienes son nuevos, sin uso, de modelo actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. Además, garantiza que están libres de defectos en sus materiales, mano de obra y que se ajustan a las especificaciones solicitadas por el contratante.

3.- Las garantías que son cubiertas por el proveedor, corresponden al equipo cuya identificación mediante número de serie, es la siguiente:

MARCA - MODELO	N°	SERIE	LICENCIA	MONITOR
Q-Prime DOCU PRO QPI7-12700 INT	1	A12-I712Q661008	32JFX-N7HWR-27JB6-YTY2T-HFR9G	24100225
	2	A12-I712Q661007	8JY3N-QH388-9HXKW-KPPPM-8FG6T	24100162
	3	A12-I712Q661006	TD9MD-NTG9X-2JBF8-W88VG-Y98XG	24100205
	4	A12-I712Q661005	TKNYT-MB46B-6W9CQ-XK6G6-J2QCT	24100220
	5	A12-I712Q661004	WJN37-8PWW2-PR92G-2HHTC-V8RC6	24100154
	6	A12-I712Q661003	DXJND-YTJFD-J3T49-43B36-RRG6T	24100165
	7	A12-I712Q661002	GQ6TP-V4NPW-WFWQG-8KYXV-6XXTT	24100021
	8	A12-I712Q661001	PVFQ3-TNHMJ-H23KG-2VQ4G-3V66T	24100043

DURACIÓN. -

La garantía técnica del equipo vendido tiene la duración de **TRES AÑOS**, contra defectos de fabricación.

Los accesorios incluidos en la orden de compra tendrán una garantía de **UN AÑO** contra defectos de fabricación, como accesorios constan: Mouses, Teclados, Cargadores y Adaptadores.

VALIDEZ DE GARANTÍA			
FECHA DE INICIO GARANTÍA	25/06/2026	FECHA FINAL DE LA GARANTÍA	25/06/2029

COBERTURA. -

La garantía ampara los daños que presenten los bienes vendidos durante su operación, por defectos de fabricación. En caso de que se presenten daños en las partes por defecto de fabricación, los mismos serán ingresados al centro de servicio técnico para su reparación, sin ningún costo para el cliente, siempre y cuando esté dentro del tiempo de garantía, el cual corre a partir de la fecha de entrega de los bienes.

La garantía no cubre:

- Daños que se produzcan por golpes en los equipos, por efecto de caídas o choques.

RUC. 1714365382001

- Daños que se produzcan por descargas eléctricas (rayos) por conexión a voltaje diferente a los especificados, incendios o contacto con sustancias corrosivas (ácidos).
- Baterías, fusibles y más elementos fungibles.
- La garantía solo se aplicará por defectos de fabricación del hardware, más no por el mal manejo del software.

PROCEDIMIENTO. -

Si durante el período de vigencia de esta garantía, detectare que un determinado bien no opera dentro de las especificaciones contratadas, el cliente notificará oportunamente al centro de servicio técnico autorizado en Quito, ubicado en las calles Páez N21-176 y Roca de esta ciudad de Quito.

MANTENIMIENTO. -Los equipos deben recibir un mantenimiento preventivo una vez al año durante la vida útil de los equipos (3 años); además de los mantenimientos correctivos bajo demanda por fallas y/o daños desde fabricación.

El servicio de mantenimiento preventivo anual es de estricta obligatoriedad para que no se vea afectada o negada la garantía técnica de los bienes, basándonos en el art. 17.2 Mantenimiento preventivo del Convenio marco suscrito con el Sercop, mismo que indica:

Los mantenimientos preventivos, con el objetivo de precautelar la garantía de las computadoras, deberán ser llevados a cabo por parte de un Cas de servicio autorizado por el fabricante de la marca del equipo.

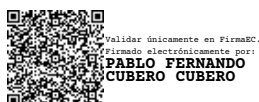
No.	No. De Equipos	Fecha Mantenimiento	Tipo Mantenimiento
1	08	25 - junio -2027	Preventivo
2	08	25 - junio -2028	Preventivo
3	08	25 - junio -2029	Preventivo

El valor será cancelado una vez realizado el servicio de mantenimiento preventivo con su respectivo informe; y ante la presentación de la debida factura.

En ningún caso, los costos por mantenimiento preventivo para las computadoras adquiridos por Catálogo Electrónico, podrán ser superiores a los costos al público. Entiéndase incluidos los insumos, partes, piezas y mano de obra.

El número de mantenimientos preventivos anuales recomendados para los bienes catalogados será de un (1) mantenimiento preventivo, y en ningún caso, los números de mantenimientos preventivos para las computadoras adquiridas por Catálogo Electrónico, podrán ser superiores al número de mantenimientos dados al público.

Atentamente,



CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO
REPRESENTANTE LEGAL

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

GARANTÍA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

- 1.- El presente documento detalla la garantía que cubre los equipos con fecha 25/06/2026, los que fueron recibidos de manera conforme, por la GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme lo indicado en la **ORDEN DE COMPRA: CE-20260003057080**.
- 2.- El señor Pablo Fernando Cubero Cubero, con RUC. 1714365382001, garantiza que todos los bienes son nuevos, sin uso, de modelo actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. Además, garantiza que están libres de defectos en sus materiales, mano de obra y que se ajustan a las especificaciones solicitadas por el contratante.
- 3.- Las garantías que son cubiertas por el proveedor, corresponden a los equipos cuyas identificaciones mediante número de serie, son las siguientes:

MARCA - MODELO	N°	SERIE	LICENCIA	MONITOR
Q-Prime DOCU PRO QPi7-12700 INT	1	A12-I712Q661008	32JFX-N7HWR-27JB6-YTY2T-HFR9G	24100225
	2	A12-I712Q661007	8JY3N-QH388-9HXKW-KPPPM-8FG6T	24100162
	3	A12-I712Q661006	TD9MD-NTG9X-2JBF8-W88VG-Y98XG	24100205
	4	A12-I712Q661005	TKNYT-MB46B-6W9CQ-XK6G6-J2QCT	24100220
	5	A12-I712Q661004	WJN37-8PWW2-PR92G-2HHTC-V8RC6	24100154
	6	A12-I712Q661003	DXJND-YTJFD-J3T49-43B36-RRG6T	24100165
	7	A12-I712Q661002	GQ6TP-V4NPW-WFWQG-8KYXV-6XXTT	24100021
	8	A12-I712Q661001	PVFQ3-TNHMJ-H23KG-2VQ4G-3V66T	24100043

DURACIÓN. -

La garantía técnica de cumplimiento del principio de vigencia tecnológica de los equipos vendidos tiene la duración de **TRES AÑOS**, contra defectos de fabricación.

Los accesorios incluidos en la orden de compra tendrán una garantía de **UN AÑO** contra defectos de fabricación, como accesorios constan: Mouses, Teclados, Cargadores y Adaptadores.

VALIDEZ DE GARANTÍA			
FECHA DE INICIO GARANTÍA	25/06/2026	FECHA FINAL DE LA GARANTÍA	25/06/2029

COBERTURA. -

a). - El mantenimiento correctivo será bajo demanda de la entidad contratante. El valor de los servicios para este tipo de mantenimiento como las piezas y partes será cancelado únicamente, previo la presentación de la debida factura.

b). - La garantía deberá prever la reposición definitiva de los bienes, la misma que se realizará de manera obligatoria por parte del proveedor cuando el o los equipos de computación deban ser reemplazados al no poder ser reparado efectivamente con un mantenimiento correctivo,

RUC. 1714365382001

siempre y cuando las causas sean imputables a defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimientos, ausencia de accesorios o partes y piezas del bien. Este equipo de computación será reemplazado por uno nuevo, que permita la continuidad en la prestación a los servicios ciudadanos, esta reposición o reemplazo será por un bien nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas.

Las garantías técnicas en cumplimiento del principio de vigencia tecnológica previstas en el Convenio Marco, permanecerán vigentes hasta la renovación de los equipos de computación por parte de las entidades contratantes.

La garantía no cubre:

- Daños que se produzcan por golpes en los equipos, por efecto de caídas o choques.
- Daños que se produzcan por descargas eléctricas (rayos) por conexión a voltaje diferente a los especificados, incendios o contacto con sustancias corrosivas (ácidos)
- Baterías, fusibles y más elementos fungibles.
- La garantía solo se aplicará por defectos de fabricación del hardware, más no por el mal manejo del software.
- El servicio de mantenimiento preventivo es de estricta obligatoriedad para que no se vea afectada o negada la garantía técnica de los bienes, basándonos en el art. 17.2 Mantenimiento preventivo del Convenio marco suscrito con el Sercop, mismo que indica:

En ningún caso, los costos por mantenimiento preventivo para las computadoras adquiridos por Catálogo Electrónico, podrán ser superiores a los costos al público. Entiéndase incluidos los insumos, partes, piezas y mano de obra.

El número de mantenimientos preventivos anuales recomendados para los bienes catalogados será de un (1) mantenimiento preventivo, y en ningún caso, los números de mantenimientos preventivos para las computadoras adquiridas por Catálogo Electrónico, podrán ser superiores al número de mantenimientos dados al público

PROCEDIMIENTO. -

Si durante el período de vigencia de esta garantía, detectare que un determinado bien no opera dentro de las especificaciones contratadas, el cliente notificará oportunamente al centro de servicio técnico autorizado en Quito, ubicado en las calles Páez N21-176 y Roca de la ciudad de Quito.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PABLO FERNANDO
CUBERO CUBERO**

CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO

INFORME DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR

N° DE ORDEN	CE-20260003057080			
FECHA: (día/mes/año)	08/07/2026			
AREA REQUIRIENTE:	VARIAS DIRECCIONES			
1. ANTECEDENTES DE COMPRA:				
Objeto del Contrato: "Adquisición de Computadores Portátiles y de Escritorio para Funcionarios del GADPPZ – Catalogados 2025" - (8 Computador Escritorio Software Privado 12). Proveedor: FERNANDO PABLO CUBERO CUBERO RUC: 1714365382001 Proceso de Contratación: CATALOGO ELECTRONICO Valor del Contrato: USD \$ 9.264,00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) SIN INCLUIR IVA Plazo de Ejecución: QUINCE (15) DÍAS calendario en base a convenio marco a partir del día de la aceptación de la orden de compra. Anticipo: 0 %				
2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN				
Los bienes materia de la presente contratación fueron entregados física y completamente en la Unidad de Bodega del GADPPz (Hangares Fátima) en la mañana del día jueves 25 de junio del 2026. También se receiptó el día 25 de junio del 2026 la documentación digital de soporte remitida por el proveedor mediante correo electrónico. EL 26 de junio del 2026 no se laboró por Decreto Ejecutivo N° 431. Con fecha 30 de junio del 2026 se finaliza la revisión, y una vez dada la confirmación del Jefe de Bodega se procede con la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva de manera formal. A la presente fecha el contratista ha cumplido con el total contenido de sus obligaciones contractuales.				
3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA				
CPC	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
4523000826	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12	8	1.158,00	9.264,00

4. PRODUCTOS ESPERADOS

CPC	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS ORDEN DE COMPRA (DOCU PRO QPi7-12700 INT)	CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	UNID.	CANT.
4523000826	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12	CERTIFICADOS: Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reemsablados, etc. Además, el certificado debe incluir el respectivo número de serie de cada computador entregado, el o los números de serie deberán ser verificables a través de la página web de la marca al igual que la garantía técnica del bien. Deberá constar además la página web de la marca, para dicha verificación. CHASIS / CASE TAMAÑO: Mini Tower CHASIS / CASE COLOR: Negro EQUIPO: Equipo Clase Corporativa FABRICANTE: Cubero Cubero Pablo Fernando FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V: 120 V MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA: 16 GB en un solo DIM MODELO: DOCU PRO QPi7-12700 INT MODELO DE PROCESADOR: I7 12700 MONITOR / ENTRADAS DE VIDEO: HDMI incluye el cable MONITOR / TAMAÑO EN PULGADAS: 21.5" MONITOR / TIPO DE PANTALLA: LED MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4: 4 ranuras DIMM DDR4 MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 128 GB	SI	U	8

		MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES: 4 puerto usb 3.2 1 x USB-C 3.2 Gen1, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 1 x jack audio y micrófono MOTHERBOARD / RED/LAN: 1 uno puerto de red GBE 10/100/1000 MOTHERBOARD / SEGURIDAD: Chip TPM 2.0 MOUSE / INTERFAZ Y TIPO: USB / Óptico NOTA 1: El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca. PROCESADOR: INTEL PROCESADOR / FRECUENCIA TURBO MAX.: 4.9 GHZ PROCESADOR / MEMORIA CACHÉ: 25MB PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS: 20 PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS: 12 SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO: Licencia Windows 11-Profesional TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA: USB / Latinoamericano con Ñ TECLADO / TAMAÑO: Completo, con Teclado Numérico UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO: UN (01) SSD M.2 2280 DE 500 GB			
5. ANEXO FOTOGRAFICO					
Se anexa evidencia fotográfica mediante archivo evidencia_fotografica_CE-20260003057080.rar adjunto al trámite.					
6. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:					

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de la misma, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajustes de precio, **NO** se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

7. CONFORMIDAD

Se deja constancia de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la Orden de Compra por lo que mi persona en calidad de Administrador manifiesto **mi entera satisfacción y conformidad**. Se determina como vigencia de la **garantía técnica 3** años ante defectos de fabricación a partir de la suscripción formal del Acta de Entrega – Recepción definitiva.

8. CONCLUSIONES

Los bienes descritos en este informe se encuentran recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se sugiere se **proceda al pago y los trámites pertinentes**.

9. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

EJECUTADO POR:



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABIAN
PUMALEMA MOROCHO**

Ing. Fabián Pumalema
ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA
CE-20260003057080
CERT. SNCP: SERCOP - 6kBfRuZTfp
Emisión: 26-02-2026

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 9:25:59

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0498				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: Q-PRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661008				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS	☒	
Ubicación Geográfica				
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Ubicación Física		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Cantón: PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q

JEFE DE BODEGA
Lcdo. Marcelo Quishpi

ANALISTA BODEGA 1
Ttec. Fabricio Ganzino

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 9:32:18

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0499				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: QPRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661007				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo		Usa
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS		☒
Ubicación Geográfica				
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q

JEFE DE BODEGA
Lcdo. Marcelo Quishpi

ANALISTA BODEGA 1
Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9680

Fecha:22/07/2026

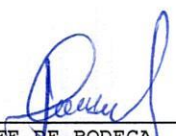
®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 9:37:10

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0500				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: QPRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661006				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS	☒	
			☐	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9681

Fecha:22/07/2026

®

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 9:46:37

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0501				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: QPRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661005				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS	☒	
			☐	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q

JEFE DE BODEGA

Lcdo. Marcelo Quishpi

ANALISTA BODEGA 1

Ttec. Fabricio Ganzino

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 10:55:02

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0502				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: QPRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661004				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS	☒	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q

JEFE DE BODEGA
Lcdo. Marcelo Quishpi

ANALISTA BODEGA 1
Ttec. Fabricio Ganzino

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INGRESOS BIENES DE LARGA DURACIÓN N°:9683

Fecha:22/07/2026

®

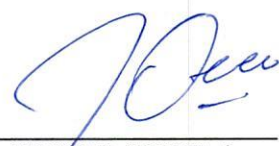
Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 10:59:04

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0503				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: QPRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661003				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS	☒	
			☐	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q


JEFE DE BODEGA
Lcdo. Marcelo Quishpi


ANALISTA BODEGA 1
Ttec. Fabricio Ganzino

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 11:03:26

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0504				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: QPRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661002				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS	☒	
			☐	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q

JEFE DE BODEGA
Lcdo. Marcelo Quishpi

ANALISTA BODEGA 1
Ttec. Fabricio Ganzino

Tipo de Transacción:INGRESO COMPRA

22/07/2026 11:07:17

Detalle Transacción:

Tipo de Bien: EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
SubTipo de Bien: EQUIPO PARA PROCESAMIENTO				
Clase de Bien: COMPUTADOR				
Código: 007-01-010-0505				
Cuenta Contable: 1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES				
Descripción: COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA:Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO				
Observaciones:				
Características				
Actividad: ADMINISTRACION		Dimensiones:		
Estructura del Bien: ELECTRONICO				
Estado Conservación: BUENO				
Color: NEGRO				
Marca: QPRIME				
Modelo: DOCU PRO QP, I7-12700				
Serie N°: A12-I712Q661001				
Fechas y Valoración				
Fecha Adquisición: 22/07/2026		Vida Util: 5 Años		
Valor: 1,158.00		% Depreciación: 20 %		
Dep.Acumulada: 0.00		Dep.Mensual: 17.37		
Saldo x Depreciar: 1,042.20		Valor en Libros: 1,158.00		
Fecha Garantía:		Fecha Aplicación Dep.: 23/07/2026		
		Valor Residual: 115.80		
Custodios				
Nombre		Tipo	Usa	
STOCK BODEGA 2026+		EMPLEADOS	☒	
			☐	
Ubicación Geográfica		Ubicación Física		
Sucursal: GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA		Dirección: HANGARES - FATIMA		
Provincia: PROVINCIA DE PASTAZA		Area: DIRECCION ADMINISTRATIVA		
Cantón: PASTAZA		Sección: JEFATURA DE BODEGA		
Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAI		SubSección: STOCK BODEGA 2026		
		Unidad Administrativa:		
Fondos y Condición de Propiedad				
Origen de Fondos: PROPIOS		Origen de la Compra: LOCAL		
Condición de Propiedad: BIENES PROPIOS				
Documentos de Referencia				
Proveedor	Documento	Fecha	Autorizado Por	
CUBERO CUBERO PABLO FERNAND	FACTURA-002001000002891	22/07/2026	LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR	
Componentes				
Nombre	Descripción	Serie	Marca	Q

JEFE DE BODEGA
Lcdo. Marcelo Quishpi

ANALISTA BODEGA 1
Ttec. Fabricio Ganzino



RUC. 1714365382001

Emisor: CUBERO CUBERO PABLO
FERNANDO

RUC: 1714365382001

Matriz: QUITO / MARISCAL SUCRE / PAEZ /
N21-101 / ROBLES

Correo: pcubero6@gmail.com

Teléfono: 022527296 / 0998207467

Obligado a llevar contabilidad: SI

Contribuyente Especial: 011

FACTURA

No.002-001-000002891

Número de Autorización:

2207202601171436538200120020010000028914124377117

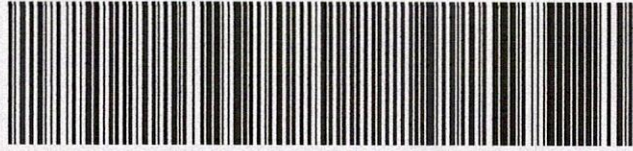
Fecha y hora de Autorización:

22/07/2026 08:17:42

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2207202601171436538200120020010000028914124377117

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO

Fecha Emisión: 22/07/2026

RUC/CI: 1660000170001

Teléfono: 032994220

Correo: fabian.pumalema@pastaza.go
b.ec,financiero@pastaza.gob.ec

Código Principal	Cantidad	Descripción	Subtotal sin Descuento	Precio Unitario	Descuento	Total
CEPM12Q	8.00	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12, MARCA: Q-PRIME, MODELO: DOCU PRO QP7-12700 INT	\$9,264.00	1158.000000	\$0.00	\$9,264.00

Información Adicional	
Descripción	Orden de compra: CE-20260003057080, SERIES CPU:A12-I712Q661008 / A12-I712Q661007 / A12-I712Q661006 / A12-I712Q661005 / A12-I712Q661004 / A12-I712Q661003 / A12-I712Q661002 / A12-I712Q661001. SERIES MONITORES: 24100225 / 24100162 / 24100205 / 24100220 / 24100154 / 24100165 / 24100021 / 2410004
	3.
Formas de pago	

Subtotal Sin Impuestos:	\$9,264.00
Subtotal 15%:	\$9,264.00
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$1,389.60
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$10,653.60

Otros con Utilización del Sistema Financiero	\$10,653.60	0 días
--	-------------	--------